

An abstract painting featuring a woman with long, flowing hair and a blindfold. She is surrounded by vibrant, swirling colors of red, purple, blue, and yellow. The background is filled with intricate, swirling patterns and textures, suggesting a sense of movement and depth. The overall mood is one of mystery and contemplation.

Año Judicial 2022
INFORME DE LABORES
2021
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Independencia Judicial: fortaleza de nuestra Democracia



En portada:

Nombre: "Todo sobre mí"

Autora: Olga Dorado

Técnica: acrílico

Medidas: 152 X 120 cm

Año: 2007

CRÉDITOS

Producción:

Presidencia de la Corte Suprema de Justicia

Edición:

Despacho de la Presidencia de la

Corte Suprema de Justicia

Departamento de Prensa y

Comunicación Organizacional

Diseño:

Departamento de Prensa y

Comunicación Organizacional

Fotografías:

Archivo Poder Judicial

Carlos León León

Rodrigo Montoya Vargas

Archivo Nacional

Impresión:

Departamento de Artes Gráficas

OT. 54218

Poder Judicial, Costa Rica

2022

Corte Plena 2022



Luis Porfirio Sánchez Rodríguez
Magistrado
Sala Segunda



Jorge Enrique Olaso Álvarez
Magistrado
Sala Segunda



Fernando Cruz Castro
Presidente de la Corte
Magistrado
Sala Constitucional



Anamari Garro Vargas
Magistrada
Sala Constitucional



Luis Fernando Salazar Alvarado
Magistrado
Sala Constitucional



Orlando Aguirre Gómez
Magistrado Presidente
Sala Segunda



Damaris Vargas Vásquez
Magistrada
Sala Primera



Gerardo Rubén Alfaro Vargas
Magistrado
Sala de Casación Penal



Paul Rueda Leal
Magistrado
Sala Constitucional



Julia Varela Araya
Magistrada
Sala Segunda



Iris Rocío Rojas Morales
Magistrada
Sala Primera



Jesús Ramírez Quirós
Magistrado
Sala de Casación Penal



Fernando Castillo Víquez
Magistrado Presidente
Sala Constitucional



Luis Guillermo Rivas Loáiciga
Magistrado Presidente
Sala Primera



Patricia Solano Castro
Vicepresidenta de la Corte
Magistrada Presidenta
Sala de Casación Penal



Roxana Chacón Artavia
Magistrada
Sala Segunda



Jéssica Jiménez Ramírez
Magistrada
Sala Primera



Álvaro Burgos Mata
Magistrado
Sala de Casación Penal



Jorge Isaac Solano Aguilar
Magistrado
Sala Constitucional



Silvia Navarro Romanini
Secretaria General
de la Corte



Ana Isabel Vargas Vargas
Magistrada
Sala Primera



Sandra Eugenia Zúñiga Morales
Magistrada
Sala de Casación Penal



Jorge Araya García
Magistrado
Sala Constitucional



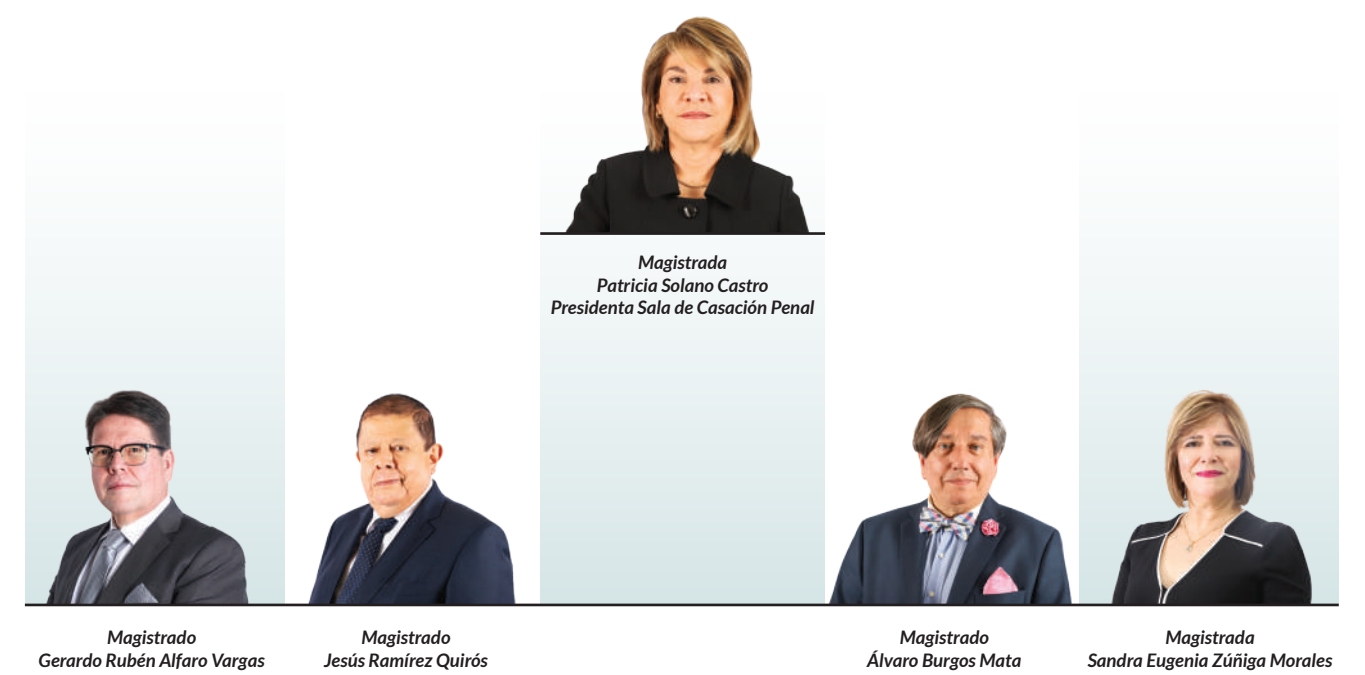
Sala Primera

Magistrados y Magistradas



Sala de Casación Penal

Magistrados y Magistradas



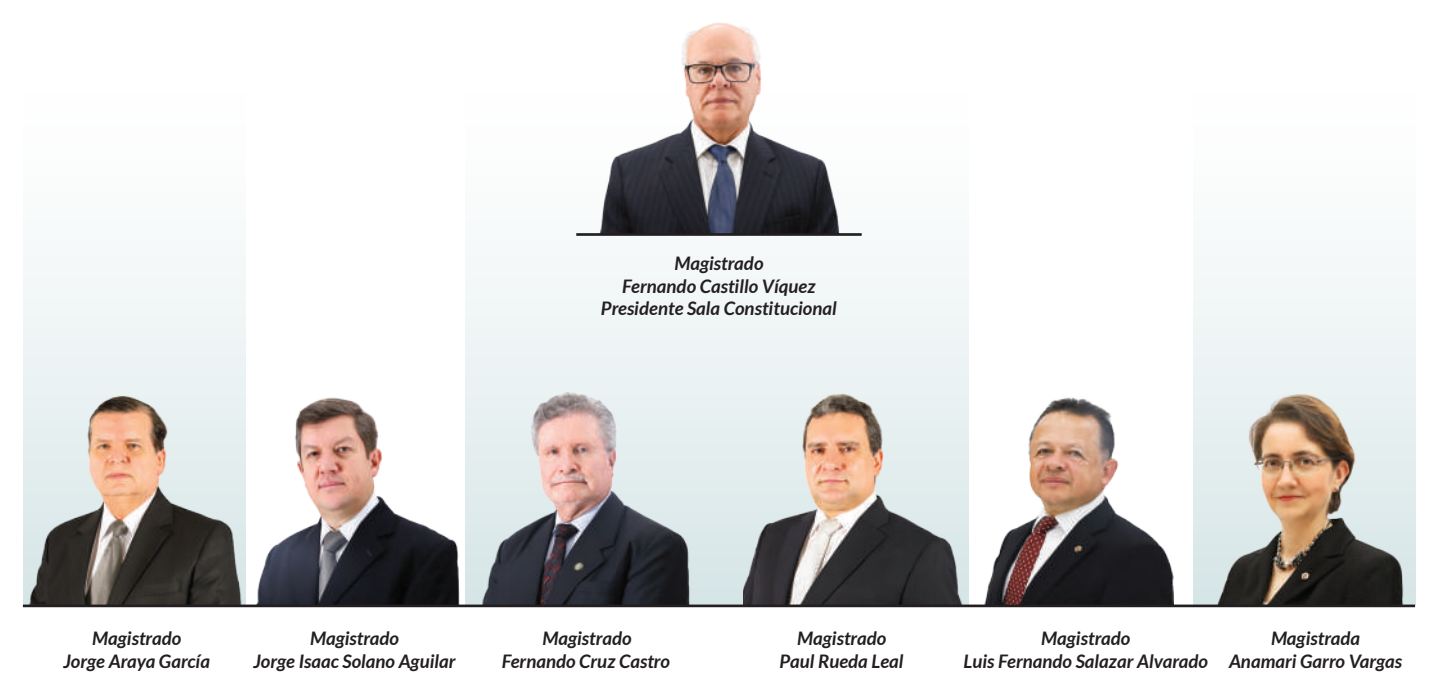
Sala Segunda

Magistrados y Magistradas



Sala Constitucional

Magistrados y Magistradas



Consejo Superior
Integrantes 2021



Señor Fernando Cruz Castro
Presidente de la Corte



Señora Patricia Solano Castro
Vicepresidenta de la Corte



Señora Dinorah Álvarez Acosta



Señor Gary Amador Badilla



Señor Gary Bonilla Garro



Señora Sandra Pizarro Gutiérrez



Señor Carlos Mora Rodríguez
Subsecretario General de la Corte



Señora Ana Eugenia Romero Jenkins
Directora Ejecutiva del Poder Judicial

CONTENIDOS



Introducción. Defensa de la Independencia Judicial 10



Independencia Judicial 15



Abordaje de la Mora Judicial 23



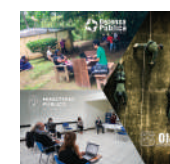
Fortaleciendo la Infraestructura Judicial 33



Mejorando la Administración de Justicia 49



Género y Acceso a la Justicia 65



Avances en Órganos Auxiliares de la Administración de Justicia 77



Poder Judicial en el Ámbito Internacional 91



Ejecución presupuestaria y estado de las jurisdicciones 97

MI CUARTO AÑO DE GESTIÓN



Fernando Cruz Castro, Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

Una democracia requiere de un Poder Judicial independiente. Este es un componente medular en un Estado constitucional y social de derecho, tal y como lo prevé la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, en su artículo 16, el cual determina: “Una Sociedad en la que no esté establecida la garantía de los Derechos, ni determinada la separación de los Poderes, carece de Constitución”.

En el 2021, conmemoramos tres fechas de gran importancia, el bicentenario tanto de nuestra independencia como de la promulgación del

Pacto Social Fundamental Interino de Costa Rica, conocido como el “Pacto de Concordia”, considerado nuestro primer documento constitucional, así como el 195 Aniversario del Poder Judicial, los cuales marcaron el rumbo de nuestra vida republicana.

La independencia del Poder Judicial debe ser considerada por todas las personas como una garantía de control, libertad, respeto de los derechos humanos y justicia imparcial, libre de influencias externas. Es decir, los procesos judiciales se deben resolver de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente y sin injerencia de otros órganos estatales o privados.

La independencia judicial es una construcción constante de todos los poderes en el respectivo marco de sus competencias, como también lo es la urgente necesidad de trabajar por la eficiencia, la celeridad y la mejora en la calidad de la justicia. Este es y ha sido nuestro reiterado compromiso con el país.

En el marco de los principios constitucionales y convencionales de transparencia y rendición de cuentas, siento una gran satisfacción de rendirle a la ciudadanía mi *Cuarto informe de labores* correspondiente a la gestión del Poder Judicial durante el 2021, el cual ha sido un año particular, en el que se mantuvo la emergencia sanitaria mundial del COVID-19.

En este sentido, se cumplieron los lineamientos y las recomendaciones emitidas por las autoridades del Ministerio de Salud, la Corte Plena y el Consejo Superior. Se coordinó la vacunación de las personas judiciales, en la cual más de un noventa por ciento se ha vacunado. Mi profundo reconocimiento a la labor realizada en esta temática por las personas integrantes de la “Comisión de Emergencias”.

El Poder Judicial continuó potenciando el uso de la tecnología y el teletrabajo con la finalidad de resguardar la salud, tanto del personal judicial como de las personas usuarias. Además, se reforzó la infraestructura que soporta los servicios y se hicieron grandes esfuerzos en temas de monitoreo y seguridad para garantizar el funcionamiento de la infraestructura tecnológica.

En la actualidad, 5 148 personas funcionarias judiciales se encuentran laborando en modalidad de teletrabajo, de las cuales 2 979 son mujeres y 2 169 son hombres.

Asimismo, muchos de los servicios fueron brindados de forma presencial respetando en todo momento las estrictas medidas sanitarias.

Los servicios digitales facilitaron a las personas usuarias la realización de una serie de trámites sin que tuvieran que trasladarse a los distintos

despachos judiciales del país. En este sentido, se emitieron más de quinientas mil hojas de delincuencia, se presentaron más de doscientas cuarenta mil demandas y se tramitaron más de dos millones trescientos mil escritos.

Un profundo reconocimiento al personal de la Dirección de Tecnología y de la Información por el primer lugar que obtuvo en la VIII Feria de Justicia y Tecnología que se llevó a cabo en la Cumbre Judicial Iberoamericana 2020-2021, con el proyecto *Litigación Electrónica de Casos Judiciales*, el cual fue considerado el mejor sistema de servicio digital para gestionar judicialmente de forma electrónica a través de aplicaciones web. Este reconocimiento es el resultado del trabajo arduo y constante de la institución para fortalecer la utilización de tecnologías seguras en la Administración de Justicia.

Se destacan logros importantes estrechamente vinculados. El primero de ellos es el lanzamiento del Observatorio Judicial, el cual es una plataforma virtual que el Poder Judicial pone a disposición de la ciudadanía, con información sobre el funcionamiento y los servicios que se brindan, como garantía del principio de transparencia.

El segundo logro se encuentra relacionado con el abordaje que impulsa la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia a la mora



judicial, lo que permitirá aprovechar la plataforma del Observatorio Judicial, en donde la sistematización de la información de las estadísticas judiciales y los datos de interés que se publican permitirán contar con una herramienta informática que facilitará el análisis de la mora judicial, ya que favorece un mayor conocimiento de la labor de la Administración de Justicia y, a nivel general, ayuda a monitorear los tiempos de respuesta de los asuntos que se someten a conocimiento de los distintos despachos e instancias.

Por otra parte, se conformó una comisión mixta con las autoridades del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica con la finalidad de realizar un proceso de análisis mediante una metodología que permitiera identificar las oportunidades de mejora, efectuar con apoyo de los órganos técnicos un diagnóstico riguroso a partir del cual se pueda generar y escoger la mejor solución para abordar esta temática y, finalmente, establecer un mecanismo de evaluación a las soluciones adoptadas.

El Poder Judicial está comprometido con el combate a la corrupción y al crimen organizado. Al respecto, en la sesión n.º 50-2020 del 7 de septiembre de 2021, artículo XVI, la Corte Plena aprobó la construcción de la Política Anticorrupción del Poder Judicial como herramienta orientadora que normará e impulsará las acciones coordinadas de este poder de la república, para la prevención, detención, mitigación y reacción de los actos de corrupción en la gestión pública judicial.

Asimismo, se suscribieron el *Manifiesto de los Supremos Poderes*, y la Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción 2021-2030 (ENIPC), los cuales tienen como objetivo unificar la respuesta institucional frente a este fenómeno tan grave, establecer un horizonte común, medidas definitivas y evaluables, así como fortalecer el impacto de estos esfuerzos para el país.

Se destaca la puesta en marcha de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada, al menos de forma parcial, gracias al apoyo recibido por el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, quienes brindaron los recursos económicos. Ello evidencia el compromiso de los jefes de los supremos poderes.

A pesar de que el presupuesto ordinario aprobado por ley al Poder Judicial decreció en un 3,3%, se ha logrado una efectiva administración de los recursos públicos, alcanzando un 98,76% de la ejecución presupuestaria.

La Fundación Carlos III de España otorgó un reconocimiento denominado "Gran Cruz de la Orden Iberoamericana de la Justicia" a la Corte Suprema de Justicia por su trayectoria histórica y permanente acción en labor de la justicia en los países iberoamericanos.

La institución alcanzó una excelente gestión ambiental con nota 99,68% en el índice anual que desarrolla la Dirección de Gestión y Calidad del Ministerio del Ambiente y Energía.

Además, por los esfuerzos institucionales realizados en materia preventiva en el contexto de la pandemia, se recibió el reconocimiento "Sello Centro de Trabajo Prevenido ante el COVID-19", el cual es una distinción otorgada por el Consejo de Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En relación con el circulante de casos, la cantidad de expedientes en proceso en el ámbito jurisdiccional al finalizar el 2021 corresponde a 1 353 897 asuntos. Esto es un 1,81% más que el 2020. Ahora bien, de esa cantidad, 527 821 ya fueron atendidos por la institución, y se le brindó una respuesta a la persona usuaria. No obstante, se está a la espera del cumplimiento de lo acordado, por ejemplo, la ejecución de una sentencia. Por lo tanto, la cantidad de expedientes pendientes de atender es de 826 076 y representa una reducción de 2,14% respecto al 2020.

Asimismo, al excluir la materia cobratoria de la cantidad de expedientes pendientes de ser atendidos, se tiene una tendencia decreciente desde el 2018, donde se tenían 277 175 asuntos y, actualmente, se redujo a 247 892, alcanzando el punto más bajo de casos pendientes de resolver en los últimos 22 años. Lo anterior evidencia que las acciones que se han tomado en la institución están teniendo sus efectos.

Un agradecimiento a las personas integrantes de la Comisión de Construcciones por los esfuerzos en hacer realidad la construcción de la Torre Judicial ubicada al costado norte de la Corte Suprema de Justicia, la cual cuenta con 14 pisos y albergará los servicios judiciales en materia laboral, civil, concursal, defensa pública laboral y justicia restaurativa, así como por el inicio de la construcción del pasado mes de noviembre del edificio de los Tribunales de Justicia de Puntarenas, cuyo costo aproximado ronda los treinta y nueve millones de dólares, y albergará una población judicial de 368 personas servidoras, aproximadamente, en un área de construcción de alrededor de 23 000 m² y un área externa de 6 200 m² (parqueos, circulaciones, zonas verdes, etc.).

A continuación, en este informe, se presenta un resumen de los principales proyectos desarrollados y concluidos donde se aprecian los avances y retos que el Poder Judicial del bicentenario enfrentó.

Fernando Cruz Castro
Presidente
Corte Suprema de Justicia de Costa Rica



“**Art. 154.** - El Poder Judicial sólo está sometido a la Constitución y a la ley, y las resoluciones que dicte en los asuntos de su competencia no le imponen otras responsabilidades que las expresamente señaladas por los preceptos legislativos”

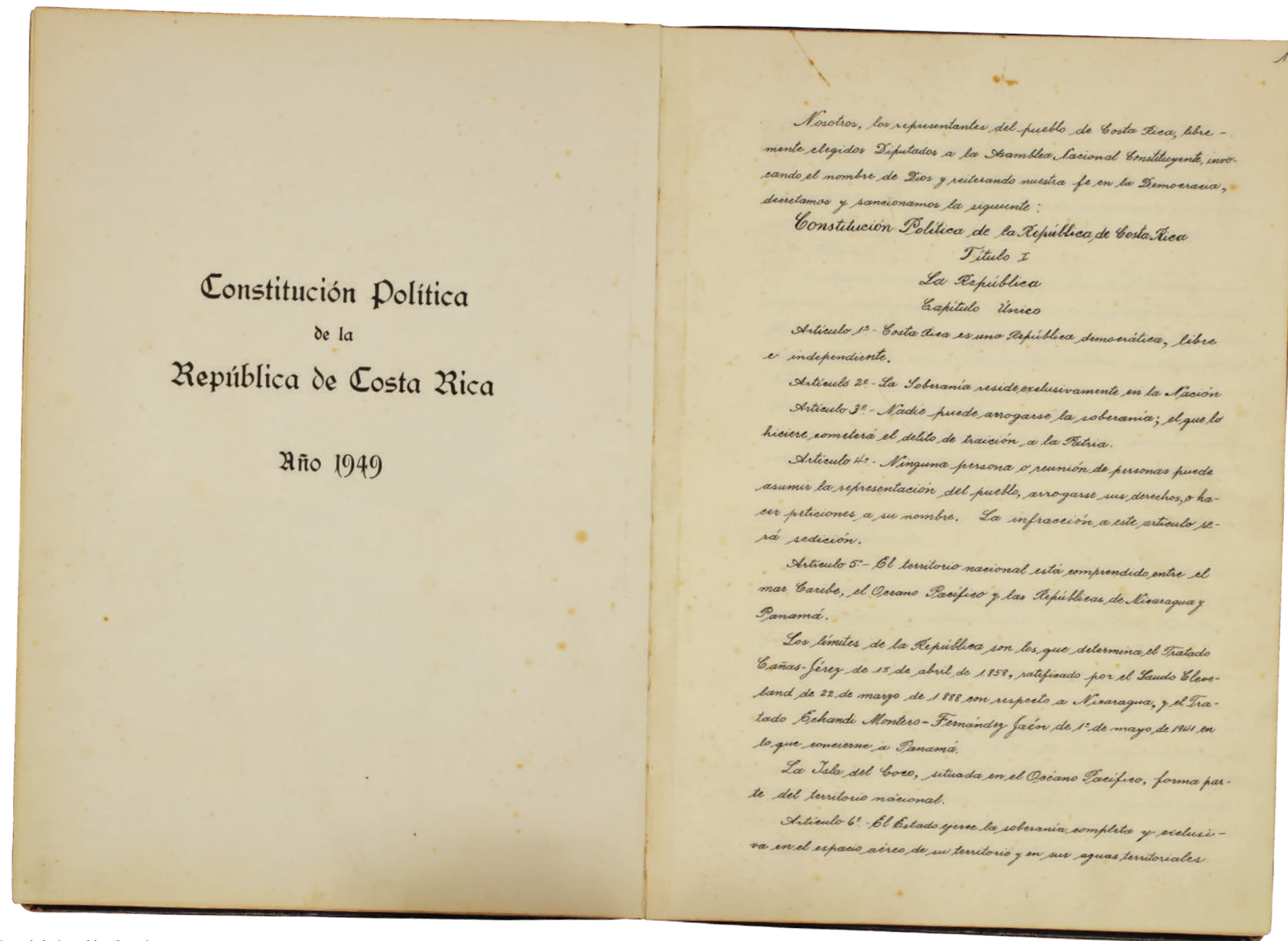
Constitución Política de la República de Costa Rica

1 Independencia
Judicial

La independencia judicial es un principio fundamental de la democracia que asegura la separación de poderes y la existencia de un Estado constitucional y social de derecho. No obstante, en nuestra región, se le considera como una garantía de segundo orden de la democracia. Un viejo texto de Montesquieu no ha perdido vigencia y sigue definiendo lo que debe ser la independencia de poderes y la independencia judicial, un binomio inseparable dentro del ideario de la democracia. En este sentido, indicó:

No hay libertad si el poder de juzgar no está bien deslindado del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo. Si no está separado del Poder Legislativo, se podrá disponer arbitrariamente de la libertad y la vida de los ciudadanos; como que el juez sería legislador. Si no está separado del poder ejecutivo, el juez podría tener la fuerza de un opresor. Todo se habría perdido si el mismo hombre, la misma corporación de próceres, la misma asamblea del pueblo ejerciera los tres poderes: el de dictar las leyes; el de ejecutar las resoluciones pública y el de juzgar los delitos o los pleitos entre particulares.

Nuestra Constitución Política, promulgada el 7 de noviembre de 1949, reconoce como uno de sus principios fundamentales la “independencia judicial”, en el espíritu indicado por don José



Acta de la Asamblea Constituyente.

Figueres Ferrer en su discurso durante el Desfile de la Victoria en 1948, cuando señaló:

[...] En primer lugar nosotros debemos ver que no se sacrifique nada, en la Segunda República, de lo mucho bueno que tuvo la primera. Muy en especial debemos heredar dos joyas preciosas de igual valor, el derecho del sufragio electoral y a la independencia del Poder Judicial. Esas dos prendas tienen entre sí la relación curiosa de que cuando un país se degenera, la del sufragio es la primera que se pierde. La otra, la majestad de la justicia, tras un largo proceso de derrumbe de valores, viene a ser la última perdida.

Pocas veces, un líder de una revolución triunfante señala que la judicatura, en sentido amplio, es una prioridad. Sobre este principio y



Defensa de la autonomía del Poder Judicial

En la determinación de los salarios de su personal, la evaluación de su desempeño y su control disciplinario, la independencia del Poder Judicial no es materia que puede quedar bajo el control de una autoridad del Poder Ejecutivo. Desconocer esos límites no sería consonante con la voluntad de los constituyentes y con la separación de poderes en la visión de Montesquieu.

La sentencia n.º 2021-17098 de la Sala Constitucional que resolvió una serie de consultas legislativas presentadas contra la primera versión del Proyecto de Ley Marco de Empleo Público resalta la importancia de que se respete la “arquitectura constitucional”, en palabras del politólogo italiano, Giovanni Sartori, que el constituyente estableció en 1949 y que ha permitido la existencia de un sistema de frenos y contrapesos. En particular, dicha sentencia resalta la importancia del principio de separación de poderes, la independencia del Poder Judicial, así como de la justicia electoral,

derecho fundamental, descansan la legitimidad del juez y de la jueza y la imparcialidad de la decisión judicial. Así lo percibió el líder de la revolución triunfante.

Sin embargo, nos encontramos en una coyuntura particularmente compleja en la que la independencia de la jurisdicción tiende a ser frágil, tal y como lo evidencian las realidades en América Latina y en Europa.

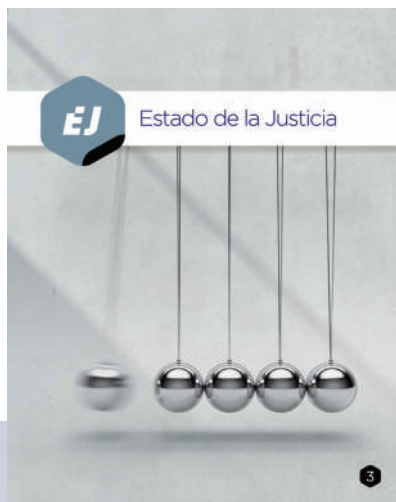
En nuestro ordenamiento jurídico, la independencia judicial, en sus dimensiones interna y externa, tiene importantes desafíos en el marco del bicentenario de nuestra independencia, en particular el respeto de la autonomía del Poder Judicial.

la autonomía universitaria y de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Detrás de este Proyecto de Ley de Empleo Público, se construye, con intención o sin ella, una centralización, una modificación de la estructura de los poderes de la Constitución que no solo es la de la trilogía tradicional, sino también es la previsión de una serie de poderes y centros de decisión a los que se pretendió dar una autonomía, con diversos matices y cuyas inconstitucionalidades fueron reconocidas por nuestro Tribunal Constitucional.

Fortalecimiento del mecanismo de selección y nombramiento de los magistrados y las magistradas

Otro de los principales retos históricos que enfrenta la independencia judicial en el marco del bicentenario de nuestra vida independiente proviene de la forma en que se elige a los magistrados y las magistradas, designados políticamente, con todas sus características: discrecionalidad absoluta. Tal y como lo advierte el *Tercer Informe Estado de la Justicia*, el sistema de nombramientos de magistrados y magistradas por parte de la Asamblea Legislativa sigue siendo un “dominio reservado” con un procedimiento opaco.



La Asamblea Legislativa mantiene un procedimiento opaco en el nombramiento de magistraturas

“[...] El análisis realizado para esta nueva edición, a partir de la base de datos sobre nombramiento de magistraturas del PEN (Programa Estado de la Nación), no encontró avances en esa dirección. Por el contrario, en términos globales se profundizaron situaciones que, entre otras cosas, favorecen la politización de los procesos de nombramiento y la pérdida de confianza ciudadana”.

Fuente: Tercer Informe Estado de la Justicia (2020). Programa Estado de la Nación.

En el procedimiento de nombramiento de los magistrados propietarios y las magistradas propietarias, así como de magistrados y magistradas suplentes, deben prevalecer criterios objetivos y de transparencia, a fin de que se nombre a las mejores personas juristas del país que cuenten con una sólida experiencia profesional, formación académica, altos valores éticos y que se respete la paridad de género.

La permanencia en el cargo es otra fuente de vulnerabilidad, pues cuando el juez y la jueza se deben someter a la ratificación de su mandato, no se les puede reprochar por sus criterios jurídicos establecidos en las sentencias o, incluso, por sus posiciones de minoría desarrolladas en su votos disidentes o notas separadas.

Debe fortalecerse la independencia judicial, analizando las normas de un procedimiento de nombramiento parlamentario que presenta serias debilidades y que requiere cambios normativos a nivel constitucional y legal. Este no es un tema fácil de abordar por el parlamento; pero la evaluación política y jurídica es indispensable, porque muchas voces de la sociedad civil han señalado disfunciones en el sistema de nombramiento.

La ciudadanía debe tener conciencia de que es necesario mejorar los mecanismos de designación de los

magistrados y las magistradas. No se puede dejar de señalar el contraste en Costa Rica, entre un procedimiento de nombramiento de la jueza y del juez ordinario, en donde existe la carrera judicial, se ingresa y asciende por méritos y se aplica al magistrado o a la magistrada en el escenario parlamentario.



Replanteamiento del Gobierno Judicial

Es necesario fortalecer el gobierno judicial y retomar el tema de las “reformas orgánicas”. Hay reformas en la estructura administrativa de la Corte que deben promoverse reduciendo en particular las funciones administrativas de la Corte Plena, para que su actuación sea más eficiente y celere. Se tienen retos importantes para el futuro. La eficiencia y la celeridad son parte de las pretensiones de la independencia judicial.

Esta es una variación estructural que hace tiempo se propuso, al comprobar que la estructura organizativa de la Corte Suprema de Justicia es muy antigua, vertical y con poderes concentrados e ineficientes, tal y como se ha evidenciado en los informes del Estado de la Justicia.

A partir de visiones diversas de los magistrados y las magistradas, se debe abordar este tema, quizás se imponga una reforma mínima o tal vez se logre concertar en una reforma más amplia y más ambiciosa.

La modernización real y profunda de la institución y en cuenta de su modelo de gobernanza deviene en uno de los elementos indispensables para fortalecer la independencia judicial y garantizar la calidad, legitimidad, transparencia, eficiencia y credibilidad en el sistema de gobierno y gestión del servicio de Administración de Justicia. Tiene que existir un generoso desprendimiento de parte de los magistrados y las magistradas, un desapego hacia el modelo tradicional.



Pie de foto: La magistrada y vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia, Patricia Solano Castro, participó en los talleres de construcción de la Política Anticorrupción del Poder Judicial.

Lucha contra la corrupción y el crimen organizado

La garantía de la independencia judicial también se extiende al plano económico, se manifiesta en la productividad, la inversión, la competencia y la legalidad de las actuaciones económicas. Existe un ineludible compromiso institucional en el combate de la corrupción y el crimen organizado que son formas de estancamiento para el desarrollo de nuestro país.

Al respecto, en la sesión n.º 50-2020 del 7 de septiembre de 2021, artículo XVI, la Corte Plena aprobó la construcción de la Política Anticorrupción del Poder Judicial como herramienta orientadora que normara e impulsara las acciones coordinadas de este poder de la república, para la prevención, detención, mitigación y reacción de los actos de corrupción en la gestión pública judicial. En este sentido, reconozco los esfuerzos realizados por las personas integrantes de la Comisión de Transparencia.

Asimismo, se suscribieron el Manifiesto de los Supremos Poderes, así como la Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción 2021-2030 (ENIPC), los cuales tienen como objetivo unificar la respuesta institucional frente a este fenómeno tan grave, establecer un horizonte común, medidas definitivas y evaluables, así como fortalecer el impacto de estos esfuerzos para el país.

En este sentido, se resaltan los esfuerzos realizados por la Sala de Casación Penal en plantear propuestas legales para fortalecer el mecanismo de recuperación de activos y reformas al Código Penal y al Procesal Penal.



La Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción 2021-2030 (ENIPC) fue presentada oficialmente a las Presidencias de los supremos poderes el 6 de agosto de 2021, en el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.

Se destaca la puesta en marcha de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada, al menos de forma parcial. En este sentido, en abril de 2021, en la sesión n.º35-2021, celebrada el 30 de abril de 2021, artículo XXIV, ante una solicitud que presentó la Subcomisión de Delincuencia Organizada con el apoyo de la coordinadora de la Comisión de la Jurisdicción Penal, el Consejo Superior aprobó la suma de \$511 276 926,79 correspondiente al presupuesto ordinario, la cual se destinará al acondicionamiento del espacio físico en el edificio de Tribunales del Primer Circuito Judicial de San José y permitirá albergar a la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada (judicatura, Ministerio Público y Defensa Pública, tomando en cuenta el equipo de trabajo inicial).

Además, esos recursos permitirán la construcción y remodelación de salas de juicio que se adapten a las condiciones particulares de seguridad que son necesarias en causas de gran complejidad, donde intervienen numerosas partes y testigos, tal y como es característico en esta jurisdicción.



En la presentación del Presupuesto del Poder Judicial ante la Asamblea Legislativa, participaron el presidente de la Corte Suprema de Justicia, Fernando Cruz Castro, la vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia, Patricia Solano Castro y la directora de Planificación, Nacira Valverde Bermúdez.

La Asamblea Legislativa aprobó la suma de \$2 900 000 000,00 para el combate al crimen organizado, la cual permitirá la entrada en funciones de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada. Dicho escenario se estructuró en el oficio 1183-PLA-PP-2021, del 20 de octubre de 2021, el cual comprendió 413 plazas nuevas, de las cuales 402 eran ordinarias y 11 eran extraordinarias.

Se agradece el apoyo recibido del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, quienes brindaron los recursos económicos para poner en marcha esta jurisdicción especial tan importante para el país.

Se resalta la labor realizada por la Oficina de Cumplimiento, cuyas funciones son identificar las amenazas provenientes de la corrupción, el fraude interno y las faltas a la ética y la probidad, con el fin de establecer actividades de prevención, control y sanción.

En el 2021, la Oficina de Cumplimiento realizó una serie de actividades, sesiones de capacitación y atención de consultas relacionadas con el Reglamento de Conflicto de Interés del Poder Judicial, así como asesorías a diferentes oficinas judiciales con el objetivo de fortalecer los procesos institucionales en función de las responsabilidades y deberes con la función pública.

Además, se promovió y desarrolló una herramienta tecnológica que consistía en un simulador de conflictos de interés del Poder Judicial, el cual pretendía ser un instrumento de construcción de conocimiento, así como de consulta y valoración, de uso voluntario y anónimo que permitía a la persona funcionaria judicial conocer su "posición" ante potenciales situaciones de conflictos de interés y, de esta manera, gestionar en

forma oportuna y adecuada su circunstancia, en aseguramiento del valor del servicio de Administración de Justicia, así como la objetividad e imparcialidad de sus funciones públicas.

También se elaboró una metodología de riesgo de corrupción para facilitar la identificación de este tipo de riesgos en los procesos críticos a nivel institucional, lo anterior, gracias a la cooperación brindada por la Embajada de los Estados Unidos de América.



PEI
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2019-2024

2 Abordaje de la Mora Judicial

Abordaje de la Mora Judicial:

Alianzas y acciones para disminuir la Mora Judicial

La mora judicial es uno de los ejes de trabajo que impulsa la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia. Como parte de las acciones para su abordaje, se realizó una reunión con la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, el 16 de junio de 2021, en la cual se acordó procurar espacios de análisis para buscar una forma de cómo atender la mora judicial, con la participación del personal judicial y de las personas agremiadas al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. Algunos acercamientos al análisis de la mora judicial plantean la existencia de un fenómeno multicausal en la dilación de los diferentes trámites jurisdiccionales, se citan entre ellos: insuficiente número de personas juzgadoras, deficiencias en la organización del trabajo en los despachos, la insuficiencia o mala distribución de medios materiales y personal de apoyo, sin marginar una cuota de responsabilidad a la propia actuación de las partes y sus representantes.

Como parte del proceso para la definición de una estrategia para trabajar el tema de la mora judicial, en la sesión n.º 5-2021, celebrada el 18 de agosto de 2021, el Consejo Consultivo del Poder Judicial recibió al señor presidente del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, y definió la integración de una comisión mixta interinstitucional de alto nivel.

En la sesión n.º 89-2021, celebrada el 14 de octubre de 2021, el Consejo Superior autorizó a los magistrados y las magistradas, así como a los órganos técnicos para que integraran la comisión mixta por parte del Poder Judicial, y el 7 de diciembre de 2021, se integró a las personas litigantes en representación del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.

A partir de la conformación de la comisión mixta, se tuvo previsto iniciar el proceso de análisis mediante una metodología que permitiera identificar la oportunidad de mejora, efectuar con apoyo de los órganos técnicos un diagnóstico riguroso a partir del cual la comisión pudiera generar y escoger la mejor solución para abordar la mora judicial y, finalmente, establecer un mecanismo de evaluación a las soluciones adoptadas.



Datos disponibles en la página web de la Dirección de Planificación, en el apartado correspondiente al modelo de sostenibilidad: <https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/evaluacion/modelo-de-sostenibilidad>

Implementación de un Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad

El modelo de sostenibilidad de los proyectos de rediseño busca sustentar los procesos de mejora continua y enfrentar la mora judicial a través de la revisión constante de los planes de trabajo, con el fin de identificar los problemas o desviaciones que surjan y brindar soluciones oportunas para generar la

maximización en el uso de los recursos disponibles, así como mejorar el servicio que se brinda a la persona usuaria.

El modelo se apoya en la aplicación de una metodología que permite identificar oportunidades de mejora y proyectos, mediante el análisis de un conjunto de variables e indicadores, previamente definidos en el proceso de rediseño, con el fin de alcanzar los objetivos de desempeño establecidos para cada uno de los recursos y contribuir con ello al mejoramiento del servicio de administración de justicia y el cumplimiento del plan estratégico institucional.

Contraloría de Servicios

Escuchando a las personas usuarias

En el transcurso del 2021 con corte al 31 de octubre, la Contraloría de Servicios tramitó un total de 7 872 gestiones interpuestas por personas usuarias a nivel nacional. Comparativamente, esta cifra reflejó un aumento del 13% con respecto al 2020.

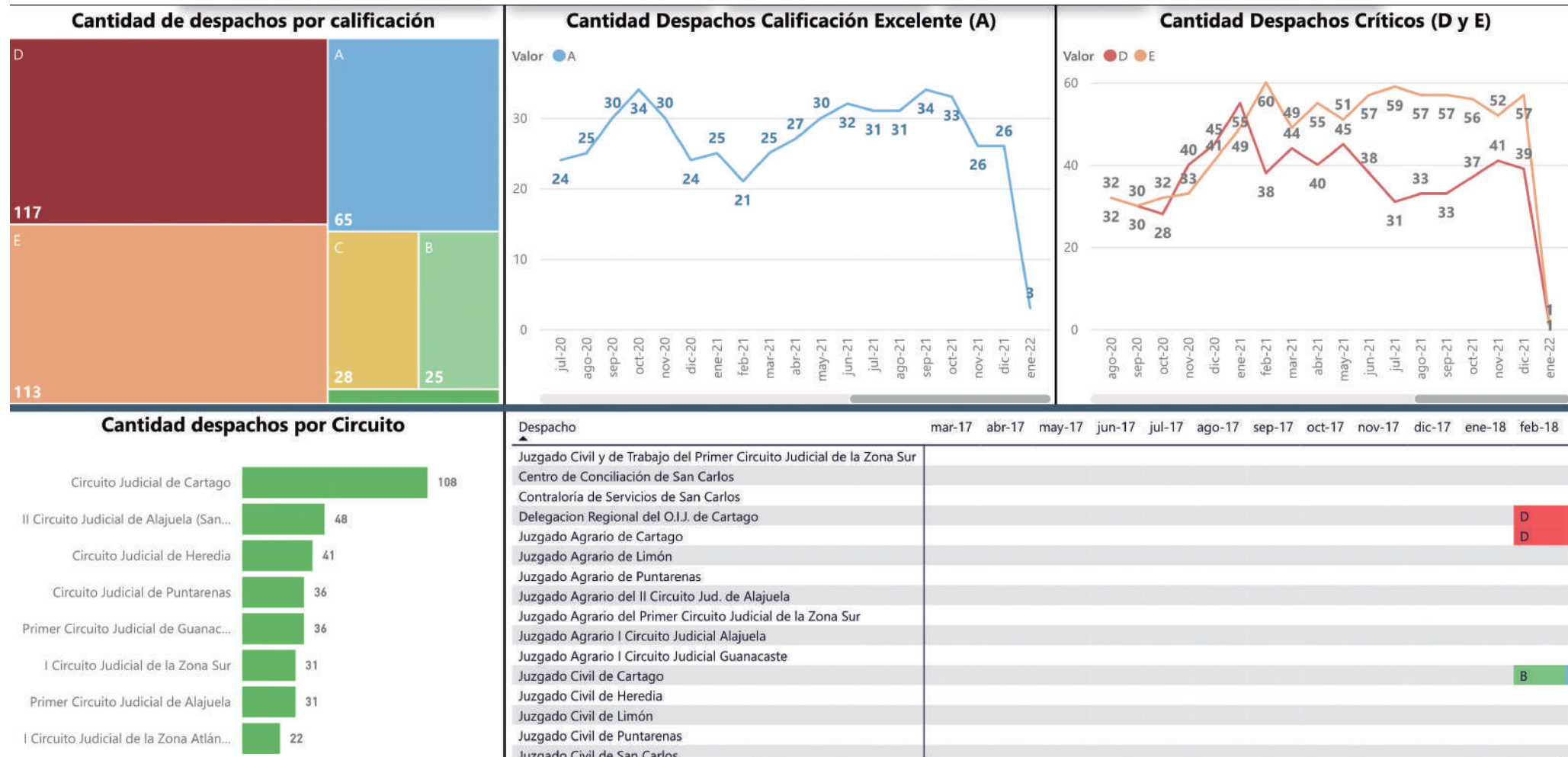
En el 50,56% de esas gestiones, fue posible identificar una afectación en la prestación del servicio ofrecido a la persona usuaria, esto por parte de las diferentes dependencias que componían la institución.

Por otro lado, un 10% del total de las gestiones estuvieron asociadas a personas en condición de vulnerabilidad (2% más en comparación al 2020).

La distribución por circuito judicial permite evidenciar que un 49% del total de casos recibidos durante el 2021 se concentran en los tres circuitos judiciales de San José, mientras que un 12% se concentra en los tres circuitos judiciales de Alajuela, para un total del 61% de concentración en estas dos provincias solamente. El siguiente cuadro muestra la distribución de gestiones por circuito judicial.

Distribución de gestiones por Circuito Judicial

Circuito Judicial	Cantidad	Porcentaje
I y III Circuito Judicial de San José	2 543	32%
II Circuito Judicial de San José	1 289	16%
Circuito Judicial de Cartago	629	8%
I Circuito Judicial de Alajuela	449	6%
Circuito Judicial de Heredia	426	5%
I Circuito Judicial de Guanacaste	328	4%
I Circuito Judicial de la Zona Sur	287	4%
II Circuito Judicial de Guanacaste	345	4%
Otros Circuitos Judiciales	266	4%
I Circuito Judicial de la Zona Atlántica	242	3%
II Circuito Judicial de la Zona Sur	205	3%
Circuito Judicial de Puntarenas	196	2%
II Circuito Judicial de Alajuela	311	4%
II Circuito Judicial de la Zona Atlántica	207	3%
III Circuito Judicial de Alajuela	149	2%
TOTAL	7 872	100%



Datos disponibles en la página web de la Dirección de Planificación, en el apartado correspondiente al modelo de sostenibilidad: <https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/evaluacion/modelo-de-sostenibilidad>

Los indicadores de gestión implementados en cada uno de los despachos y oficinas judiciales rediseñados se constituyen en insumos fundamentales para el análisis que se realiza mediante la aplicación del modelo, ya que, a través del análisis de estos datos que expresan el comportamiento y desempeño que ha tenido el proceso, se pueden identificar posibles desviaciones, lo cual permite la toma de acciones de carácter correctivo o preventivo según corresponda.

Las principales ventajas identificadas en la aplicación de este modelo son:

- Acompañamiento técnico en la implementación del proceso de mejora continua en los despachos y las oficinas judiciales.
- Seguimiento continuo de los despachos con mayor criticidad en su gestión conforme la información suministrada por la administración regional, derivada del análisis de indicadores.

- Cooperación en la formulación de implementación de planes de mejora generados a partir de las reuniones de los equipos de mejora.
- Análisis de las cargas de trabajo y estructuras organizacionales que permitan contar con un modelo flexible y oportuno para afrontar los incrementos de las demandas de servicio que se presentan en los despachos y oficinas judiciales.
- Coadyuvar con las administraciones regionales en la formulación de los planes

de trabajo del recurso humano supernumerario, tomando como base el comportamiento de los indicadores de gestión.

- Implementación de rediseños de procesos en las oficinas judiciales que aún no han sido analizadas mediante esta metodología.
- Brindar la información que requieran los consejos de administración en cuanto a la gestión de los despachos judiciales, para la toma de decisiones.

Seguidamente, se muestra la distribución de gestiones, considerando las cinco materias con mayor cantidad de registros, así como su comparativo con el periodo anterior.

Distribución de gestiones por materias de mayor relevancia		
2020		2021
1 210	Cobro Judicial	1 396
1 443	Pensiones Alimentarias	1 356
1 489	Laboral	1 184
1 138	Penal	1 112
660	Familia	656

Si se compara el 2021 con el anterior, el cobro judicial pasó de ocupar el tercer lugar a ser el primero (17,73% del total de gestiones para este periodo), mientras que pensiones alimentarias bajó del primero al segundo (17,23% del total de gestiones para este periodo).

La materia laboral se mantuvo en la tercera posición (15,04% del total de gestiones para este periodo). Por otra parte, penal bajó de la segunda a la cuarta posición (14,13% del total de gestiones para este periodo) y, finalmente, familia ingresó al quinto lugar (8,33% del total de gestiones para este periodo).

Por ámbito judicial, las gestiones se dividieron en un 80% (6 275) para el jurisdiccional; un 12% (961) el auxiliar de justicia y un 8% (636) el administrativo.

El Poder Judicial cuenta con una línea de información gratuita 800-800-3000, la cual es atendida por personal de la Contraloría de Servicios.

Consultas

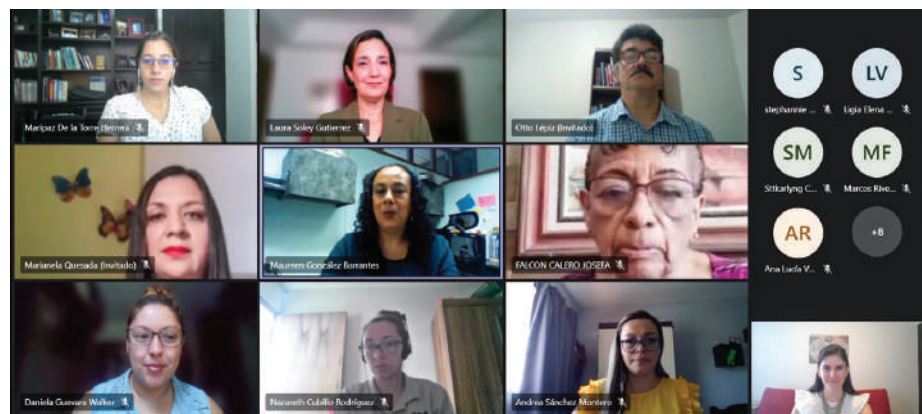
En este periodo, la Contraloría de Servicios atendió un total de 88 005 consultas presentadas por las personas usuarias a nivel nacional, lo cual representó una disminución del 8% (6 045) respecto al año anterior.

En el siguiente cuadro, se muestran los principales canales utilizados por las personas usuarias, así como las consultas más recurrentes.

Tipos de consultas por canal de atención en el 2021		
Canales de atención		
Línea 800	6 645	79,52%
Presencial	9 625	11,49%
Formulario web	4 018	4,79%
Principales consultas		
Consulta Generales	54 880	62,33%
Consultas de Gestión en Línea	19 793	22,48%
Consultas SDJ	4 446	5,05%

Sumado a lo anterior, se entregaron 22 000 (1 923 más que en el 2020) accesos para el Sistema de Gestión en Línea, lo que demuestra el interés de las personas usuarias en continuar utilizando los servicios electrónicos que brinda la institución.





Taller realizado con fuerzas vivas de la comunidad para elaborar la estrategia de comunicación del Observatorio Judicial.

OBSERVATORIO JUDICIAL

La plataforma virtual Observatorio Judicial responde a un proyecto estratégico de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, el cual permite a nivel de información estadística conocer el funcionamiento y la organización del Poder Judicial y además garantiza un acceso rápido a indicadores que podrían facilitar la identificación del rezago en la tramitación de causas.

La puesta en marcha del Observatorio Judicial se logró una vez completada y sistematizada la mayor parte de la información relevante, relacionada con los diversos indicadores de rendimiento de las oficinas del Poder Judicial en las distintas áreas: jurisdiccional, auxiliar de justicia y administrativa.

La puesta en producción del Observatorio Judicial se completó en dos etapas. En primer lugar, la herramienta se lanzó en el Poder Judicial, el 26 de marzo de 2021. Estuvo dirigida inicialmente al personal judicial, a quienes se les brindó la oportunidad de conocer la herramienta mediante un curso inductivo donde se les presentó la información judicial de los distintos despachos judiciales, la cual se publica a través de la página web.

La segunda etapa se realizó el 14 de septiembre de 2021 y se dio a conocer al público en general la herramienta. Durante el resto del año, con el apoyo del Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional y de la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ), la Dirección de Planificación y de Tecnología de la Información, se coordinaron diversos talleres con distintas personas de la sociedad civil, personas abogadas, periodistas, fuerzas vivas de

la comunidad, personal judicial y personas facilitadoras judiciales.

La sistematización de la información estadística judicial y los datos de interés que se publican permiten contar con una herramienta informática que facilita el análisis de la mora judicial, ya que favorece un mayor conocimiento de la labor de la Administración de Justicia y, a nivel general, ayuda a monitorear los tiempos de respuesta de los asuntos que se someten a conocimiento de los distintos despachos e instancias.

La herramienta les informa a todas las personas interesadas cómo funciona el Poder Judicial. Muestra datos que permiten analizar el grado de cumplimiento y rezago del servicio de la Administración de Justicia. Les aporta información sistematizada a la academia, a las organizaciones de la sociedad civil, a los medios de comunicación y a las instituciones públicas, y puede facilitar sus labores de investigación y comunicación.

A nivel interno del Poder Judicial, los datos de interés publicados de las distintas áreas judiciales facilitan información para tomar decisiones, en cuanto a la mejor distribución de recursos para combatir la mora judicial y procurar un mejor rendimiento de los despachos.



Informe de avance del cumplimiento de objetivos y metas estratégicas para contribuir con la disminución de la mora judicial en el 2021



Avance del Plan Estratégico Institucional

Se cumple con un 95,06% de las metas

El Poder Judicial establece dentro de su misión administrar justicia pronta, cumplida y accesible de conformidad con el ordenamiento jurídico para contribuir con la democracia, la paz social y el desarrollo sostenible del país.

Para lograr esa misión, se debe planificar, organizar y dirigir la institución con el fin de brindar una respuesta oportuna y expedita. Se le da seguimiento a este planteamiento estratégico para organizar los medios y los recursos a través del Plan Estratégico Institucional, el cual se constituye en una herramienta de planificación valiosa para enfrentar la mora judicial.



3 Fortaleciendo la Infraestructura Judicial

UN PODER JUDICIAL QUE SABE CONSTRUIR

El edificio de la Torre Judicial representa un ahorro de ¢1 340 660 049,63 en alquileres de edificios del Poder Judicial.

Con el Fideicomiso Inmobiliario Poder Judicial - BCR 2015, se concluyó el edificio Torre Judicial, en el cual se encuentran las oficinas del Primer Circuito Judicial de San José de las materias civil, laboral, justicia restaurativa, seguridad social, defensa pública laboral y salas de audiencia para la materia de familia.

Cuenta con treinta salas de audiencias unipersonales, siete colegiadas, siete de testigos, siete de deliberación, seis para remates y una de espera, las cuales les permitirán a las personas usuarias realizar sus trámites en menor tiempo, ya que se concentran los servicios en un mismo lugar.

El edificio cuenta con altos estándares de ecoeficiencia, sostenibilidad y accesibilidad. Durante todas las etapas del proceso de construcción, se contemplaron la adecuación del terreno, el uso eficiente del agua y de la energía, la selección de materiales sostenibles y la calidad medioambiental interior.

El edificio Torre Judicial cuenta con nuevas funcionalidades para brindar un mejor servicio a las personas usuarias:

- Salas centralizadas: Están compuestas por treinta salas de audiencias unipersonales y siete colegiadas, las cuales serán administradas por medio de la Agenda Cronos, con el fin de maximizar recursos y no tener que realizar audiencias en las oficinas. Tres de estas salas tienen la capacidad de convertirse en salas colegiadas mediante paredes corredizas insonoras.



La Torre Judicial cuenta con salas de audiencias unipersonales y colegiadas.

- También se contará con siete salas de testigos y siete cuartos de deliberación para las salas colegiadas.
- Área de espera para salas de audiencia, la cual se ubica en el primer nivel del edificio y tiene por objetivo contar con un área para que las personas usuarias puedan esperar mientras se inician sus audiencias.



El nuevo edificio también cuenta con área de espera para las salas de audiencias.

- Seis salas para remates en materia civil.
- Todas las salas cuentan con una insonorización que permite mantener la privacidad y obtener mejor nitidez en las grabaciones de las audiencias.

Edificio Torre Judicial.



Acto de colocación de la primera piedra del nuevo edificio de Tribunales de Justicia de Puntarenas.

Proyecto de Construcción del nuevo edificio de Tribunales de Justicia de Puntarenas

También con recursos del fideicomiso, se atendió el Proyecto de Construcción del Nuevo Edificio de Tribunales de Justicia de Puntarenas, cuya adjudicación quedó en firme el 14 de setiembre de 2021. El 8 de noviembre de 2021, se dio la orden de inicio a la empresa EDICA adjudicada para construir el proyecto, en un plazo de 14 meses y medio.

Según la oferta con mejora de precios, el costo aproximado de las obras rondó los \$39 000 000,00. Albergará a una población judicial

de 368 personas servidoras, aproximadamente, en un área de construcción de alrededor de 23 000 m² y un área externa de 6 200 m² (parqueos, circulaciones, zonas verdes, etc.).

El terreno donde se construirán los Tribunales de Justicia de Puntarenas fue una donación de la municipalidad de esa localidad, la cual fue aprobada por el Consejo Superior en la sesión n.º 72-2006, celebrada el 26 de setiembre de 2006, artículo XLIV.



El Complejo Judicial beneficiaría a más de 50 000 personas al año.

OTROS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS

Además, con recursos de este fideicomiso, se tramitó la compra de un terreno adecuado para construir un “edificio para albergar las oficinas del Organismo de Investigación Judicial”, con el fin de unificar la atención, mejorar el servicio, ofrecer una mayor accesibilidad, de acuerdo con la normativa de las construcciones.

El nuevo terreno tiene un área de 10 307 m² y, según la oferta adjudicada, su costo es de ₡4 789 938 115,11.

De igual manera, a través del Fideicomiso Inmobiliario Poder Judicial-BCR 2015, se adquirió un terreno para el Ministerio Público, cuya área es de 4 701 m² y, según la oferta adjudicada, el costo es de ₡2 028 000 000,00.

Avance en el proyecto de construcción de un complejo judicial en Buenos Aires de Puntarenas

La Corte Suprema de Justicia y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) firmaron un convenio donde se aprobaron \$470 000,00 con el fin de realizar estudios que determinarían la factibilidad para la construcción del Complejo Judicial en Buenos Aires de Puntarenas.



La firma del convenio estuvo a cargo del presidente de la Corte Suprema de Justicia, Fernando Cruz Castro, y del oficial jefe del país del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Mario Chacón Romero.

El proyecto se realizará para la construcción de un edificio para la Morgue Judicial y la Clínica Médico Forense donde se brindará el servicio de patología y medicina legal para las personas que habitan en la región brunca. La otra edificación será para los Tribunales de Justicia de Buenos Aires, donde se centralizarán todas las oficinas judiciales, ya que algunas operan en locales alquilados.

Este Complejo Judicial beneficiaría a más de 50 000 personas al

año, incluyendo a los grupos vulnerables, tales como las personas adultas mayores, mujeres, poblaciones indígenas, personas con discapacidad y en condición de extrema pobreza, las cuales actualmente deben desplazarse por diferentes medios para acceder a los servicios judiciales hasta el centro del cantón de Buenos Aires, en donde las oficinas están dispersas, o hasta San Joaquín de Flores en Heredia.

El costo total de inversión es de aproximadamente ₡12 768 015 864,97 y se prevé financiar mediante un empréstito soberano con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) como parte de una cartera de proyectos que emprenderá el Ministerio de Justicia.

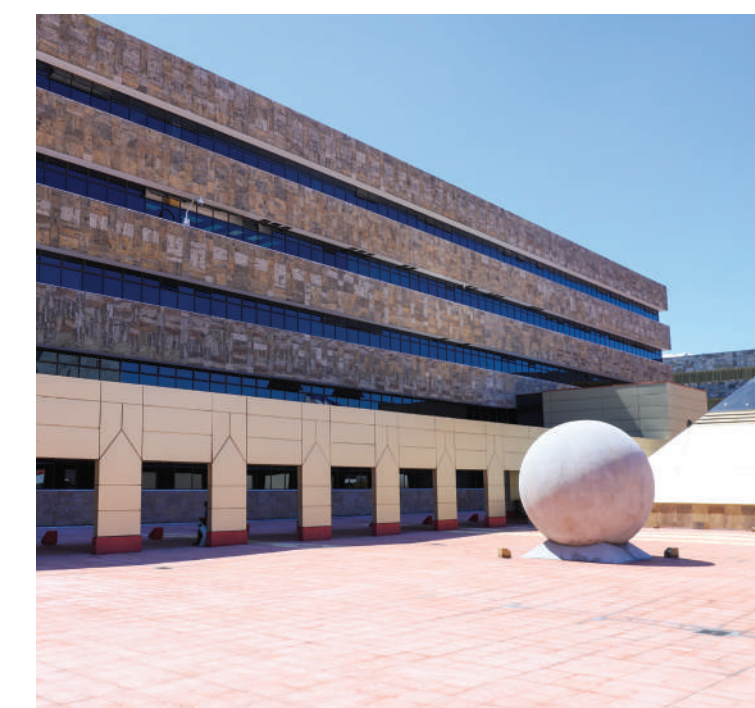
El perfil del proyecto fue aprobado por MIDEPLAN el 26 de febrero de 2020, y se le asignó el consecutivo n.º 002842.



Vista interna del Auditorio Miguel Blanco Quiros.

Remodelación del Auditorio Miguel Blanco, edificio de la Plaza de la Justicia

En la sesión n.º 98-2019, celebrada el 7 de noviembre de 2019, artículo LXXXV, el Consejo Superior aprobó la remodelación del auditorio principal ubicado en el primer piso del edificio de la Plaza de la Justicia. Además, se hizo un ajuste del espacio para el cumplimiento de la Ley 7600. El proyecto tuvo un costo total de ¢235 613 223,16.



Vista del costado norte del edificio del Organismo de Investigación Judicial.

Sustitución de ventanería en el Edificio del OIJ

Este proyecto consistió en desinstalar las celosías existentes e instalar ventanas nuevas polarizadas. El costo total del proyecto fue por ¢310 371 043,20.

INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD TECNOLÓGICA EN EL PODER JUDICIAL

Comisión Gerencial de Tecnología

En el año del bicentenario de Costa Rica y en medio de una pandemia, el desarrollo tecnológico de las organizaciones se constituyó en una estrategia indispensable para garantizar el acceso a los servicios de la Administración de Justicia. Por ende, las decisiones institucionales que permitan guiar y promover las áreas tecnológicas son parte del modelo de buen gobierno institucional que la Comisión Gerencial de Tecnologías de Información y Comunicaciones busca propiciar.

Durante el 2021, el Consejo Superior y la Corte Plena aprobaron el Plan Estratégico en Materia Tecnológica 2021-2030 y el marco de procesos que soporta el modelo de gobierno y gestión de Tecnología de la Información, el cual no solo regula y conduce el accionar interno, sino también permite el cumplimiento normativo establecido en la Ley General de Control Interno y lo que la Contraloría General de la República ha definido en conjunto con el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.

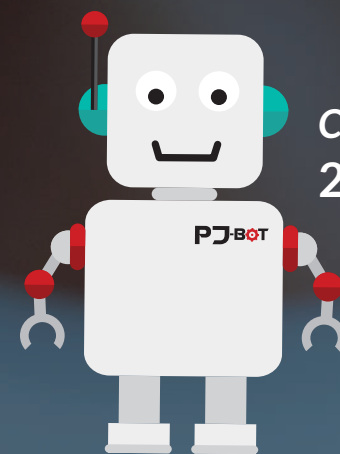
Incremento en el uso de servicios digitales durante el 2021

Durante el 2021, la Dirección de Tecnología de la Información mantuvo la prestación de servicios, reforzó la infraestructura tecnológica y realizó esfuerzos en temas de monitoreo y seguridad para garantizar el perfecto funcionamiento de los servicios que se brindaban tanto a la persona usuaria interna como la externa.

Durante el 2020 y el 2021, se ha incrementado significativamente la utilización de los servicios digitales que ofrece la institución.



Expedientes electrónicos*
1 286 762



Consultas al Chatbot
219 518

Claves en Gestión en Línea

111 619



Demandas
242 071



Escritos
2 365 862



Órdenes de apremio
78 390



Notificaciones
5 335 515



Certificaciones de pensión alimentaria
11 982



Consultas de jurisprudencia Nexus.PJ
3 446 283



Hojas de delincuencia
512 000



Pago de depósitos judiciales
₡267 933 037 822,48
\$21 304 551,98
6 200 Euros

Autorizaciones de pago de depósitos
2 575 799

Impedimentos de salida
88 882

Impedimentos de salida consultados por la DGME
2 651 750

Período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Sistema Integrado de Evaluación del Desempeño

Como complemento a la implementación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, fue necesario desarrollar el Sistema de Evaluación del Desempeño para el cual se han solicitado ajustes en aspectos, tales como la identificación de indicadores que responden al Plan Anual Operativo, la creación de un módulo de evaluación de la persona colaboradora a la jefatura, el módulo de autoevaluación, el cambio de la ponderación de los componentes para que sea parametrizable de acuerdo con las clases de puesto, la integración de evaluación del desempeño con el módulo de administración salarial para el pago de anualidades, la definición de una herramienta para el registro de actividades diarias para la población judicial y la incorporación de la evaluación de la Contraloría de Servicios.



El Poder Judicial de Costa Rica obtuvo en el I Concurso de Justicia y Tecnología, el Primer Premio en la Categoría I con el proyecto: Litigación Electrónica de Casos Judiciales. El premio fue otorgado en la Asamblea Plenaria de la XX Cumbre Judicial Iberoamericana.

Premio al Mejor Sistema de Gestión Electrónica, Cumbre Judicial Iberoamericana 2020-2021, VIII Feria de Justicia y Tecnología

La nueva versión del Sistema del Gestión de Despachos Judiciales, conocida como SIAGPJ, ganó el Primer Lugar en la categoría de Sistema de Gestión Electrónica, bajo el proyecto “Litigación Electrónica de Casos Judiciales”.

Este sistema busca mejorar la automatización de los procesos organizacionales y, por tanto, un mejoramiento en la gestión interna que se traduce también en beneficios para la persona usuaria, los cuales pasan por la transparencia, la celeridad en la atención de los casos y en una participación de las partes intervinientes en todo el modelo de justicia costarricense.

Sistema Integral de Procesos Jurisdiccionales y modernización del Sistema de Gestión en Línea y la aplicación móvil

Con el objetivo de conducir a nuevas formas de integración con las personas usuarias, en mayo de 2021, como un plan piloto en el Circuito Judicial de Grecia, se implantó el Sistema Integral de Procesos Jurisdiccionales (SIAGPJ).

El nuevo sistema SIAGPJ permite trabajar desde cualquier ubicación como si se estuviera en la oficina, ya que solamente requiere conexión a internet para su uso, es decir, sin necesidad de conexión a la red institucional.

En cuanto al Sistema de Gestión en Línea y la aplicación móvil del Poder Judicial, en junio se publicaron el nuevo diseño y la modernización de estas dos herramientas disponibles para las personas usuarias, en las cuales pueden consultar expedientes judiciales de forma más accesible y de fácil uso.

Entre las facilidades que ofrece el Sistema de Gestión en Línea, está la opción de apoyo auditivo, lo que permite la compatibilidad con los lectores de pantalla como el sistema JAWS y el narrador de Windows, para las personas con alguna discapacidad visual.

Logros en inteligencia de la información

Algunas soluciones implementadas son:



- El transcriptor de voz a texto que se instala en el ambiente de grabación de las sesiones de la Corte, desarrollado a través de componentes basados en inteligencia artificial, permite potenciar las habilidades de las personas encargadas de transcribir cada sesión.
- El chatbot institucional es una herramienta implementada a finales de 2018. Sin embargo, durante el 2021, se le ha dado mantenimiento, aumentando su alcance en las respuestas brindadas por la herramienta, al punto de contar con más de 600 posibles interacciones diferentes en lenguaje natural.
- El tipificador de documentos, es una herramienta capaz de leer los escritos para clasificarlos de forma automática sin intervención del personal del despacho, ha logrado alcanzar una precisión global de 80%.

Algunos beneficios son los siguientes:

- La aceleración en los procesos de trámites del despacho de cobros en Pérez Zeledón. La automatización de la tipificación de los documentos permite que las personas puedan ejecutar cada una de las acciones que corresponden, según la clasificación automática que se le asigna al documento.
- Las personas usuarias se verán beneficiadas al percibir una reducción de tiempo durante el trámite de los procesos realizados en los juzgados de cobro del Poder Judicial de Costa Rica, específicamente para este plan piloto en el Juzgado de Cobros de Pérez Zeledón.
- Se incrementan la eficacia y la eficiencia de los despachos donde se utilizan los indicadores y reportes, facilitando herramientas para el análisis descriptivo y comparativo de la información generada dentro de la DATA jurisdiccional y administrativa. Adicionalmente se brindan nuevas opciones para mejorar el control y el seguimiento del trabajo realizado y pendiente de cada despacho.
- Mejora en los tiempos de los procesos producida por el incremento en su efectividad, beneficiando directamente a las personas usuarias.
- El uso de los reportes estratégicos e indicadores generó un ahorro de ₡835 717 920,06 en el 2021. Este ahorro se calcula con el tiempo que no se debe invertir en los procesos de recopilación y procesamiento de los datos, dejando a las personas solo la tarea de analizar la información.

Logros en la infraestructura y la sostenibilidad tecnológica

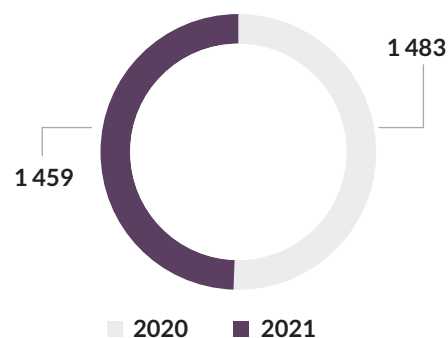
Los Escritorios Virtuales (VDI) y el servicio de la Red Virtual Privada (VPN) como servicios básicos de frente a la pandemia por COVID-19

Para el 2021, la institución dio continuidad a la prestación de servicios para la ciudadanía en medio de la pandemia por COVID-19, y se laboró en estricto apego a las medidas sanitarias decretadas por el Ministerio de Salud, gracias a la infraestructura tecnológica de la que se dispone y que permite dar continuidad a los servicios, como, por ejemplo, los Escritorios Virtuales o VDI que facilitan a las personas funcionarias del Poder Judicial laborar en la modalidad de teletrabajo. En ese sentido,

el servicio de teletrabajo tuvo una leve disminución en el uso de las VDI (virtualización de escritorio) con respecto al 2020, ya que se utilizaron 24 VDI menos con respecto al año anterior. No obstante, esta disminución, entre otras razones, se debió a la adquisición de más equipo portátil para las personas funcionarias teletrabajadoras.

En la siguiente gráfica, se muestra la diferencia en cantidad:

Servicios de VDI cantidad teletrabajo

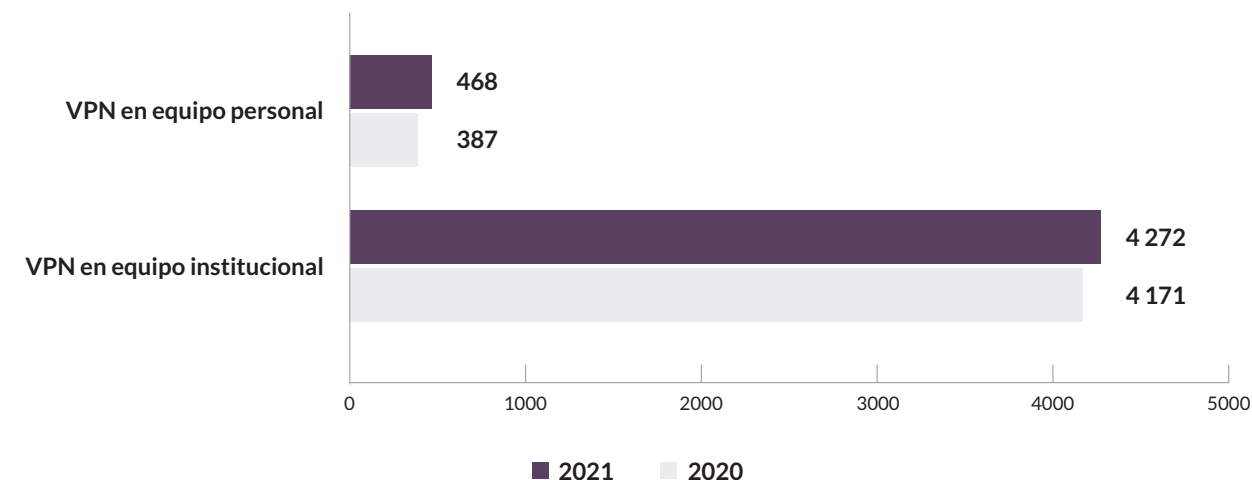


Comparación de la cantidad de virtualización de escritorios en teletrabajo durante el 2020 y el 2021.

Por otra parte, el servicio de la Red Virtual Privada (VPN) fue fortalecido aumentando los controles de seguridad para las personas funcionarias teletrabajadoras y, con ello, garantizar la protección y la seguridad de la información que se administra.

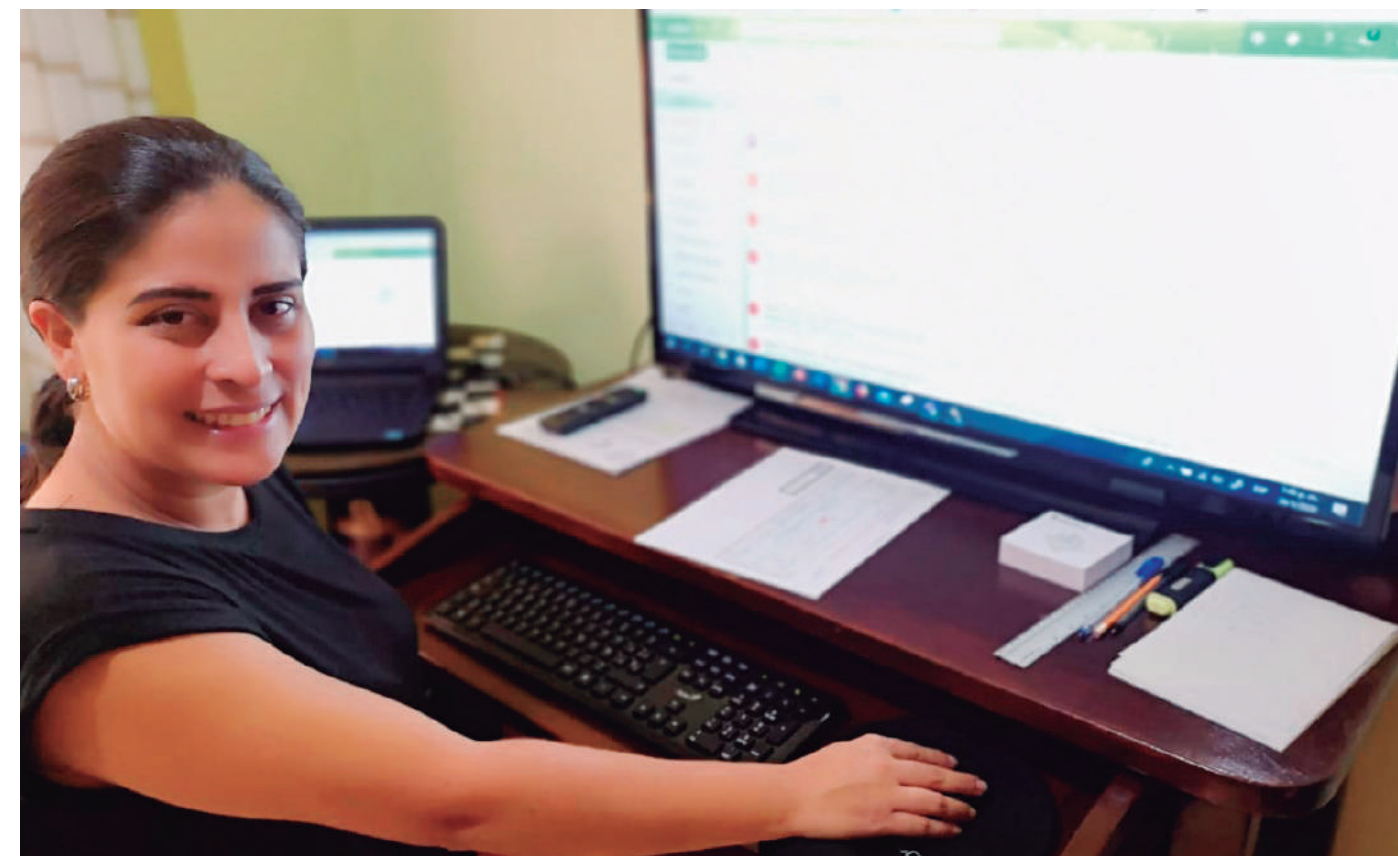
Al cerrar el año laboral 2021, se gestionan permisos de 5 015 personas funcionarias autorizadas con VPN, con un crecimiento respecto al año 2020 del 10%. Durante el 2021, se registró a 4 272 personas usuarias autorizadas con equipo institucional y a 468 con equipo personal.

Servicio de VPN



El gráfico muestra la cantidad de personas autorizadas con equipo institucional y con equipo personal durante los años 2020 y 2021.

Estas herramientas permiten dar continuidad en los servicios tecnológicos que ofrece la Dirección de Tecnología, principalmente a los despachos jurisdiccionales y garantizar la prestación del servicio a la ciudadanía.



El Servicio de la Red Virtual Privada fue fortalecido para mayor seguridad de las personas funcionarias teletrabajadoras.

GESTIÓN AMBIENTAL EN EL PODER JUDICIAL

Comisión de Gestión Ambiental Institucional

Las labores de la Comisión de Gestión Ambiental Institucional se desarrollan en el marco de la implementación del Plan de Gestión Ambiental Institucional (PGAI), el cual busca disminuir el impacto ambiental generado por el Poder Judicial en la ejecución de sus labores. Consecuentemente, esta Comisión es la encargada de elaborar y dar seguimiento a la ejecución del PGAI. Durante el 2021, la Comisión implementó el seguimiento de indicadores institucionales (de consumo eléctrico, consumo de agua, consumo de papel, consumo de combustibles, generación de residuos), implementación de buenas prácticas ambientales, promoción de adquisición de bienes y servicios, incorporando criterios ambientales, sensibilización y capacitación en temas ambientales.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL EDIFICIO TORRE JUDICIAL

El edificio Torre Judicial cuenta con características novedosas para la sostenibilidad ambiental:

- Ahorro en agua: alcanza un 45% de ahorro mediante el riego reducido en el jardín frontal y un 37% de reducción en los espacios internos por medio de llaves para lavatorios, inodoros y duchas de bajo consumo.
- Ahorro energético: alcanza un 29% mediante el diseño del edificio para maximizar la iluminación natural y rendimiento de equipos de aire acondicionado.
- Cuenta con un área para cargar vehículos eléctricos.
- Su estructura y diseño permitirá que el edificio perdure a través de los años.

Infografía de sostenibilidad ambiental en el edificio Torre Judicial.

Gracias a esta labor, por cuarta ocasión de manera consecutiva, el Poder Judicial obtuvo el *Reconocimiento Excelencia Ambiental* otorgado por el Ministerio de Ambiente y Energía, el cual distingue la labor de la institución en la implementación de su Plan de Gestión Ambiental Institucional y su aporte para el desarrollo sostenible del país.



Reconocimiento Excelencia Ambiental al Poder Judicial.



El galardón se da gracias a la labor de la Comisión de Gestión Ambiental y la Subcomisión de Gestión Ambiental del Programa Bandera Azul del edificio de la Corte Suprema de Justicia.

Seguimiento y apoyo a las sedes regionales institucionales en su participación en el Programa Bandera Azul Ecológica

Durante el 2021, diez edificios institucionales obtuvieron el galardón otorgado por el Programa Bandera Azul Ecológica. En comparación con el 2020, representó un incremento de cuatro edificios que recibieron este importante reconocimiento. Se destacó que, dentro de los edificios que recibieron el galardón, se incluyó el edificio de la Corte Suprema de Justicia. Este inmueble recibió por primera vez este galardón y fue evaluado con una nota de 100.

Los otros edificios que también recibieron el premio son: Tribunales de Justicia de Golfito, Tribunales de Justicia de Grecia, Tribunales de Justicia de Pococí, Tribunales de Justicia de San Ramón, Tribunales de Justicia de Santa Cruz, Tribunales de Justicia de Turrialba, Tribunales de Justicia de Goicoechea, Tribunales de Justicia de Pérez Zeledón y Tribunales de Justicia de Osa.



Tribunales de Justicia de Osa, Bandera Azul Ecológica otorgada en el 2021.



4 Mejorando la Administración de Justicia

Proyecto Definición e Implementación de Medidas Urgentes para la Aplicación de Reformas en el Poder Judicial

La Presidencia de la Corte Suprema de Justicia asumió con la población judicial y la ciudadanía el compromiso de impulsar los proyectos plantados para fortalecer la confianza en el Poder Judicial, a través de las acciones emanadas por la Corte Plena y las distintas comisiones de trabajo, con el fin de propiciar cambios urgentes en áreas fundamentales del quehacer institucional.

El compromiso asumido refleja un avance del 81,82%, cuando la Corte Plena aprobó 18 de las 22 propuestas presentadas, y cuatro entregables se encuentran pendientes de discusión y análisis.

Durante el 2021, la Corte Plena conoció los siguientes proyectos:



Grupo de Trabajo n.º 1: “Selección de magistrados y magistradas con garantía de independencia e idoneidad técnica y ética”

Objetivo: Garantizar la transparencia y mejorar la confianza ciudadana en el proceso de selección de magistrados y magistradas, fortaleciendo la credibilidad en la institución.

Propuesta para el nombramiento de magistrados y magistradas de la Corte Suprema de Justicia.

Reforma parcial a los artículos de la Constitución Política y del Reglamento de la Asamblea Legislativa relacionados con la elección y el nombramiento de magistradas y magistrados propietarios y suplentes.

Aprobado: Sesión de la Corte Plena n.º 36-32021, artículo XIX, del 20 de agosto de 2021. Las tres propuestas aprobadas por la Corte Plena se remitieron el 29 de septiembre de 2021 a la Asamblea Legislativa para su análisis y valoración.



Grupo de Trabajo n.º 2: “Régimen Disciplinario”

Objetivo: Analizar la normativa legal y reglamentaria en materia disciplinaria vigente, con el propósito de mejorar la capacidad institucional y robustecer el régimen disciplinario.

Reglas prácticas para el ejercicio del Régimen Disciplinario por la Corte Plena. Son una herramienta de orden práctico para la aplicación concreta, efectiva y oportuna del régimen disciplinario que, conforme a la Constitución Política y la Ley Orgánica del Poder Judicial, le

corresponde ejercer a la Corte Plena, respecto a sus propios miembros y a los más altos cargos del Poder Judicial.

Aprobado: Sesión de la Corte Plena n.º 47-2021, artículo XVII del 8 de noviembre de 2021. Reformas a los artículos 200, 204 y 211 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. La propuesta busca reducir la impunidad en las faltas disciplinarias cometidas y reforzar la lucha contra la corrupción institucional.

Estado: Se encuentran pendientes de análisis y discusión por la Corte Plena.



Exposición del magistrado Luis Porfirio Sánchez Rodríguez, coordinador de Grupo de Trabajo n.º 2: “Régimen Disciplinario”.



Grupo de Trabajo n.º 6: “Carrera Judicial”

Objetivo: Garantizar que las personas servidoras que ingresen a la carrera judicial como administradoras de justicia reúnan condiciones éticas, morales y profesionales con los estándares más altos de idoneidad.

Reforma a la Ley de Carrera Judicial, de fortalecimiento del Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura y los lineamientos para mejorar las prácticas que se siguen en el sistema de la carrera judicial.

Aprobado: Sesión de la Corte Plena n.º 18-2021, artículo XI, del 17 de mayo de 2021.



Exposición del magistrado Orlando Aguirre Gómez, coordinador de Grupo de Trabajo n.º 6: “Carrera Judicial”.

Se tiene previsto para el 2022 que la Corte Plena conozca y se pronuncie sobre las propuestas presentadas por los siguientes grupos:



Grupo de Trabajo n.º 8: “Plan para concentrar a la Corte Plena en aspectos macro de gobierno y definición de políticas generales”

Es necesario fortalecer el gobierno judicial y retomar el tema de las “reformas orgánicas”. Hay reformas en la estructura administrativa de la Corte que deben promoverse reduciendo en particular las funciones administrativas de la Corte Plena para que su actuación sea más eficiente y célere.



Grupo de Trabajo n.º 9: “Plan de Reforma Integral y Estructural al Proceso Penal y Lucha contra la Corrupción”

En sesión de la Corte Plena n.º 31-2021, artículo V, del 3 de agosto de 2021, se acordó retrasar el conocimiento en la agenda de Corte Plena del proyecto, debido a que los presidentes y la presidenta de los supremos poderes y del Tribunal Supremo de Elecciones firmaron el Manifiesto de Supremos Poderes, el 27 de mayo de 2021, en el cual se plasmó la iniciativa de abordar el fenómeno del crimen organizado de manera interinstitucional entre los poderes de la república, por medio de propuestas y acciones concretas, y se trasladaron a ese grupo de trabajo muchas de las propuestas elaboradas por el grupo 9.



Grupo de Trabajo n.º 10: “Reglamento de la Defensa Pública”

El cambio en la Jefatura de la Defensa Pública generó un replanteamiento del proyecto. Por este motivo, en la actualidad, se trabaja en el ajuste de la propuesta presentada inicialmente a la Corte Plena.



Edificio de la Defensa Pública de San José, ubicado sobre la Avenida Segunda, 225 metros al este de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Dirección Nacional de Justicia Restaurativa

El trabajo conjunto de la Oficina Rectora de Justicia Restaurativa, la Judicatura, del Centro de Conciliaciones, del Ministerio Público, de la Defensa Pública y del Departamento de Trabajo Social y Psicología permitió el señalamiento de 1 862 reuniones restaurativas, con un número de 1 614 realizadas, de las cuales 1 516 finalizaron con acuerdo, y 98 no tuvieron acuerdo.

Para ese mismo periodo, se contó con 2 040 instituciones que conformaban la Red de Apoyo, y 2 372 entrevistas realizadas por los equipos psicosociales y 3 333 legales.

Las estadísticas reflejaron la continuidad en el servicio. En relación con el mismo período de enero a octubre de 2020, se incrementaron las reuniones restaurativas en un 66%, ya que, durante el 2021, se realizaron 549 más que el año anterior.

En materia penal juvenil, de enero a octubre de 2021, se llevaron a cabo 318 reuniones restaurativas señaladas, de las cuales se realizaron 236 (226 con acuerdo y 10 sin acuerdo).



Reconocimiento de la Fundación Carlos III de España al Poder Judicial de Costa Rica.

La Fundación Carlos III otorgó distinción a la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica

La Fundación Carlos III de España otorgó un reconocimiento a la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica por su trayectoria histórica, así como por su permanente actuación a favor de la justicia en los países Iberoamericanos y la excelencia profesional de los magistrados y las magistradas que la han integrado desde su creación hasta hoy en día.

El título acreditativo de la distinción a este poder de la república se dio a conocer el 8 de junio de 2021 en Madrid, España, el cual es denominado: *Gran Cruz de la Orden Iberoamericana de la Justicia*.

La Fundación Carlos III es una fundación cultural privada, de ámbito internacional y tiene como objeto de su actividad el fomento de las artes, la ciencia y del mecenazgo, con especial dedicación a las relaciones de España e Iberoamérica.

En dicho periodo, la Red de Apoyo contó con 1 454 instituciones. Se registraron 1502 entrevistas psicosociales y 777 entrevistas legales.

En justicia juvenil restaurativa, se dio un aumento del 64% de las reuniones realizadas de enero a octubre de 2021, en comparación al mismo período del 2020, realizándose 81 más en el 2021. Así mismo, se desprendió de los datos que se tuvo un cumplimiento del 99% de las salidas alternas que son judicializadas por justicia restaurativa.

La proyección internacional posicionó al Poder Judicial de Costa Rica como un referente en la materia de justicia restaurativa. Se logró finalizar la ejecución del proyecto Corte-Embajada USA-NCSC sobre Justicia Juvenil Restaurativa con participación de la ILANUD.

Con el Programa ADELANTE 2, se desarrollaron acciones en el tema de intercambio de experiencias de justicia restaurativa y terapéutica, con la alianza conformada por los Poderes Judiciales del Estado de México, de Paraguay, las universidades españolas de Vigo y de Santiago de Compostela, con el Poder Judicial de República Dominicana como invitado. Con Unicef se desarrolló el proyecto de Mentoría Judicial y, con el SICA, un proceso de formación en justicia juvenil restaurativa en la región. Así mismo, se integró el Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe.



El magistrado Gerardo Rubén Alfaro en la apertura del II Congreso Internacional de Justicia Restaurativa y Justicia Terapéutica.



La magistrada de la Sala Tercera y coordinadora de la Comisión de Ciberseguridad y Ciberdelincuencia del Poder Judicial, Sandra Zúñiga Morales, participó en la reunión del Consejo Judicial Centroamericano y el Caribe (CJCC), en setiembre de 2021.

Comisión de Ciberseguridad y Ciberdelincuencia del Poder Judicial

El incremento del uso de plataformas y medios informáticos consecuencia de la pandemia motivó que la Comisión de Ciberseguridad y Ciberdelincuencia del Poder Judicial presentara para su aprobación al Consejo Superior el Decálogo de prevención en ciberseguridad para personas usuarias y el Decálogo de prevención en ciberseguridad para organizaciones.

Además de la aprobación de los productos, se realizó una campaña de divulgación interna en temas de ciberseguridad y ciberdelincuencia. Se trabajó desde el Organismo de Investigación Judicial y la Dirección de Tecnología de la Información en una propuesta de diagnóstico institucional de acciones que podrían mejorar la situación del Poder Judicial para prevenir ser víctima de ataques por cibercrimen.

Escuela Judicial

Uno de los logros más destacados para el 2021 es el aumento de las actividades de formación y capacitación en comparación con el 2020, el cual fue de un 37% aproximadamente, ya que, a pesar de la situación de pandemia que se ha presentado, se realizaron esfuerzos sustanciales para integrar herramientas tecnológicas novedosas que contribuyeran con una democratización de los procesos académicos que brindó la Escuela Judicial.

El alcance de las acciones formativas realizadas por la Escuela Judicial, a la fecha de presentación de este informe, correspondió a 5 828 personas (4 042 mujeres y 1 786 hombres).

El Programa de Actualización aumentó considerablemente su alcance, a la fecha ha llegado a 2 564 personas funcionarias. En el Programa de Extensión, se ha capacitado a la fecha un total de 2 042 personas. Esos dos programas fueron los que registraron el aumento más significativo en la cantidad de personas capacitadas.

En las acciones formativas virtuales, se matricularon 4 364 con la creación de 215 espacios virtuales para actividades de capacitación, tales como cursos, talleres, conversatorios y demás.

Comparativo de la cantidad de participantes 2020 - 2021

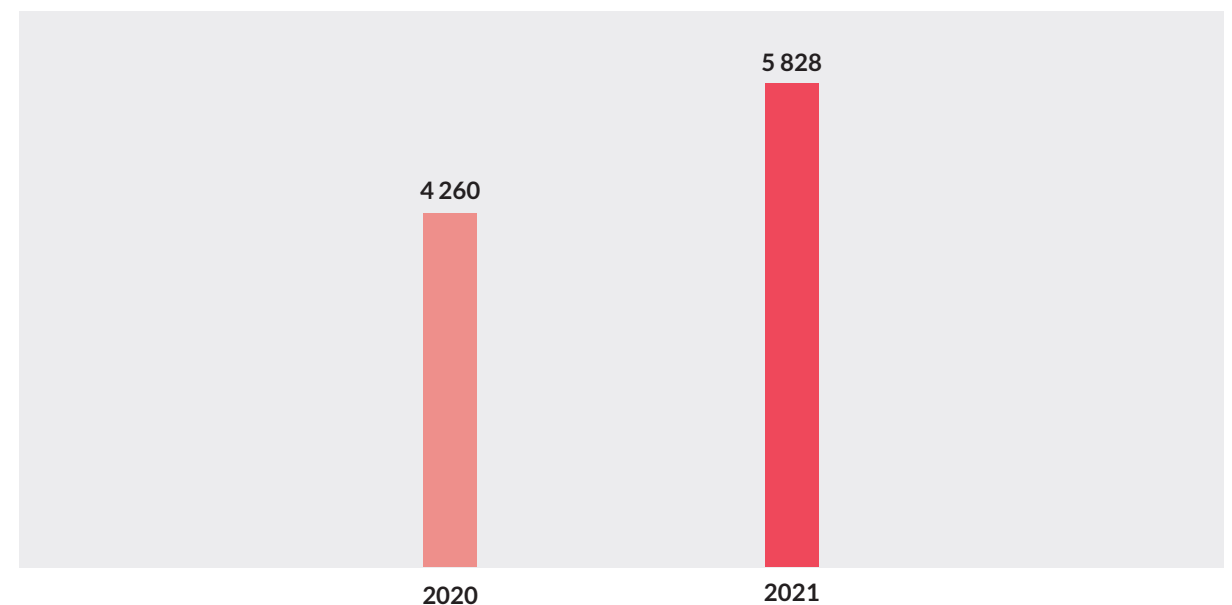


Gráfico comparativo de la cantidad de personas capacitadas por la Escuela Judicial durante el 2020 y el 2021.

Es importante mencionar que, en gran parte de las actividades académicas desarrolladas en este año 2021, se utilizaron las herramientas tecnológicas Teams y la plataforma de cursos MOODLE de la Escuela Judicial, acatando las medidas sanitarias emitidas por la Corte Plena y el Consejo Superior por la emergencia sanitaria del COVID-19.

VIII Edición del Concurso de Buenas Prácticas

La Comisión de Buenas Prácticas del Poder Judicial realizó la clausura oficial del concurso en su VIII edición 2021 y entregó los reconocimientos a las oficinas que participaron y que obtuvieron el primer y segundo lugar por cada ámbito: jurisdiccional, auxiliar de justicia y administrativo.

El concurso tiene como objetivo promover la mejora continua del servicio público de administración de justicia, a través de la participación del personal judicial, en aras de lograr mayor eficiencia en la gestión y mejora en la calidad del servicio brindado a las personas usuarias.



El magistrado Luis Guillermo Rivas Loáiciga y la magistrada Julia Varela Araya, integrantes de la Comisión de Buenas Prácticas del Poder Judicial, participaron en el acto de premiación del Concurso de Buenas Prácticas en su VIII edición.



Centro de Gestión de Calidad

Implementación de la Política de Gestión de Calidad del Poder Judicial

Durante el 2021, la Política de Gestión de Calidad, aprobada por la Corte Plena, se continuó implementando de manera exitosa en los diferentes ámbitos del Poder Judicial, con lo cual se atendió lo establecido en el Informe del Estado de la Justicia en cuanto a cumplir con los compromisos adquiridos por el Poder Judicial en el Segundo Informe del Estado de la Justicia, relativos al mecanismo de seguimiento de las políticas institucionales.

Oficinas y despachos judiciales acreditados período 2021-2023

La labor de implementación de los Sellos de Gestión de Calidad culmina con el proceso de verificación, mediante el cual se lleva a cabo un proceso para determinar el grado de cumplimiento de los criterios de calidad. Esta verificación se hace tomando como base el Informe de implementación de criterios que realiza cada oficina.

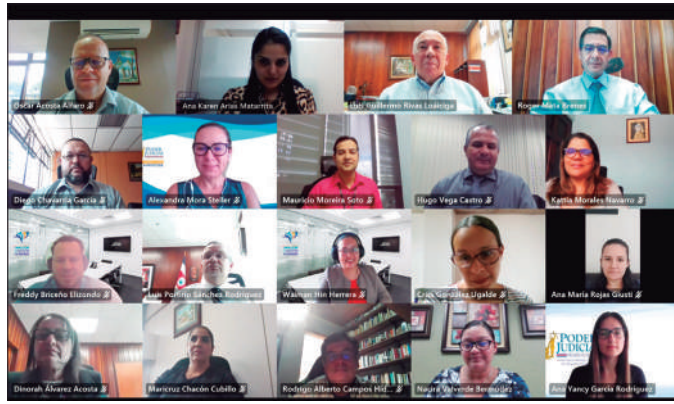
En relación con lo anterior, se llevaron a cabo 11 informes de verificación, teniendo como resultado que las once oficinas lograron la acreditación del sello de calidad por el periodo 2021-2023, a saber: Gestión Administrativa y Desarrollo de la Proveduría, Subproceso de Egresos-FICO, Subproceso de Contabilidad-FICO, Administración Regional de Nicoya, Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público, Proceso financiero-FUNAFO, Servicio de Salud de Gestión Humana, Secretaría General del OIJ, Administración Regional de Turrialba, Sección de Apoyo Psicológico Operacional SAPSO y la Unidad de Atención Psicológica de Gestión Humana.



Actividad en entrega de acreditaciones y reacreditaciones de Sellos de Calidad.

Oficinas y despachos judiciales reacreditados en el período 2021-2023

La sostenibilidad es de gran importancia en la implementación de la gestión de la calidad. Durante el 2021, las oficinas realizaron los respectivos informes de reacreditación y lograron resultados muy positivos. De tal forma, para el periodo 2021-2023, nueve despachos obtuvieron la reacreditación: Oficina de Supervisores del OIJ, Unidad de Gestión y Desarrollo de la Calidad del Macroproceso Financiero Contable, Sección de Apoyo Psicológico Operacional del OIJ, Proceso de Operaciones JUNAFO, Unidad Médico Legal de Liberia, Oficina de Asuntos Internos del OIJ, Juzgado Penal de Pérez Zeledón, Unidad de Atención Psicosocial de GH y el Archivo Criminal del OIJ.



Sesión de trabajo virtual de la Comisión de Emergencias del Poder Judicial.



El proceso de desinfección profunda en las oficinas se realiza cumpliendo los protocolos del Ministerio de Salud.

Medidas para atender la pandemia de COVID-19

La Comisión de Emergencias del Poder Judicial integrada por personas representantes de todos los órganos del conglomerado judicial a nivel técnico y de la alta gerencia asumió con responsabilidad su función de órgano técnico asesor para la Corte Plena y el Consejo Superior en la toma de decisiones de gran impacto, en cuanto a los lineamientos y acciones para el funcionamiento del Poder Judicial durante la crisis sanitaria. Por tanto, procuró en sus recomendaciones el equilibrio entre la continuidad de servicios, la protección de la salud de las personas servidoras judiciales y las personas usuarias, y recomendó acuerdos, circulares, protocolos y lineamientos para toda la institución.



Certificación Sello COVID-19.

Certificación sello COVID-19

La articulación de los esfuerzos llevados a cabo desde la Comisión de Emergencia y el impulso en la ejecución del Subproceso de Salud Ocupacional permitieron que el Poder Judicial obtuviera la Certificación y renovación Sello COVID-19, la cual es una distinción otorgada por el Consejo de Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a las organizaciones que han evidenciado los esfuerzos efectuados y los compromisos adquiridos en materia de prevención en el contexto de la pandemia por COVID-19, con el fin de salvaguardar la salud de las personas servidoras judiciales y de las personas usuarias.

Este sello incluso se ha convertido en un mecanismo para la mejora continua de la gestión institucional de salud y seguridad laboral por medio de la autoevaluación periódica de las estrategias de prevención de los factores de riesgos laborales asociados al COVID-19, donde para el caso del Poder Judicial de Costa Rica se ha obtenido dicho galardón en tres ocasiones consecutivas, lo que evidencia el compromiso por la sostenibilidad de las medidas de prevención y mitigación.

USE LA MASCARILLA CORRECTAMENTE PARA QUE CUMPLA SU FUNCIÓN DE PROTECCIÓN

Para que la protección que brinda el uso de la mascarilla contra la COVID-19 sea efectiva debe ser utilizada de manera correcta. Siga los siguientes consejos:

- Lávese las manos antes y después de colocársela.**
- Colóquese la mascarilla del lado correcto y revise que no tenga daños.**
- La mascarilla debe cubrir la boca y nariz en todo momento.**
- No deben quedar espacios entre la mascarilla y la piel.**
- Evite tocarla cuando la esté usando y cámbiela si se humedece.**
- La mascarilla quirúrgica no es reutilizable.**

ACTIVE SU ESCUDO CONTRA LA COVID-19

El uso de la mascarilla no reemplaza las otras medidas preventivas. Todas las personas somos responsables, aunque estemos vacunadas debemos seguir cumpliendo con los protocolos y disposiciones institucionales acordes a lo indicado por el Ministerio de Salud.

Encuentre todas las circulares relacionadas con la COVID-19 en la página Web: <https://ps.poderjudicial.go.cr/index.php/transparencia-covid19>. Para más información sobre este tema puede comunicarse al teléfono 2255 4242 de los Servicios de Salud.

Afiche elaborado por el Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional sobre el uso correcto de la mascarilla.

Acciones desarrolladas para enfrentar la pandemia

Ante la situación por la pandemia en el 2021, los Servicios de Salud, en su rol asesor y ejecutor, han participado en la generación de lineamientos, procedimientos y abordaje de la situación de salud de la población judicial. A continuación, se presenta el detalle:

- Atención de cada una de las personas que completaron el formulario de registro como caso “sospechoso, confirmado o contacto” por COVID-19. Al 31 de diciembre de 2021, se atendió a 4 943 personas en todo el país, de las cuales 1 603 correspondieron a personas confirmadas con COVID-19.
- Coordinación del proceso de vacunación contra el COVID-19. Este proceso conllevó la coordinación con las diferentes oficinas del Ministerio de Salud y de las administraciones regionales, la recopilación de las listas de personas que se deben vacunar y vacunadas. De este proceso se obtuvo un dato de 11 790 personas vacunadas.
- Elaboración de cápsulas informativas relacionadas con la estrategia de prevención de la enfermedad y aspectos relacionados con la vacunación. Adicionalmente, se coordinó con el Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional institucional, en cuanto a la asesoría para la generación de cápsulas informativas que ayudaran a reforzar los temas de interés por COVID-19.
- Participación en el diseño de la herramienta de SIGA que permitiera obtener la información de la vacunación de las personas de la institución, para, posteriormente, elaborar el informe que fue remitido al Ministerio de Salud.
- Análisis, clasificación y comunicación de 3 627 desinfecciones profundas y 1 315 desinfecciones preventivas en las oficinas judiciales.
- Asesoramiento a la población, jefaturas de oficinas y personal interno sobre la enfermedad, vacunación, efectos secundarios, entre otros.

COVID-19 ENFERMEDAD POR EL CORONAVIRUS 2019

Sea parte de esta campaña y detengamos el contagio de COVID 19 en el Poder Judicial, en nuestra familia, en nuestro cantón, en nuestro país.

- Lávase las manos frecuentemente con agua y jabón.
- No se toque la cara (no se toquen los ojos, la nariz y la boca).
- Limpiar los objetos y superficies de alto contacto.
- Tápanse la nariz y la boca con el antebrazo al toser o estornudar.
- Mantenga el distanciamiento físico de 1,8 metros.
- Quédese en casa siempre que sea posible.
- Evite ir a lugares donde haya mucha gente, sobre todo si tiene factores de riesgo.
- Evite de que su contacto cercano sea sólo con su familia social con quienes convive a diario.
- Use mascarilla o careta como barreras de protección.

¡Todas las personas somos responsables, evitemos la propagación!

Active su escudo contra el coronavirus COVID-19

Afiche elaborado por Servicios de Salud sobre consejos y recomendaciones para la prevención del COVID-19. Fuente OMS, OPS Y OIM.

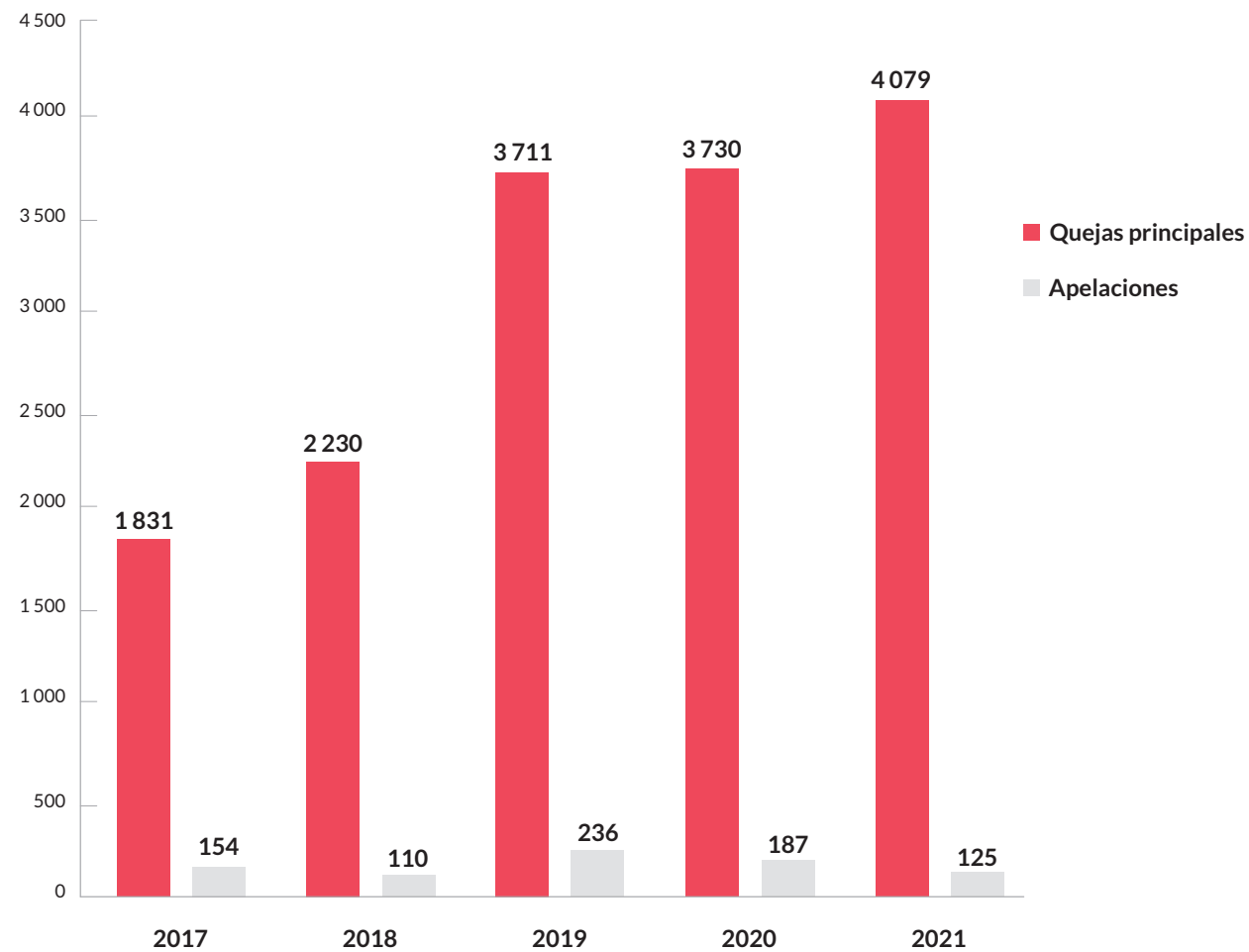
Tribunal de la Inspección Judicial

Expedientes entrados

De acuerdo con las estadísticas, el incremento en el ingreso de casos nuevos entrados a la Inspección Judicial se mantiene en forma sostenida y, además, la complejidad de estos es cada vez mayor por la naturaleza de los hechos que se denuncian y las partes involucradas.

El siguiente gráfico muestra la cantidad de expedientes que entraron durante el 2021, tanto quejas nuevas como apelaciones. Cabe destacar que, al 2 de diciembre de 2021, ingresaron 4 513 expedientes.

Casos entrados de enero a octubre

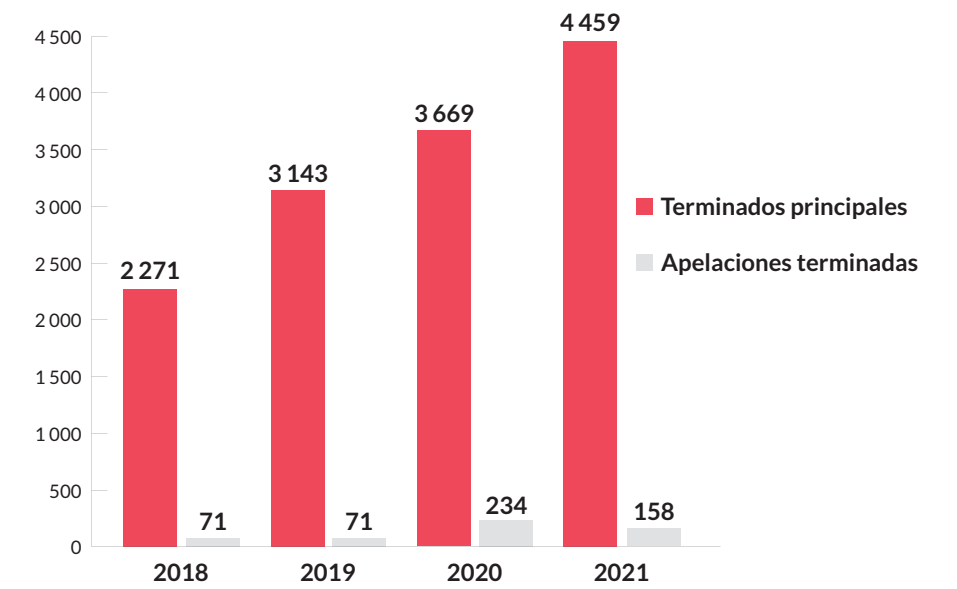


Fuente Sistema de gestión y Sistema de SIGMA.

Expedientes terminados

Para octubre del 2020, se lograron finiquitar en promedio 3 369 procesos disciplinarios, con resultados consistentes en sanciones y archivos, mientras que, para el 2021, se lograron finiquitar 4 459.

Casos terminados

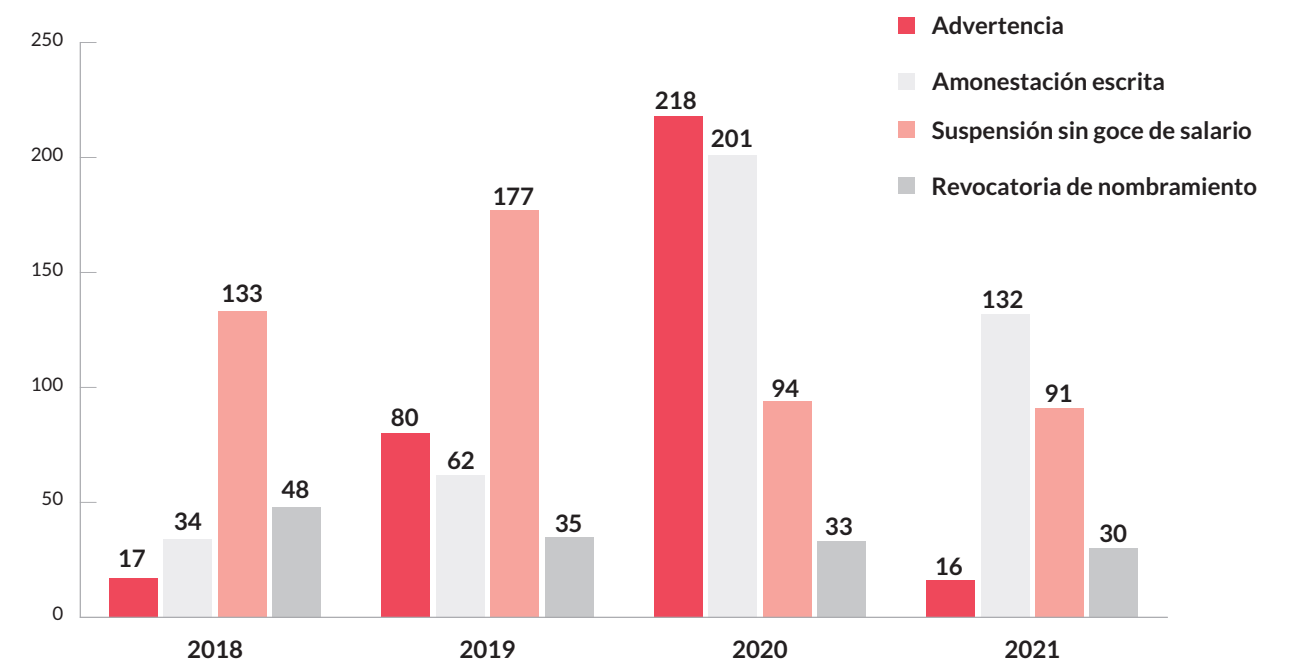


Fuente Sistema de gestión y Sistema de SIGMA.

Procesos declarados con lugar

Durante el 2021, se dictaron 132 amonestaciones escritas, 91 suspensiones sin goce de salario, 30 revocatorias de nombramiento y 16 advertencias.

Con lugar



Fuente Sistema de Gestión y Sistema de SIGMA.

PROGRAMA DE VISITAS DEL CONSEJO SUPERIOR

Durante el 2021, las personas integrantes del Consejo Superior retomaron las visitas a los distintos circuitos y despachos judiciales, con la finalidad de generar un acercamiento con el personal judicial y su realidad.



Consejo Superior visita la zona atlántica

El Consejo Superior del Poder Judicial y las personas representantes administrativas y jurisdiccionales de Limón y Bataán se reunieron con el fin de dialogar e intercambiar opiniones. La visita permitió conocer sobre las necesidades en temas de gestión del talento humano, mejoras en el servicio, inquietudes de la modalidad de teletrabajo y la aplicación del reglamento institucional en esta materia. También se abordaron necesidades de infraestructura, aspectos relacionados con el presupuesto judicial y el servicio de administración de justicia en materia penal, así como la coordinación entre juzgados, tribunales y órganos auxiliares de justicia.

El Consejo Superior promueve el diálogo entre personas representantes administrativas y jurisdiccionales. En esta ocasión, se reunieron en los Tribunales de Justicia de Limón.



Las visitas tienen como objetivo abrir espacios de comunicación entre el personal judicial de los despachos y el Consejo Superior.

Despachos de Cañas y Bagaces exponen requerimientos al Consejo Superior

La visita a los despachos judiciales de Cañas y Bagaces permitió abrir espacios para escuchar los requerimientos y las prioridades, así como buscar alternativas de solución a los problemas que dichos despachos enfrentaban en su quehacer diario. Las visitas se realizaron los días 17 y 18 de junio de 2021.

En la cita, se contó con la participación de representantes de los juzgados de familia, penal juvenil y violencia doméstica, la Defensa Pública, la Fiscalía, el OIJ, el Tribunal Penal, todos destacados en Cañas, así como con el personal del Juzgado Civil y Trabajo de Bagaces, el personal de informática de la zona y la Administración Regional de Liberia.

Se abordaron requerimientos en materia de mejoras en infraestructura y tecnología, apoyo supernumerario a las labores de los despachos judiciales y mejoras en los ambientes de trabajo.

Las visitas tuvieron como objetivo abrir espacios de comunicación entre el personal judicial de los despachos y el Consejo Superior.

Sesiones de trabajo del Consejo Superior y las direcciones administrativas del Poder Judicial

Con la finalidad de procurar el óptimo funcionamiento del Poder Judicial, el Consejo Superior se reunió con las diferentes direcciones administrativas, con la finalidad de actualizar el estado de los proyectos en ejecución y sus requerimientos.

Se realizaron reuniones virtuales con las Direcciones de Planificación, la Dirección Jurídica, la Dirección Ejecutiva, Gestión Humana, la Escuela Judicial, la Contraloría de Servicios, el Centro de Información Jurisdiccional, el Departamento de Trabajo Social, la Inspección Judicial y con la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.

Las reuniones se realizaron bajo la modalidad virtual.



5 Género y Acceso a la Justicia



La magistrada y coordinadora de la Comisión de Género del Poder Judicial, Roxana Chacón Artavia, participó en el acto de celebración del 20 Aniversario de esta Comisión.

20 Aniversario de la Comisión de Género

La Comisión de Género celebró su 20 Aniversario como una comisión permanente de la Corte Suprema de Justicia, así como cinco años de la creación del Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia. Se destacó la lucha permanente por los derechos humanos de las mujeres y su acceso efectivo a estos.

Creación de un reconocimiento para las mujeres funcionarias del Poder Judicial

La Comisión de Género planteó ante la Corte Plena una solicitud de reforma al “Reglamento de Reconocimientos Otorgados por el Poder Judicial”, la cual fue aprobada en agosto de 2021. El nuevo reconocimiento aprobado por la Corte Plena se denominó: “La justicia con rostro de mujer”. Se prevé entregar el primer reconocimiento de esta categoría durante la apertura del Año Judicial 2022.

Alianza con organismo internacional para el análisis de la viabilidad de aplicar el estándar general para datos de femicidios en América Latina y el Caribe

Se estableció un grupo de trabajo para analizar y determinar a mediano y largo plazo la viabilidad de aplicar en el Poder Judicial el estándar general para datos de femicidios, el cual fue planteado por la organización Iniciativa Latinoamericana por los Datos Abiertos (ILDA) con el acompañamiento de la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ), lo anterior a través de un diagnóstico, cuyo objetivo fue precisamente que todas las instituciones o partes interesadas hablaran un lenguaje común en el tema de femicidios y que pudieran acceder a la información consistente de forma simple y ágil, promoviendo la innovación y la visión compartida sobre este tema.



El programa de Equipos de respuesta Rápida a Víctimas de Violación surge como una necesidad de atender y disminuir las consecuencias físicas, emocionales y sociales de las personas afectadas, a través de la estandarización de procedimientos, que garanticen un abordaje integral e interdisciplinario de las personas víctimas de violación a través de la conformación de equipos de respuesta rápida.

Programa de Equipos de Respuesta Rápida para la atención integral de víctimas de violación en las primeras 72 horas

Durante el 2021, se desarrollaron capacitaciones y coordinaciones interinstitucionales para contribuir en el desarrollo integral del *Protocolo interinstitucional de atención integral a víctimas de violación sexual en las primeras 72 horas de ocurrido el evento* y el Programa Equipos de Respuesta Rápida a Víctimas de Violación (ERRVV).

Estos programas permiten la utilización de los servicios médicos y de laboratorio de clínicas y hospitales de otras instituciones para la atención y valoración de las víctimas de violación y delitos sexuales, lo que disminuye el tiempo de atención y el traslado de las víctimas procurando disminuir la revictimización.



El Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia tiene un sitio de Internet con más de 3 000 publicaciones, y sus comunicaciones en las redes sociales alcanzan aproximadamente a 1.5 millones de personas anualmente.



V Aniversario del Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia

El 8 de marzo de 2021, el Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia celebró su V Aniversario con la divulgación de un video, donde las integrantes de su Consejo Asesor y las personas allegadas destacaron su importancia y logros dentro del Poder Judicial y el país en general. Su presentación fue hecha en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

El Observatorio se ha consolidado como un referente de género en el país, una unidad técnica donde las personas especialistas, periodistas, las mujeres y personas allegadas encuentran información confiable, precisa, completa y actualizada en esta materia.

Según la herramienta de audiencias de Google Analytics, del 1 de enero al 15 de noviembre de 2021, el sitio web del Observatorio de Género recibió 149 535 visitas a las páginas y 31 999 ingresos de nuevas personas usuarias.



Campaña PROMESA: Promoviendo Empoderamiento y Servicios de Atención vinculados a la violencia de género en Costa Rica

La Secretaría Técnica de Género y el Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres tuvieron a su cargo la supervisión de los contenidos de la Campaña PROMESA (Promoviendo Empoderamiento y Servicios de Atención), destinada a la divulgación de información pública sobre los servicios del Poder Judicial vinculados a otras instituciones de Costa Rica, respecto a las víctimas de violencia sexual y violencia doméstica. Fue auspiciada por la oficina de Asuntos Antinarcóticos, Seguridad Ciudadana y Justicia (INL) del Departamento de Estado y la Embajada de Estados Unidos en Costa Rica, y fue ejecutada entre setiembre y diciembre de 2021.

La campaña estuvo compuesta de tres pilares: la producción de materiales, su divulgación y gestión de prensa. Se elaboraron 36 contenidos para redes sociales, cuatro videos: dos en formato 2D, sobre violencia sexual y violencia doméstica y dos videos testimoniales, uno de una víctima de violencia persona usuaria y un video de un funcionario del Ministerio de Seguridad Pública, como primer punto de contacto en situaciones de violencia familiar.



La campaña informó extensamente sobre el trabajo de atención a las víctimas de violación sexual por medio de los equipos de programa de respuesta rápida para la atención integral a víctimas de violación, con personal del Poder Judicial y la CCSS.



ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS POBLACIONES VULNERABLES

Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas

En el 2021, se inició con la ejecución del proyecto de construcción de la “Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas”, el cual se ha venido desarrollando bajo la metodología de políticas institucionales, administración de proyectos y política de justicia abierta en aplicación de los principios de creación y colaboración, tomando en consideración los altos estándares internacionales.

Asimismo, se ha contado con cooperación internacional por parte del Alto Comisionado de las Naciones Unidas. A través de la asistencia técnica de una persona experta, se han realizado tres sesiones de trabajo en pueblos y territorios indígenas con personas de la comunidad, quienes son aliadas estratégicas y, además, al ser la población meta y/o beneficiaria, sin duda alguna, aportarán insumos muy valiosos para la construcción de esta política institucional.

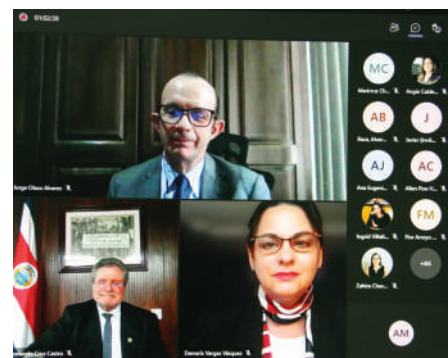
Como parte del proyecto de construcción de la “Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas”, durante el 2021, se visitó el pueblo bribri de Salitre de Buenos Aires en Puntarenas.

Rendición de cuentas

El 26 de agosto de 2021, por primera vez, en el Poder Judicial, se desarrolló un acto de rendición de cuentas dirigido a la ciudadanía, particularmente a las personas indígenas. Esta actividad tuvo como finalidad dar a conocer todos los esfuerzos que el Poder Judicial ha desarrollado en la materia para su beneficio.

Participaron todas las instancias judiciales que de una u otra manera están estrechamente relacionadas con la atención de las personas indígenas.

También se contó con la participación de representantes del Alto Comisionado de Naciones Unidas y con el relator especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y de las personas indígenas de diferentes pueblos y territorios, la sociedad civil, en general, y representantes de instituciones gubernamentales y no gubernamentales.



En la rendición de cuentas virtual, participó el presidente de la Corte, Fernando Cruz Castro, la magistrada Damaris Vargas Vásquez, coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, y el magistrado Jorge Olaso Álvarez, coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia.



El magistrado Álvaro Burgos Mata, coordinador de la Subcomisión Penal Juvenil, participó en la firma del Decreto Ejecutivo que se realizó en Casa Presidencial.

Día de la Alfabetización Preventiva en Materia Penal Juvenil

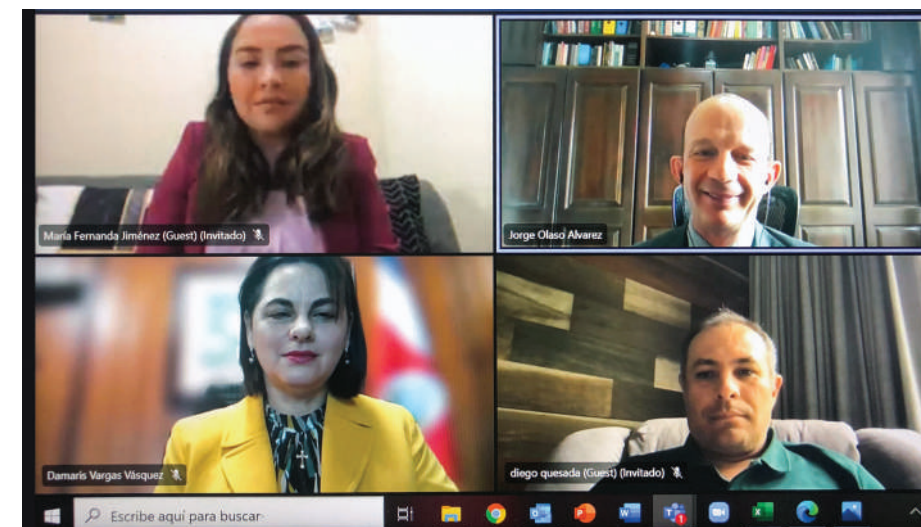
El 25 de mayo de cada año, se conmemorará como día de la “Alfabetización Preventiva en Materia Penal Juvenil”, lo que es de gran contenido simbólico, porque esa fecha corresponde al 25 Aniversario de la Ley de Justicia Penal Juvenil. El Decreto Ejecutivo fue firmado por la Presidencia de la República, la ministra de Educación Pública, la ministra de Justicia y Paz y el PANI. Es un esfuerzo preventivo y de abordaje a las personas menores de edad.

Construcción de la actualización de la Política de Igualdad de Personas en Situación de Discapacidad

En el 2021, se inició la actualización de la Política Institucional de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad del Poder Judicial, la cual transversaliza las labores de los despachos judiciales de todo el país desde el 2008,

La Corte Plena aprobó el proyecto de actualización en su sesión n.º 16-2021, celebrada el 26 de abril de 2021, al acoger la propuesta de la Comisión de Acceso a la Justicia y de la Subcomisión de Personas en situación de Discapacidad.

El mayor aporte es su metodología de co-construcción donde se involucrará a las personas con discapacidad y sus organizaciones, a fin de identificar las verdaderas necesidades.



En el conversatorio virtual, participaron la magistrada Damaris Vargas Vásquez y el magistrado Jorge Olaso Álvarez, así como la periodista María Fernanda Jiménez y el para atleta olímpico, Diego Quesada Arias.

La Comisión de Acceso a la Justicia y la Subcomisión de Acceso a la Justicia para Personas con Discapacidad organizaron un conversatorio virtual, Experiencias y desafíos de las personas atletas con discapacidad

El conversatorio virtual, *Experiencias y desafíos de las personas atletas con discapacidad*, abrió un espacio para sensibilizar a la población judicial, desde la perspectiva del deporte y las oportunidades para las personas en situación de discapacidad.

La actividad permitió conocer las experiencias, vivencias y los retos desde la visión de nuestros deportistas paralímpicos, Melissa de los Ángeles Calvo Hernández, deporte, paraatletismo; Diego Quesada Arias, tiro con arco, y Andrés Molina Gómez, parataekwondo.

La Comisión de Acceso a la Justicia y la Subcomisión para Personas con Discapacidad trabajan en la propuesta de reglamento de la ley que incorporó el Capítulo VIII de Acceso a la Justicia de la Ley 7600, el cual es construido por una comisión interinstitucional de la Presidencia de la República, el Poder Judicial, CONAPDIS, el Ministerio de Trabajo y una organización de personas con discapacidad.

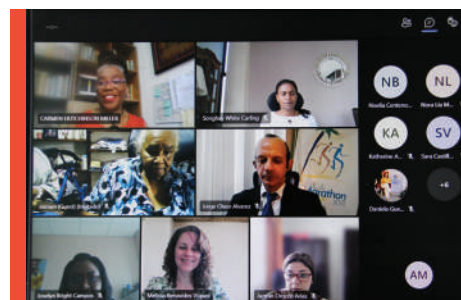


La Asociación indígena de la Moskitia multiétnica Internacional de Costa Rica es una asociación de inmigrantes nicaragüenses que viven en Costa Rica.

Acercamiento entre la población indígena Moskitia y la Subcomisión de Acceso a la Justicia para Población Migrante y Refugiada

La Subcomisión de Acceso a la Justicia para Población Migrante y Refugiada del Poder Judicial realizó un enlace y acercamiento con la Asociación Moskitia Multiétnica Internacional de Costa Rica (AIMMICOR) con el interés de identificar necesidades de información y capacitación que se tuvieran en materia de servicios judiciales, durante una visita realizada el pasado lunes 8 de noviembre a Lomas de Pavas.

La condición de vulnerabilidad debido al riesgo de apatridia, en la cual se encontraba la mayoría de la población indígena Moskitia, fue resaltada por las personas participantes de la asociación, y señalaron aspectos como los obstáculos para el acceso a la regularización de su condición migratoria, lo que conllevaba vulneración a derechos laborales, educación, salud y trabajo.



El ciclo de conferencias se realizó de manera virtual y contó con la participación del magistrado Jorge Olaso Álvarez, de personas funcionarias judiciales y de la sociedad civil.

La Subcomisión de Personas Afrodescendientes impulsó el ciclo de conferencias con motivo de la celebración del mes de la afrodescendencia

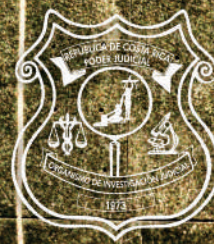
Mediante la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas Afrodescendientes, la Unidad de Acceso a la Justicia del Poder Judicial realizó un ciclo conferencias en agosto de 2021.

La actividad tuvo como objetivo generar una profunda reflexión sobre los aportes de las personas afrodescendientes en la construcción de nuestra patria y nuestra identidad multiétnica y pluricultural.

Mediante la Ley 9526, se declaró que agosto era el mes histórico de la afrodescendencia en Costa Rica. La charla "El impacto de la visión de Marcus Mosiah Garvey en la conmemoración del Mes de la Afrodescendencia en Costa Rica", estuvo a cargo de la expositora Carmen Hutchinson.



MINISTERIO PÚBLICO
COSTA RICA



OIJ

ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
OIJ. Investigación y ciencia a su servicio

6 Avances en Órganos Auxiliares de la Administración de Justicia

Avances en los órganos auxiliares de la Administración de Justicia:

Organismo de Investigación Judicial

Reflejan los indicadores de desempeño que el rendimiento del Organismo de Investigación Judicial supera años anteriores, con una mayor resolución de casos (tanto denuncias como capturas), una menor cantidad de casos en rezago y una mayor actividad operativa (allanamientos, operativos, personas detenidas y casos de drogas).

Mejoramiento en los índices de resolución policial

Para el 2020, el Organismo de Investigación Judicial investigó un total de 87 257 denuncias que fueron formuladas a nivel nacional por diversos delitos. De estas denuncias, se logró la resolución positiva de un 41,5% de los casos.

Para el periodo de enero a noviembre del 2021, se registró el ingreso de 85 708 denuncias, y muchas de estas causas aún se encuentran en período de investigación, y las concluidas registran una resolución positiva del 42,7%.

Cantidad de casos ingresados y resolución OIJ 2020-2021*

Año	Casos Ingresados	Informes Positivos	% Resolución
2020	87 257	35 256	41,5
2021	85 708	36 724	42,7

*Datos 2021 al 30/11/2021

Rezago

Para noviembre de 2021, se registra un 18% de las denuncias en rezago, es decir, causas que, por su complejidad o trámite, han superado la cantidad días que se establecen como métricas para desarrollar una investigación y, por ende, presentan un atraso, mientras que, en el 2020, el porcentaje de rezago fue de casi un 24% al cierre del año.

A pesar de que lo anterior significa una disminución de 6 puntos porcentuales como valor absoluto, en realidad es una disminución del rezago de un 33% como valor relativo, ya que en cifras el rezago bajó de 5 641 casos a 4 136 casos con algún atraso.

Cantidad de casos en circulante y en rezago OIJ 2020-2021*

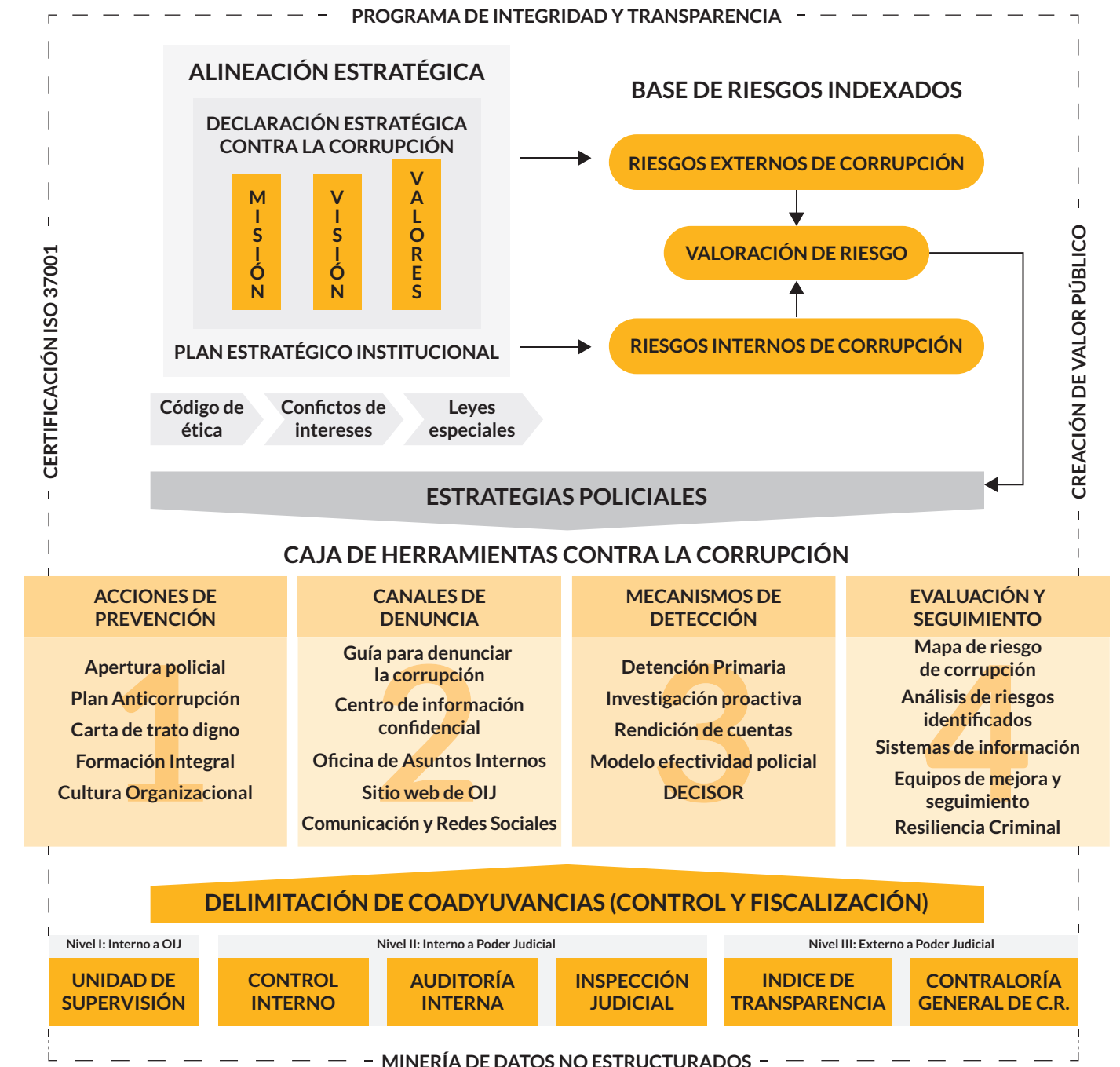
Año	Circulante	Rezago	% Rezago
2020	23 809	5 641	23,69%
2021	22 877	4 136	18,08%

*Datos 2021 al 30/11/2021

Modelo ABCD contra la corrupción

El modelo ABCD de gestión integral contra la corrupción, diseñado por el Organismo de Investigación Judicial, está estructurado para que sirva de referente en la lucha contra la corrupción y pueda ser utilizado por cualquier institución pública. Este modelo está conformado por cuatro componentes que se denominan ABCD (Alineamiento, Base de Riesgos, Caja de Herramientas y Definición de Coadyuvancias).

Modelo ABCD de Gestión Integral Contra la Corrupción



Flujograma del modelo de ABCD de Gestión Integral contra la Corrupción.

Pre-reporte de una denuncia

Este servicio le permite generar un reporte inicial al Organismo de Investigación Judicial (OIJ) sobre un delito, donde usted haya sido afectado.

Antes de iniciar con el registro de un reporte debe leer por completo y aceptar los términos y condiciones del servicio.



Imagen de la aplicación pre-reporte de denuncias.

Nuevas opciones para formular denuncias

Con la finalidad de seguir brindando a la ciudadanía una nueva opción en el tema de acceso a la justicia, durante el 2021, se desarrolló una aplicación tecnológica que, a partir de los primeros meses del 2022, permitirá formular las “denuncias en línea”, para que aquellas personas usuarias que cuenten con firma digital puedan generar un pre-reporte de denuncias desde cualquier sitio web. Posterior a una verificación, revisión y comprobación por parte de personal del OIJ, se incluirá en nuestros registros de denuncias para hacer efectiva su tramitación.

App interna de investigación

Se desarrolló una aplicación móvil, específicamente para dispositivos con sistema operativo Android, la cual les permite a las personas investigadoras realizar consultas al módulo de investigadores del ECU de los casos que tramitan por número único o por número de caso.

Posteriormente, tendrá un menú con las siguientes opciones: Caso, Persona, Vehículo, Bitácora, Objetos, Diligencias, Narración, etc. En cada una de estas opciones, la persona investigadora puede consultar, ingresar, modificar y eliminar registros referentes al caso que hayan cargado en el sistema.

Esta aplicación está optimizada tanto para trabajar en teléfonos móviles como en tabletas, brindándole a la persona investigadora la flexibilidad de utilizar el dispositivo que mejor se adapte a sus necesidades.

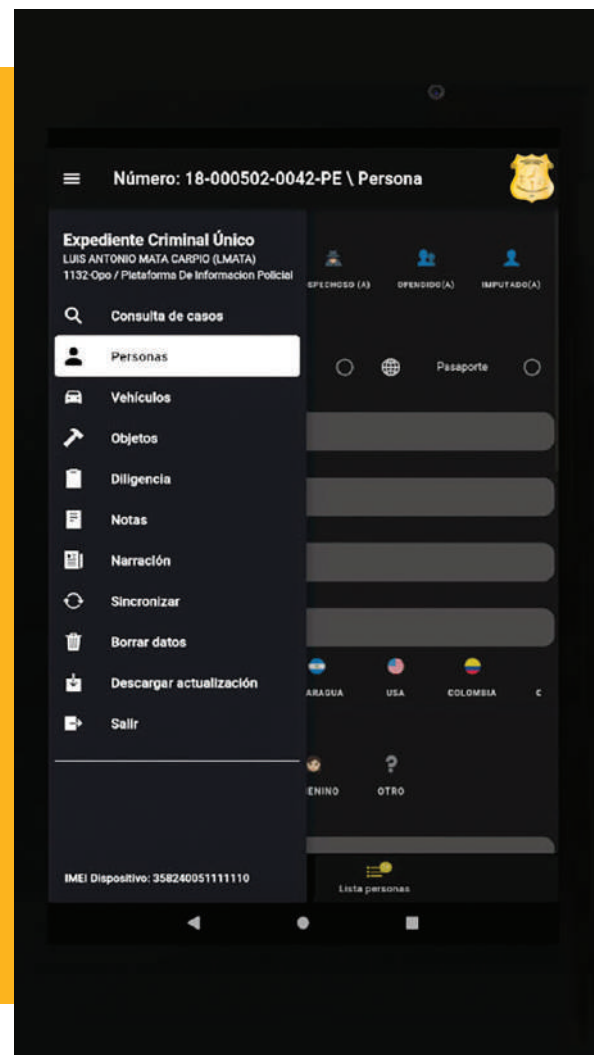


Imagen de la App interna de investigación.

Protocolos con enfoque diferenciado según la perspectiva de género

El Organismo de Investigación Judicial revisó la política institucional referente a diversas poblaciones de interés. Es así como se diseñaron varios instrumentos que servían de lineamientos para la Policía Judicial, como la investigación de reportes de desaparición o no localización de mujeres mayores de edad, esto con un enfoque diferenciador por género.

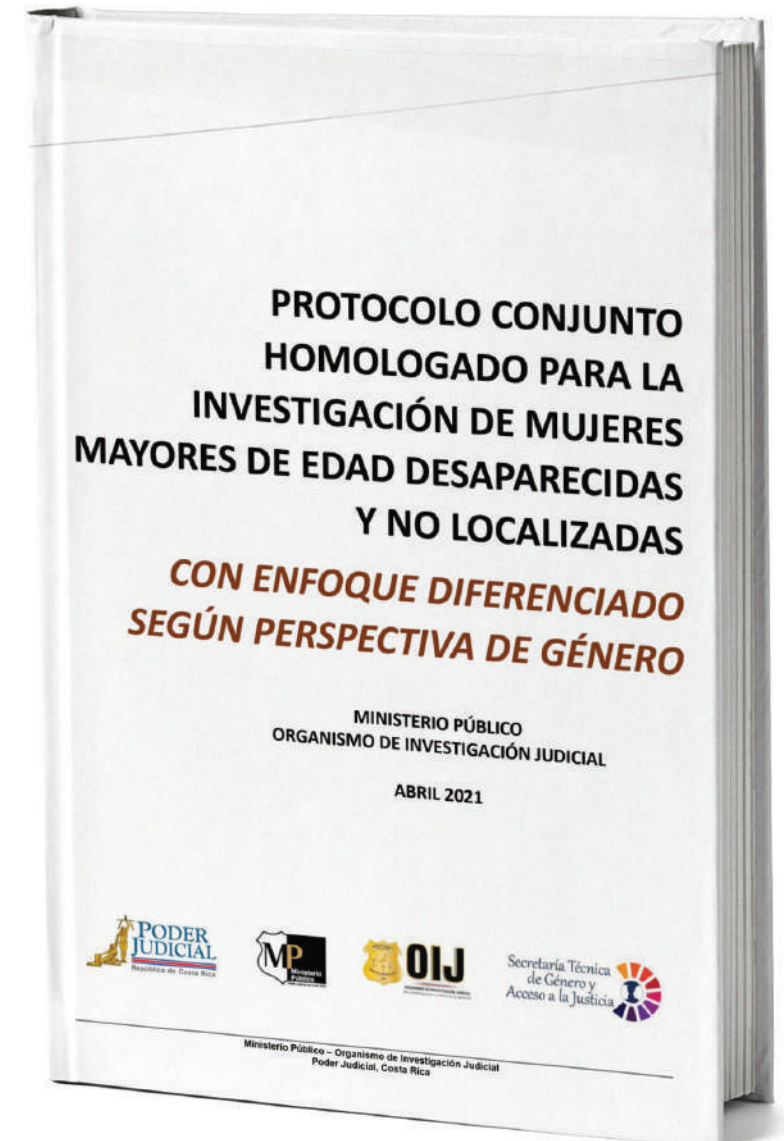
Este documento recopila las mejores prácticas, basado en la experiencia y los conocimientos que ha adquirido el personal de investigación e incorpora diferentes lineamientos y recomendaciones de informes internacionales, haciendo un abordaje diferenciado con perspectiva de género.

También, durante el 2021, se desarrolló un documento con los lineamientos de cumplimiento obligatorio para la Policía Judicial en la atención de la persona usuaria indígena. Dicho documento se encuentra en la etapa final de

consulta a las diferentes instancias para su revisión.

El documento pretende brindar al personal policial del Organismo de Investigación Judicial la información que se considera para el abordaje de la población

indígena, en cuanto a la legislación internacional y nacional vigente, destacando que, al abordar un trámite judicial donde dicha población sea partícipe, se deben tener presentes tanto la cosmovisión como la cosmogonía de las personas indígenas para respetar sus tradiciones y valores.



Ministerio Público



Conferencia de prensa en la que se comunicaron los allanamientos y detenciones en el caso Diamante. Participó el fiscal adjunto de la Fiscalía Anticorrupción, Glen Calvo Céspedes, y el director del Organismo de Investigación Judicial, Wálter Espinoza Espinoza.

Corrupción pública y delincuencia organizada ligada al narcotráfico

Las restricciones sanitarias por la pandemia no frenaron en el 2021 las acciones conjuntas entre el Ministerio Público y el Organismo de Investigación Judicial, en el abordaje de casos especiales, relacionados a investigaciones complejas de corrupción pública y crimen organizado (en sus distintas modalidades).

La Fiscalía Adjunta de Narcotráfico y Delitos Conexos y la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Corrupción (FAPTA) investigaron seis grandes casos de impacto nacional, conocidos como los casos *Turesky*, *Pancho Villa*, *Cochinilla*, *Azteca*, *Diamante* y *Amandita*.



Ciberdelincuencia

En el 2021, se destaca el incremento de casos relacionados con el fenómeno criminal de la ciberdelincuencia. La Unidad conformada en el 2020 como equipo especializado dentro de la Fiscalía Adjunta de Fraudes y Cibercrimen logró dar respuesta a esta problemática y neutralizó el accionar de algunas bandas delictivas que operan, incluso, desde los centros penales.

Las restricciones sanitarias por la pandemia obligaron a la ciudadanía a hacer uso masivo de sistemas informáticos (servicios en línea). Esto fue aprovechado por grupos delictivos organizados dedicados a la comisión de estafas informáticas.

La Fiscalía de Fraudes y Cibercrimen presentó 239 acusaciones en diversos delitos (datos al 30 de setiembre de 2021). Estas acusaciones representaron un 12,8% del total de casos concluidos. En comparación con el período anterior, se incrementó el porcentaje de acusaciones en relación con el 2020, el cual fue de 11%.

Por tanto, se han fortalecido las coordinaciones de la Sección de Cibercrimen del Organismo de Investigación Judicial y con las diferentes oficinas de Ciberseguridad de las instituciones bancarias y de telecomunicación, facilitando la creación y mejoramiento de protocolos de ciberseguridad.



Legitimación de capitales y persecución patrimonial

La tendencia a nivel global es que, a través del uso de herramientas jurídicas novedosas y otras tradicionales, los Estados deben procurar la incautación de los bienes producto de hechos criminales y/o de aquellos que no tienen una justificación lícita de su procedencia.

El Ministerio Público dispuso la creación de la Unidad de Persecución Patrimonial dentro de la Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales, para que, aprovechando su condición de fiscalía rectora, centralice, organice, potencialice, coordine y asesore con alcance institucional y fuera de ella cuando corresponda, el uso de las herramientas jurídicas de capitales emergentes, el comiso penal, el abandono de bienes y el comiso administrativo.

Además, la creación de la Unidad se fundamenta en los resultados que a la fecha se han venido obteniendo de manera satisfactoria en los procesos de capitales emergentes (comiso sin condena penal), con un aproximado de 95% de efectividad en los procesos presentados.

Estos dineros serán destinados a instituciones que luchan contra la delincuencia organizada y el narcotráfico, permitiendo fortalecerlas en su accionar operativo.



Acciones civiles resarcitorias en favor de las víctimas

La Oficina de Defensa Civil de la Víctima tiene como objetivo lograr que las víctimas sean resarcidas económicamente por los daños y perjuicios ocasionados por el delito.

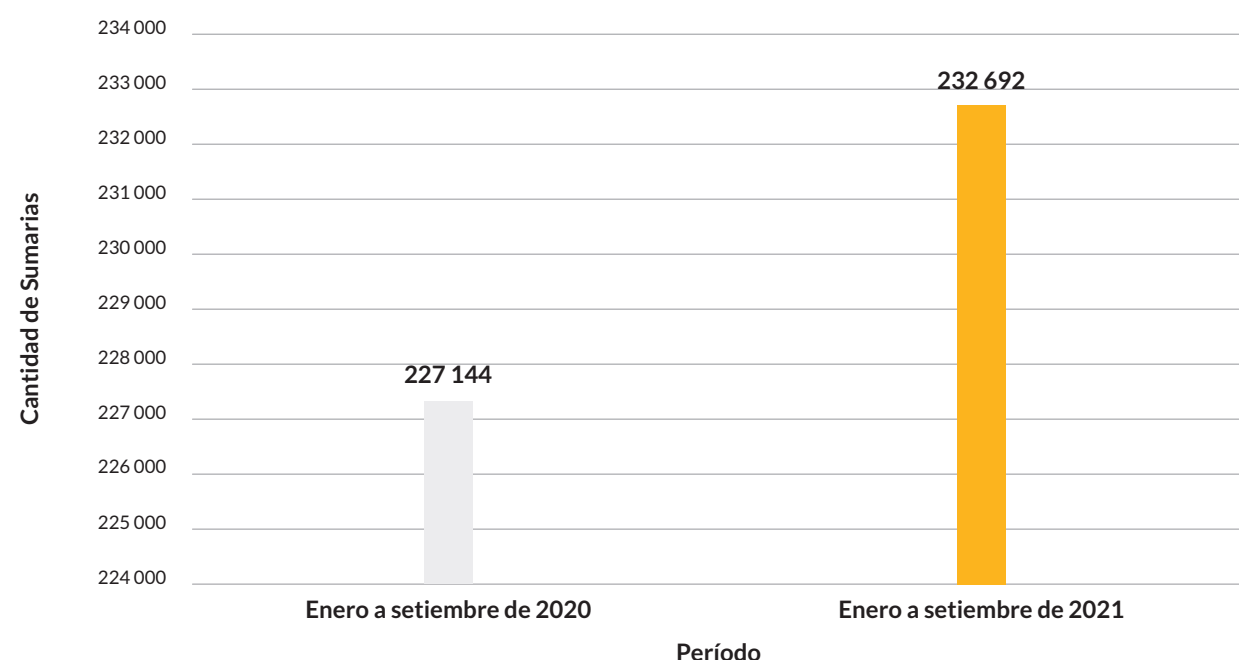
Al 31 de octubre de 2021, se habían formulado 1 244 acciones civiles resarcitorias, 3 salvaguardias, 8 sucesiones y 49 ejecuciones de sentencia. Los plazos para presentar las acciones civiles ante las fiscalías que tramitaban los casos no excedieron los 30 días hábiles en procesos ordinarios, los 60 días hábiles en los procesos complejos y las 24 horas en los casos tramitados bajo el procedimiento expedito de flagrancia.

Además, dichos plazos se reducen considerablemente en relación con las poblaciones vulnerables. Por ejemplo, las acciones civiles resarcitorias son presentadas en menos de 15 días hábiles, cuando las víctimas son personas adultas mayores y en los procesos relacionados con la Ley de Penalización de la Violencia contra la Mujer.

La oficina logró recaudar en acciones civiles resarcitorias a favor de las víctimas, la suma de ¢852 869 467,37 y, en la etapa de ejecución de sentencia, alcanzó un total de ¢106 665 682,00.

Movimiento general de trabajo en el Ministerio Público

Durante el 2021 (del 1 de enero al 30 de setiembre), 150 194 casos nuevos ingresaron al Ministerio Público. Para medir la carga de trabajo del período, se deben sumar los casos reentrados, los testimonios de piezas, así como el circulante acumulado del periodo anterior. Esto da como resultado -en el 2021- la tramitación de un volumen de 232 692 expedientes penales. Si se compara esa cifra con el período 2020, se evidencia que aumentó la carga de trabajo.



Comparación de carga de trabajo años 2020 y 2021, Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías del Ministerio Público con datos del Sistema SIGMA.

En el 2021, el promedio anual de ingreso por fiscal y fiscal auxiliar fue de 379,77 casos, considerando un total de 424 plazas de personal fiscal dedicado a las labores de investigación (etapa preparatoria).

Sin embargo, en las fiscalías territoriales que cuentan solo con 307 plazas de personal fiscal auxiliar, el promedio de circulante fue de 704,89 casos. En las fiscalías especializadas que cuentan con 117 plazas de personal fiscal auxiliar, el promedio fue de 139,24 casos atendidos por puesto.

Asuntos resueltos o terminados en fase preparatoria

Hasta el 30 de setiembre de 2021, se concluyeron 137 031 asuntos. Los principales motivos del término son: a) 23 499 acusaciones representan el 17,14%; b) 64 162 desestimaciones equivalen al 46,82%; c) 12 473 sobreseimientos definitivos representan un 9,1%; y d) 36 897 archivos fiscales equivalen al 26,92%.

Asimismo, la tasa de resolución de casos del Ministerio Público fue de 0,70; es decir, en este período 2021, un total de 7 de cada 10 expedientes fueron resueltos. Si se compara con el periodo anterior, se mantuvo muy similar la tasa de resolución.

En comparación con el 2020, el tiempo promedio de investigación en los casos con requerimiento acusatorio disminuyó en las fiscalías territoriales y aumentó levemente en las fiscalías especializadas.

Promedio de duración (en días) Fase de investigación de casos resueltos con acusación enero a setiembre de 2020 y enero a setiembre de 2021

Período	Enero a setiembre de 2020	Enero a setiembre de 2021
Fiscalías territoriales ⁽¹⁾	324 días	297 días
Fiscalías especializadas	715 días	718 días
Fiscalías Penal Juvenil	111 días	103 días

Elaborado por La Unidad de Monitoreo y Apoyo a la Gestión de Fiscalías UMGEF con datos tomados de SIGMA y suministrados según reporte a DTI
⁽¹⁾ Dato correspondiente a penal de personas adultas (trámite ordinario y especializado), flagrancia y PISAV.

Causas en Rezago

Como parte de los esfuerzos y los compromisos jerárquicos de todas las jefaturas del Ministerio Público, para la atención y disminución de la mora o rezago, durante el 2021, la Fiscalía General de la República impulsó un plan, mediante el cual, las fiscalías territoriales podrían resolver una parte significativa del acervo de expedientes que, al 31 de diciembre de 2019, se encontraban en condición de rezago.

Durante el período de enero a setiembre del 2021, en las 43 fiscalías territoriales, los casos (con rezago) ascendieron a 11 478 expedientes; es decir, un 17,2% de total de expedientes en trámite. Producto de los esfuerzos realizados, los despachos lograron terminar 5 472 asuntos, por lo que se alcanzó una reducción de un 67,17% del circulante en rezago al inicio del plan.

Los cuatro delitos mayormente resueltos fueron: las lesiones culposas (Ley de Tránsito), las estafas, los abusos sexuales contra personas menores de edad o incapaces y los robos agravados.

Cantidad de circulante activo con rezago a setiembre 2021 en el Ministerio Público

Variable	Cantidad	Porcentaje
Circulante final activo	66 910	100%
Rezago total Ministerio Público ⁽¹⁾	11 478	17,2%

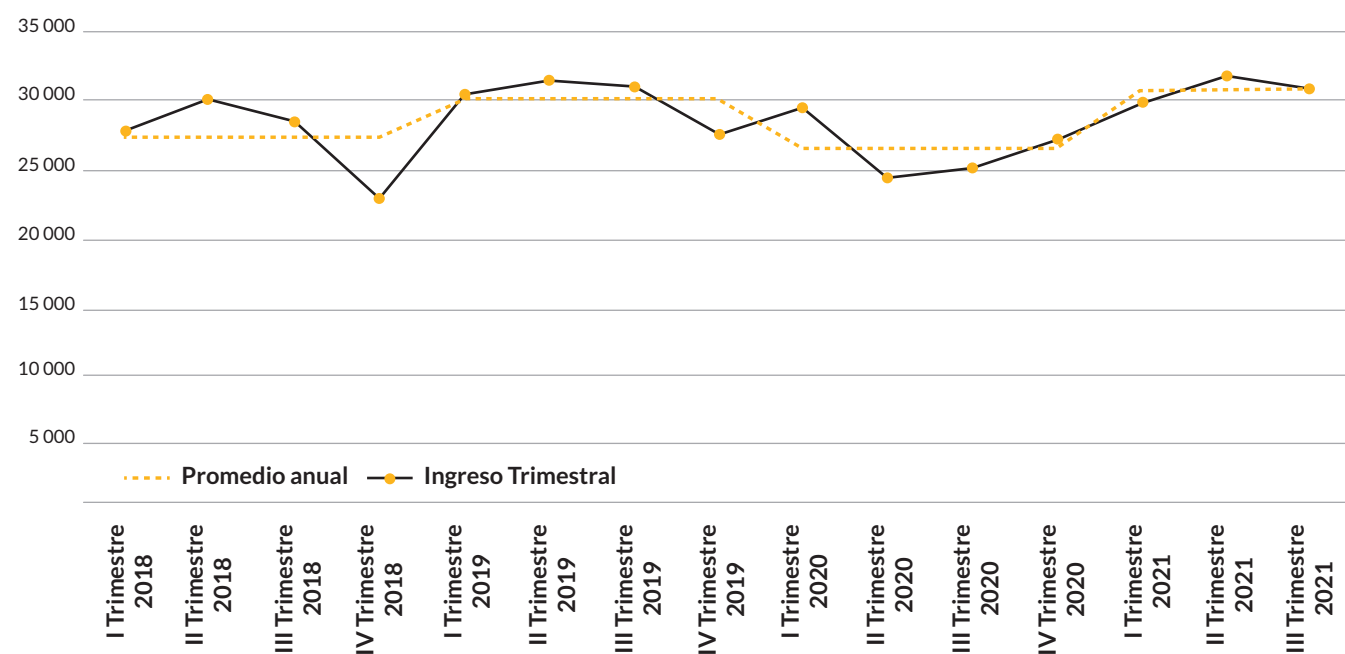
Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías del Ministerio Público con datos del Sistema SIGMA
⁽¹⁾ Cantidad de asuntos en rezago. No se incluyen rebeldías, ausencias ni sobreseimientos.

Defensa Pública

Estadísticas Generales

En los primeros nueve meses de 2021, se observa un repunte en el ingreso de asuntos nuevos en la Defensa Pública, luego del decrecimiento que, por efectos de la pandemia, se presentó durante el 2020. Esta tendencia creciente se ha mantenido durante los primeros nueve meses del año; inclusive, para ese periodo, el comportamiento de la curva es similar al observado durante el 2019.

Defensa Pública. Cantidad de asuntos entrados Del I trimestre 2018 al III trimestre 2021



Cantidad de asuntos que entraron en la Defensa Pública del I trimestre del 2018 al III trimestre del 2021.

Al mes de setiembre de 2021, en todas las materias, se reportó un ingreso de 92 860 asuntos nuevos. Para este mismo periodo, durante el 2019 y el 2020, se reportaron 93 313 y 79 278 asuntos nuevos respectivamente.

En términos relativos, para el 2021, el ingreso se encontró un 0,49% por debajo del movimiento registrado durante el 2019; y comparado con el 2020, el ingreso se incrementó un 17,13%, lo cual demuestra la recuperación en el flujo de asuntos nuevos en la Defensa Pública.

Como se observa en el siguiente cuadro, la mayoría de las materias experimentaron un repunte en el flujo de causas nuevas. Sin embargo, las materias penal, pensiones alimentarias, laboral y ejecución de la pena fueron las que, en términos absolutos, presentaron un mayor crecimiento. Aproximadamente, estas cuatro materias propiciaron el 95% del crecimiento observado.

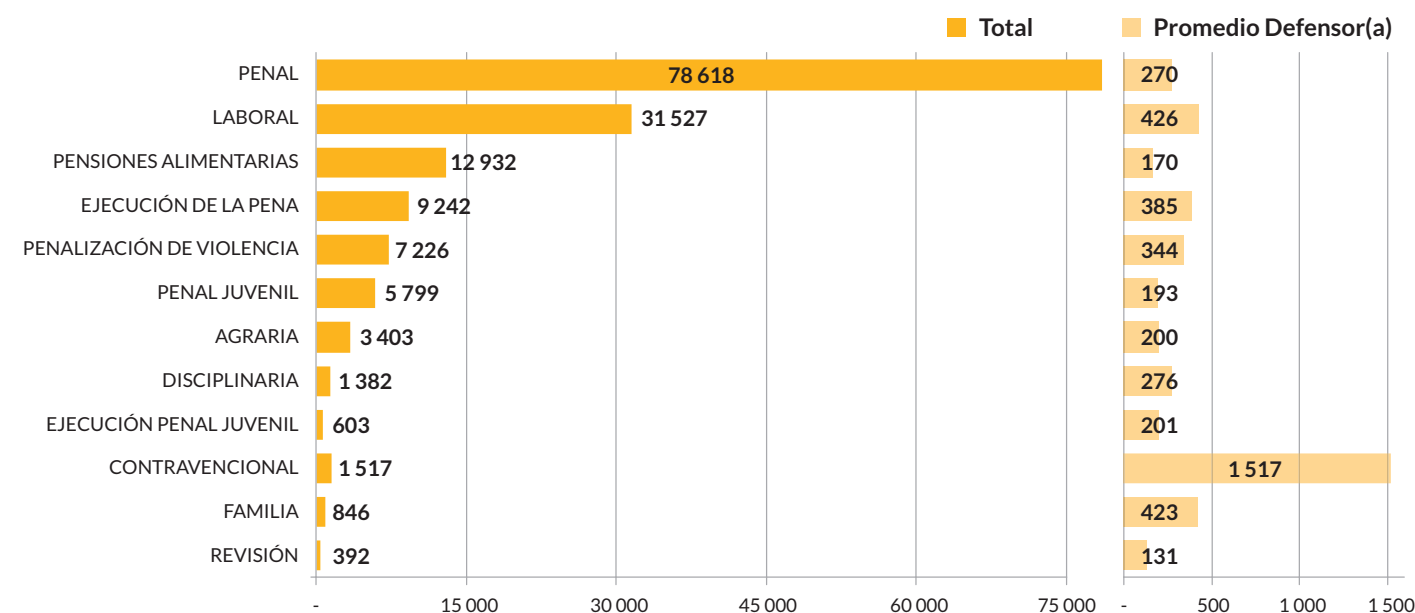
Defensa Pública. Cantidad de asuntos entrados según materia y año. Al mes de setiembre

Materia	Año		% crecimiento
	2020	2021	
Penal	29 382	35 209	19,83%
Pensiones Alimentarias	18 154	20 800	14,58%
Laboral	11 741	13 568	15,56%
Ejecución Pena	9 937	12 554	26,34%
Penalización de Violencia Contra la Mujer	3 873	3 864	-0,23%
Penal Juvenil	2 483	1 963	-20,94%
Agraria	1 024	1 511	47,56%
Contravencional	1 053	1 490	41,50%
Disciplinaria	802	827	3,12%
Familia	431	576	33,64%
Revisión	250	368	47,20%
Ejecución Penal Juvenil	148	130	-12,16%
Total	79 278	92 860	17,13%

El gráfico muestra la cantidad de asuntos que entraron según materia y año, al mes de setiembre de 2021.

En cuanto al circulante, al finalizar el mes de setiembre, se reportaron 153 487 asuntos en trámite. Las materias penal y laboral acumularon el 71,76% del total de estos asuntos.

Circulante total materia y promedio por defensor y defensora. Al 30 de setiembre 2021



El gráfico muestra el circulante total por materia y promedio por defensor y defensora al 30 de setiembre de 2021.

Al mes de setiembre, en la Defensa Pública se han finiquitado 95 226 asuntos en todas las materias.

Proyectos estratégicos

Implantación del Sistema de Seguimiento de Casos

El Sistema de Seguimiento de Casos (SSC) es un sistema informático que permite a las personas defensoras públicas tener una carpeta electrónica para acceder al expediente judicial y almacenar la información de cada persona usuaria que se atiende en los distintos procesos judiciales.

Dicho sistema se encuentra implementado en el 100% de las defensas penales y laborales del país, y se trabaja en la implantación en ejecución de la pena, penal juvenil y justicia restaurativa.

En el tema de la pureza del dato, se ha trabajado de la mano con la sección Estadística de la Administración de la Defensa Pública, por lo que se han detectado inconsistencias en las fórmulas de extracción de la información

(SIGMA), y se generaron dos mejoras importantes por parte de la Sección de Inteligencia de la Información de Tecnología de la Información, una de ellas de reciente aplicación.

Finalmente, se trabajó en conjunto con la Dirección de Tecnología de la Información en el desarrollo de un nuevo sistema informático denominado Sistema Integrado de Apoyo a la Gestión del Poder Judicial (SIAGPJ).



La fotografía en La Casona, Coto Brus, territorio ngäbe-bugle, tomada en una gira de difusión del servicio agrario de la Defensa Pública.

Atención a pueblos indígenas

Durante el 2021, se han fortalecido la sensibilización y la capacitación a las personas de la Defensa Pública, tanto administrativas como profesionales, a través de cursos, talleres y capacitaciones con personas facilitadoras indígenas, antropólogas, trabajadoras sociales y abogadas en temas relacionados con los pueblos indígenas, la cosmovisión y la justicia intercultural.

Atención en materia laboral

A cuatro años del inicio del servicio en materia laboral, en ventanilla, se ha atendido a 351 801 personas usuarias, quienes se han aproximado a nuestras oficinas para ser asesoradas, tramitando durante ese periodo 77 017 casos.

De octubre del 2019 a setiembre del 2020, se observa el impacto al servicio en materia laboral que tuvo la pandemia por el virus COVID-19, con una disminución de ingresos de casos a 16 854. En el 2021, se vuelve a experimentar un aumento de casos tramitados con un ingreso de 19 250.

	Del 25 julio 2017 al 31 de octubre 2018	Del 1 noviembre 2018 al 31 de octubre 2019	Del 1 de noviembre 2019 al 31 de octubre 2020	Del 1 de noviembre 2020 al 31 de octubre 2021
Procesos ingresados en el periodo	22 140	19 397	16 230	19 250
Procesos terminados en el periodo	5 503	11 208	10 405	4 560
Circulantes activos al terminar cada periodo	16 637	24 826	30 651	45 341

El cuadro muestra la cantidad de asuntos ingresados, terminados y activos en materia laboral.

En cuanto a los procesos concluidos, en este último año, se presenta una disminución a 4 560 casos, lo que justifica un aumento en los casos activos del 2020 al 2021 en 14 690, para un total actual de 45 341 casos activos.

Desde el inicio del servicio en materia laboral en la Defensa Pública, a partir de julio de 2017 a octubre de 2021, los datos generales son los siguientes:

Procesos ingresados	77 017
Procesos terminados	31 676
Procesos activos	45 341

Los datos fueron extraídos de los Libros de registro de usuarios de la Unidad Laboral.



7 Poder Judicial en el Ámbito Internacional

El Poder Judicial en el escenario global



Magistradas y magistrados de la Corte Suprema de Justicia que participaron en la Asamblea Plenaria de la XX Cumbre Judicial Iberoamericana.

Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI)

El Poder Judicial participó en la Asamblea Plenaria de la XX Cumbre Judicial Iberoamericana, la cual finalizó la coordinación de 16 temas de interés institucional. Se logró integrar cinco comisiones permanentes en varios temas y se rindieron cuentas en el tema del Grupo E-Justicia que se coordinó hace varios años.

En la participación de la VIII Feria de Justicia y Tecnología, se expuso sobre el “Observatorio Judicial: una ventana para el acceso a la información pública” y “Ciberseguridad en infraestructura e información judicial”.



En el I Concurso de Justicia y Tecnología, se obtuvo el **Primer Premio en la Categoría I** con el proyecto: Litigación Electrónica de Casos Judiciales, el cual fue entregado durante la Asamblea Plenaria de la Cumbre celebrada en Panamá.

En el I Concurso de Justicia y Tecnología, el Poder Judicial de Costa Rica obtuvo el Primer Premio en la Categoría I con el proyecto: Litigación Electrónica de Casos Judiciales.



Foto oficial del Consejo Judicial Centroamericano y el Caribe.

Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC)

Se destacó la coordinación del Poder Judicial de nuestro país en conjunto con la Presidencia pro tempore del CJCC, en el lanzamiento oficial del proyecto “Lucha contra el Lavado de Activos en la Región de Centroamérica y el Caribe”, con la participación de presidentas y presidentes de los Poderes Judiciales del CJCC y socios cooperantes, el cual culminó el 2021 con la presentación del Diagnóstico sobre el abordaje jurídico en diversas facetas del delito de lavado de activos en Centroamérica.



La actividad contó con la participación de países, tales como Costa Rica, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Panamá, Puerto Rico y República Dominicana y de representantes del PACcTO, Delegación de la Unión Europea y del NCSC.

Además se realizó la conmemoración de los 10 años que tiene el Poder Judicial de ser la sede del Centro de Capacitación, en un acto bimodal donde participaron las presidentas y los presidentes del CJCC, las Escuelas Judiciales de los países y otras organizaciones internacionales y socios estratégicos, los cuales han contribuido al fortalecimiento de las capacidades humanas de la Administración de Justicia.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

La institución comprometida con el desarrollo sostenible rindió el V Informe de avances en la implementación de la Agenda 2030 y los ODS en el Poder Judicial con el objetivo de mostrar a la ciudadanía los avances y retos para el cumplimiento de los ODS. La actividad se realizó en el marco del foro internacional *El Desarrollo Sostenible en la Administración de Justicia de Costa Rica*, el cual contó con la participación de personas expertas internacionales en la materia.

También compartió con la Asamblea Legislativa sobre la estrategia institucional para la implementación de los ODS y en la alineación con el PEI, y en el III Encuentro Iberoamericano de la Agenda 2030 de Brasil, como una buena práctica identificada en el ámbito judicial.



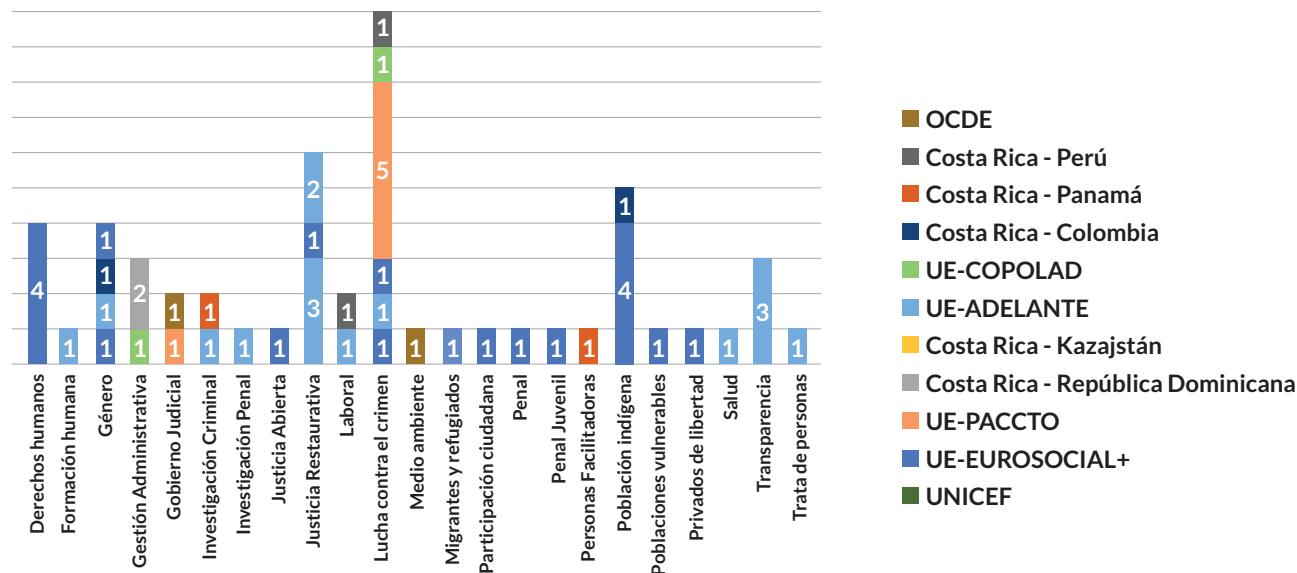
El Dr. Fernando Cruz Castro, presidente de la Corte Suprema de Justicia, rinde el V Informe de avances en la implementación de la Agenda 2030 y los ODS en el Poder Judicial.

Cooperación Internacional

En el 2021, se contabilizaron 54 proyectos con cooperación internacional desarrollados en 23 temas de interés institucional, los cuales fueron desarrollados con 22 socios cooperantes, quienes representaron un 78% de demanda, un 17% de oferta hacia otros países y un 5% en ambas vías.

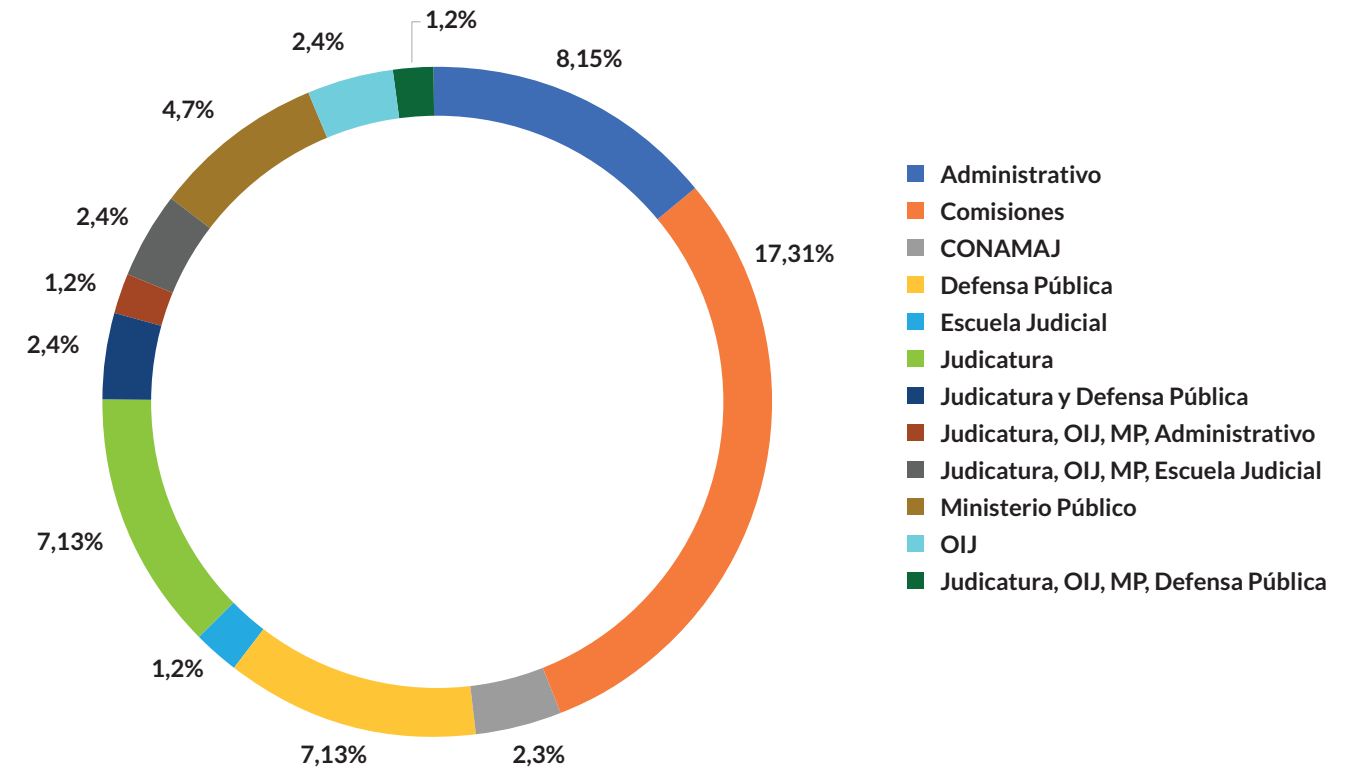
Se brindaron asesoría y acompañamiento desde la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales a las instancias judiciales en la gestión de la Cooperación Internacional en beneficio de la institución. La información se muestra de seguido en los siguientes gráficos:

Cooperación internacional del Poder Judicial por tema y socio cooperante, 2021



Fuente: Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI).

Cooperación internacional por ámbito o instancia ejecutora, 2021



Fuente: Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI).

Derecho Internacional

Transparencia y rendición de cuentas en el ámbito internacional

La institución rindió 22 informes de los cuales 15 informes de Estado respondieron a las obligaciones de seguimiento e implementación internacional establecidas dentro de una convención y/ o un protocolo, y 7 informes correspondieron a extraconvencionales.

Fortalecimiento de alianzas internacionales

En el 2021, se gestionaron 11 convenios internacionales en temas de interés para el Poder Judicial, lo cual permitió estrechar lazos de colaboración con instancias universales.

La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI) del Poder Judicial es el punto focal en la materia, creada por la Corte Plena en la sesión extraordinaria n.º 17-2008, artículo XII, celebrada el 26 de mayo de 2008. Mantiene un trabajo constante en el fortalecimiento de la rectoría para una gestión innovadora y eficiente que permita robustecer procesos y mecanismos de trabajo en la Administración de Justicia.

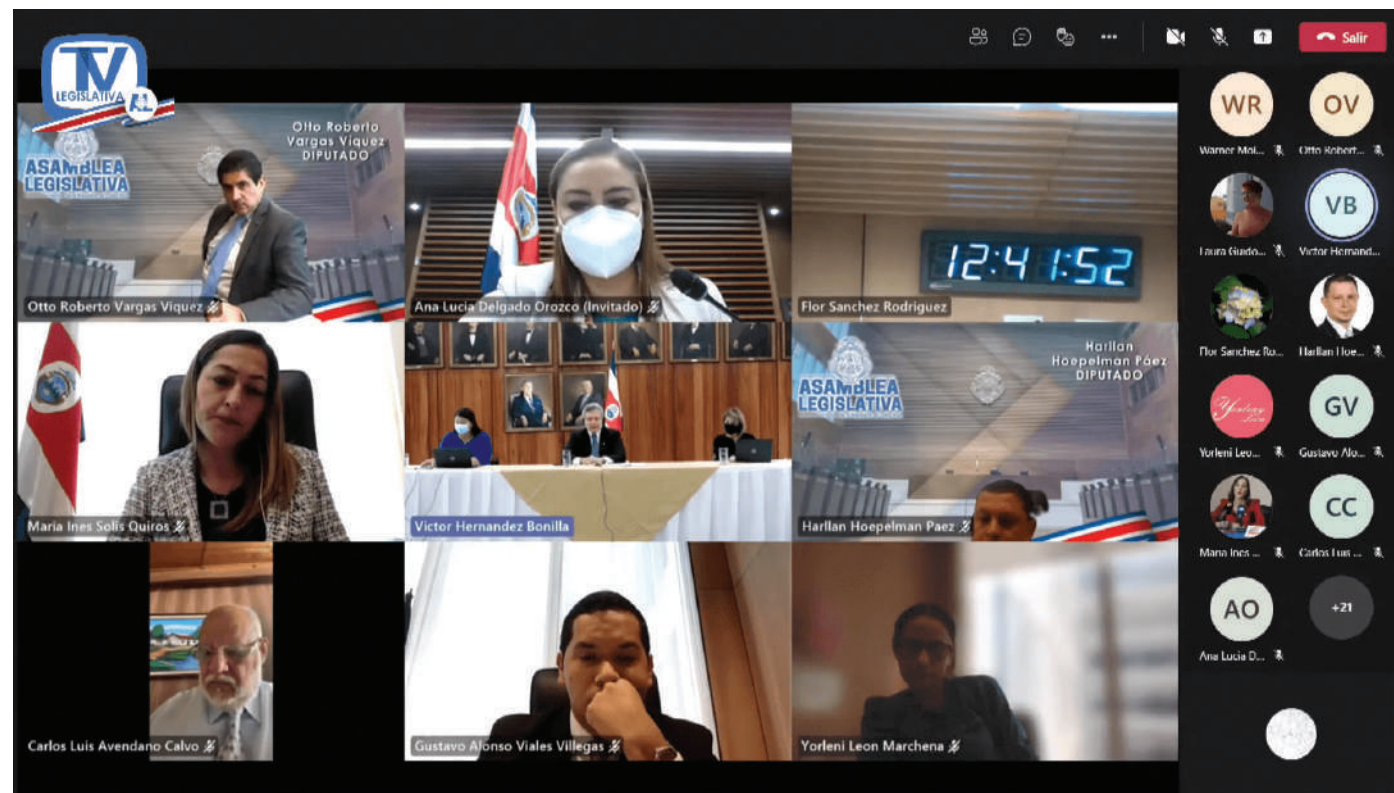


8 Ejecución presupuestaria y estado de las jurisdicciones

Dirección Ejecutiva Ejecución presupuestaria

El Estado costarricense invirtió en el Poder Judicial la suma de ₡461 945 145 686,00 para atender la demanda de servicios de la ciudadanía.

Conscientes de la difícil situación económica del país y como es característico del Poder Judicial, se realizaron los mayores esfuerzos para hacer un uso eficiente y efectivo del presupuesto asignado y se logró una ejecución presupuestaria del 98,55% del presupuesto.



Sesión de trabajo para aprobación del presupuesto ante los diputados y las diputadas de la Asamblea Legislativa.

Con esa asignación, se atendieron las necesidades de la Judicatura, del Organismo de Investigación Judicial, del Ministerio Público, de la Oficina de Atención y Protección a Víctimas del Delito, de la Defensa Pública y del ámbito administrativo.

Como se aprecia en el siguiente cuadro, el nivel de ejecución alcanzado es el más alto de los últimos cuatro años, a pesar de las disposiciones de contención y rigidez incorporadas en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República del 2021.

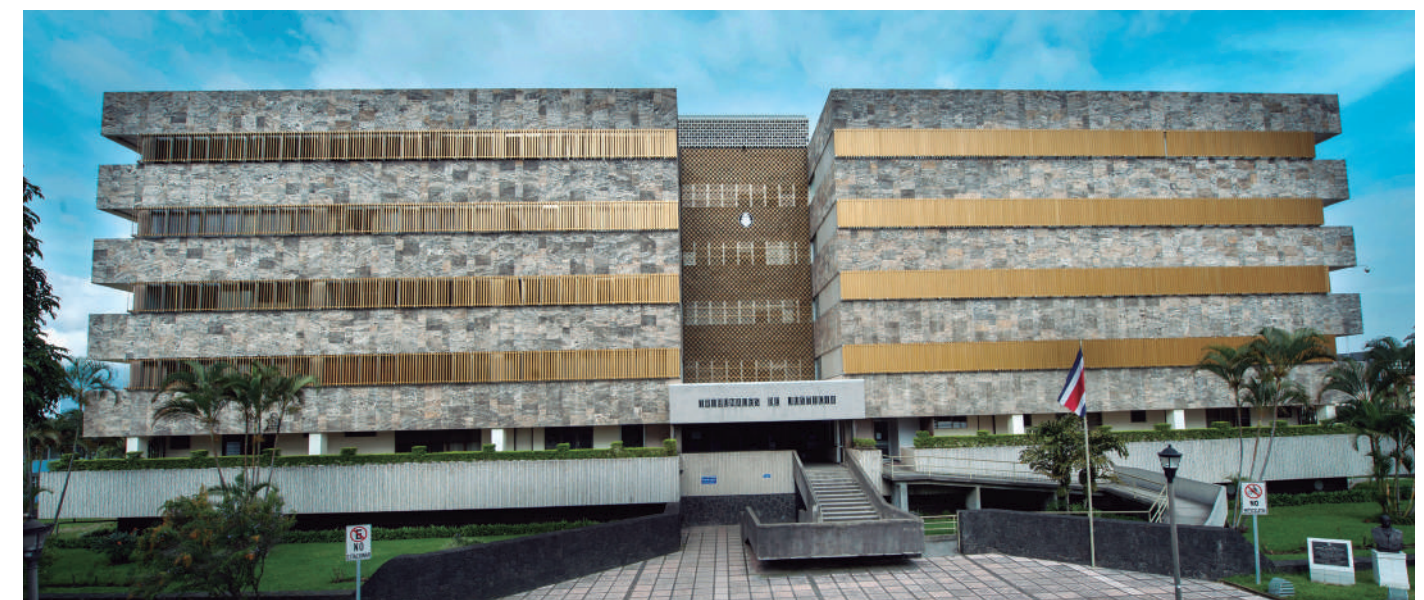
98,55%
ejecución
presupuestaria
en el 2021

Ejecución presupuestaria del Poder Judicial 2018-2021

Año	Porcentaje de ejecución
2018	97,05%
2019	97,78%
2020	97,76%
2021	98,55%

Ejecución por Programa 2021

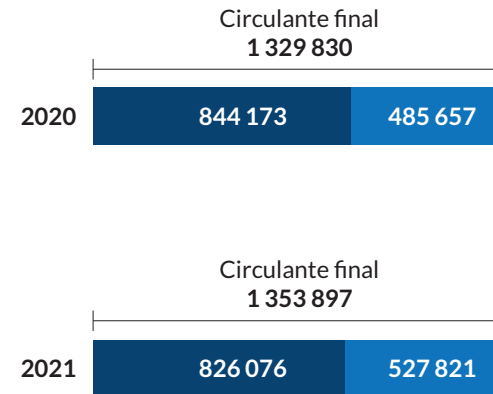
Programa	Porcentaje
Dirección y Administración	97,36%
Servicio Jurisdiccional	99,41%
Servicio de Investigación Judicial	98,16%
Servicio Ejercicio de la Acción Penal Pública	99,08%
Servicio Defensa Pública	98,46%
Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos	96,68%



Edificio de Tribunales de Justicia de San José.

AÑO JUDICIAL EN CIFRAS 2021

Movimiento general de trabajo en los despachos judiciales de primera instancia durante el 2021



■ Circulante final en trámite ■ Circulante en espera de cumplimiento

Circulante final 2021

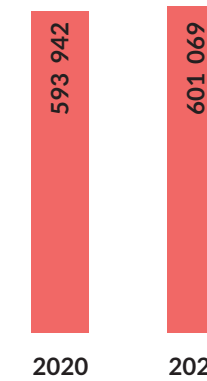
En trámite	Ejecución	Resolución provisional	Medidas de protección por violencia doméstica
826 076	488 036	20 573	18 882

Circulante final: corresponde al total de casos activos al finalizar el período.

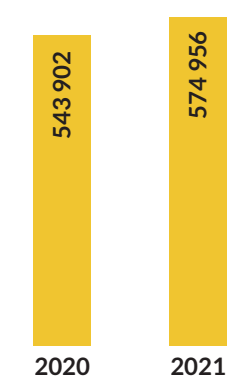
Circulante en trámite: corresponde al “circulante final” menos los casos que se encuentran en: ejecución, seguimiento y resoluciones provisionales.

Circulante en espera de cumplimiento: son expedientes que ya se tramitaron por la institución y el motivo de resolución implica un seguimiento para validar el cumplimiento de lo acordado y hasta tanto no se puede cerrar, está constituido por: conciliaciones, resoluciones provisionales, seguimiento de medidas de violencia doméstica y suspensión en materia constitucional.

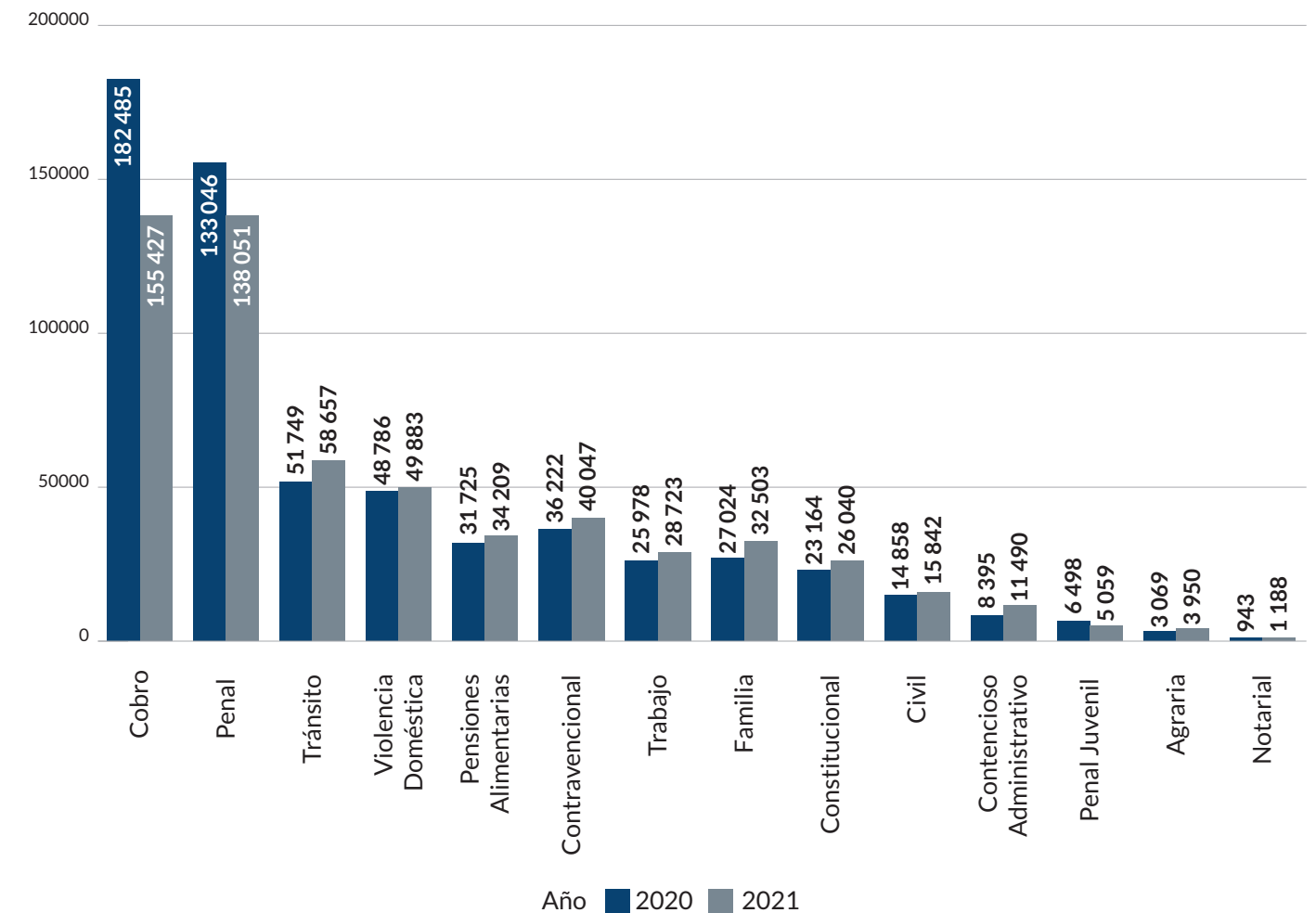
Casos entrados 2020 - 2021



Casos terminados 2020 - 2021

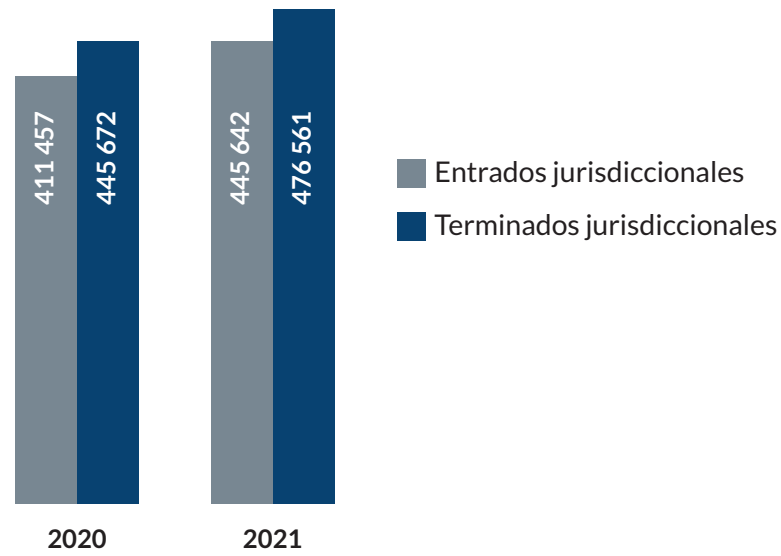


Relación de casos entrados por materia 2020-2021



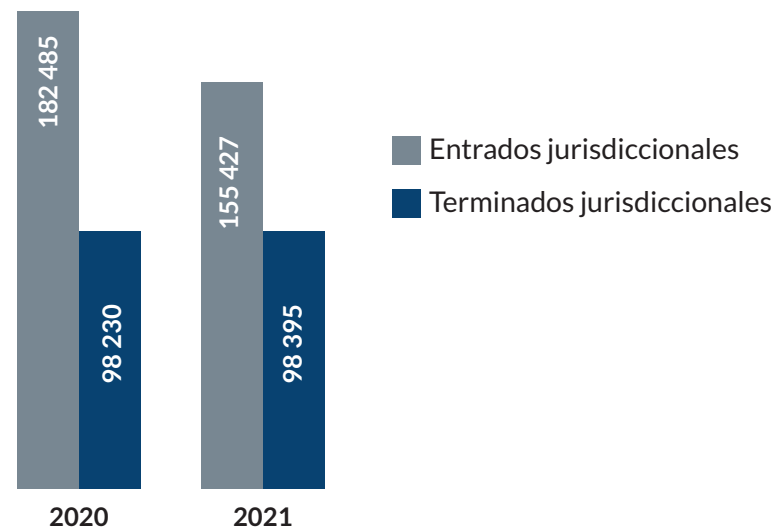
Relación de casos entrados y casos terminados sin la materia cobratoria 2020-2021

En el siguiente gráfico se muestra un aumento de la cantidad de procesos nuevos en un 8,30% y en los procesos terminados del 6,25%. Esto refiere a una reactivación en las personas usuarias para la presentación de asuntos nuevos respecto al 2020, asimismo, la productividad de expedientes para el mismo periodo creció en 30 895.

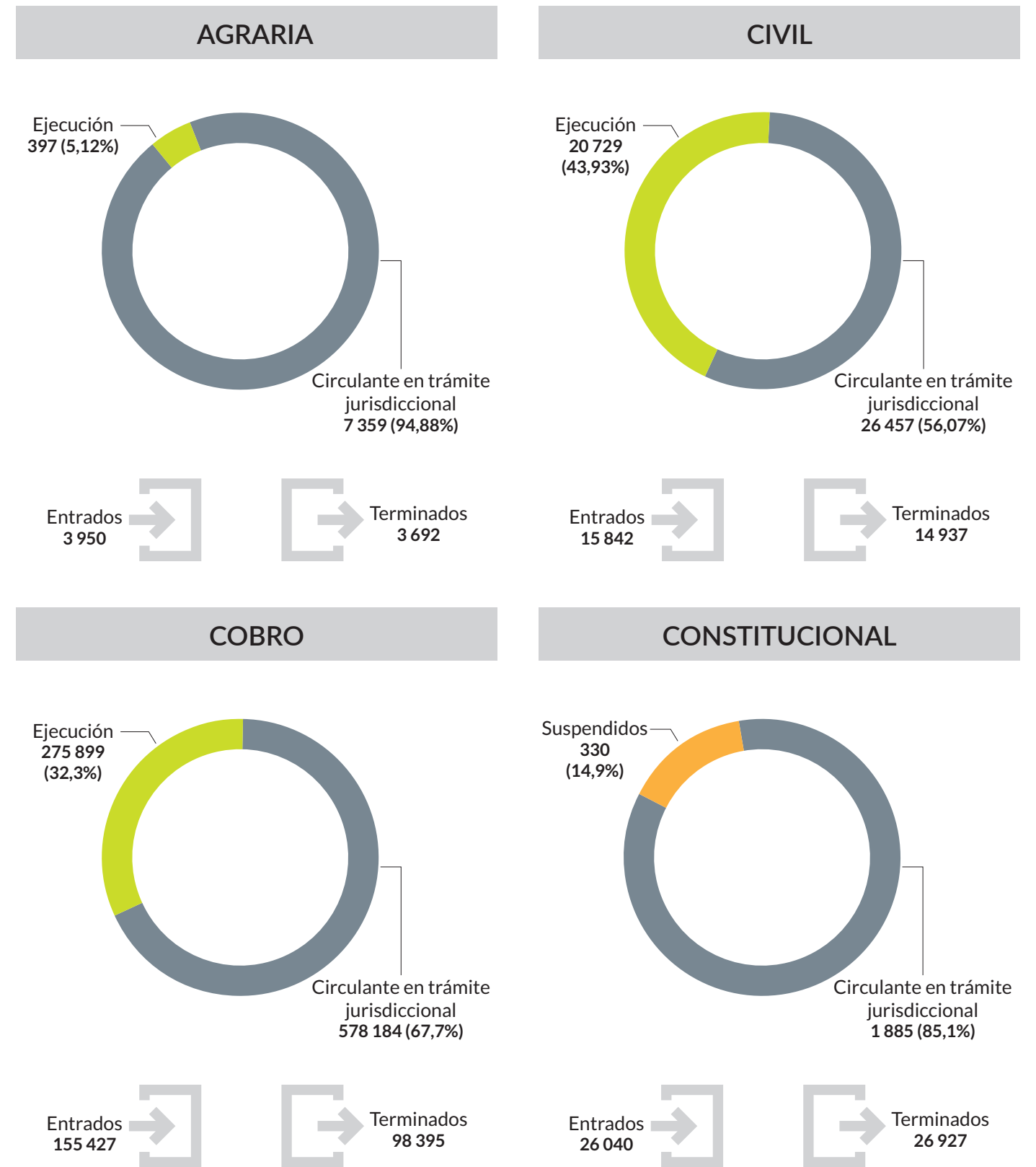


Relación de casos entrados y casos terminados 2020-2021 Jurisdicción de cobro

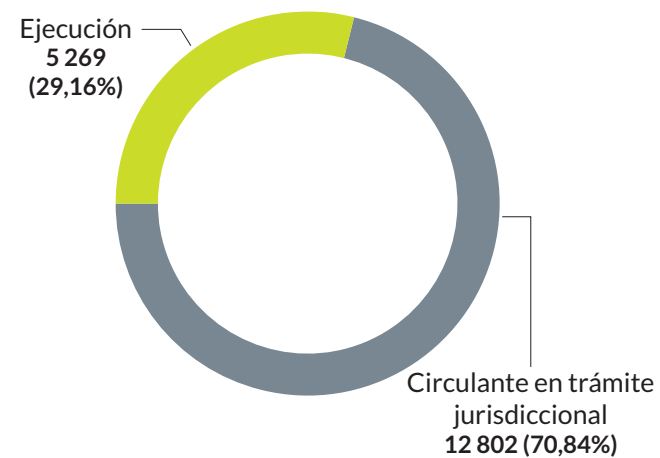
En el siguiente gráfico se muestra una reducción de la cantidad de procesos nuevos de 27 058 (14,82%) respecto al 2020. Referente a la cantidad de asuntos terminados, se presentó una leve variación positiva de 165 expedientes que se finalizaron de más en comparación con el año anterior.



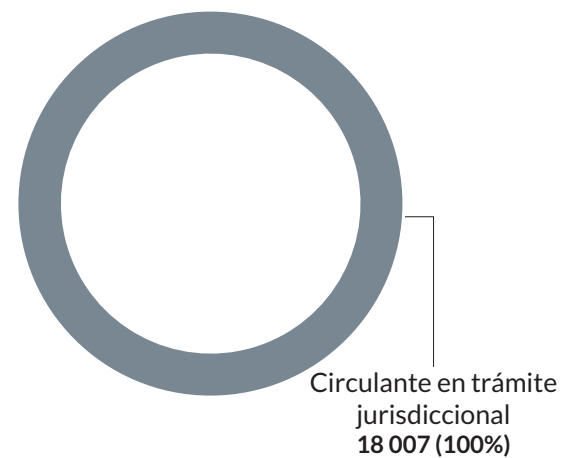
Movimiento general de trabajo por materia en los despachos judiciales de primera instancia durante el 2021



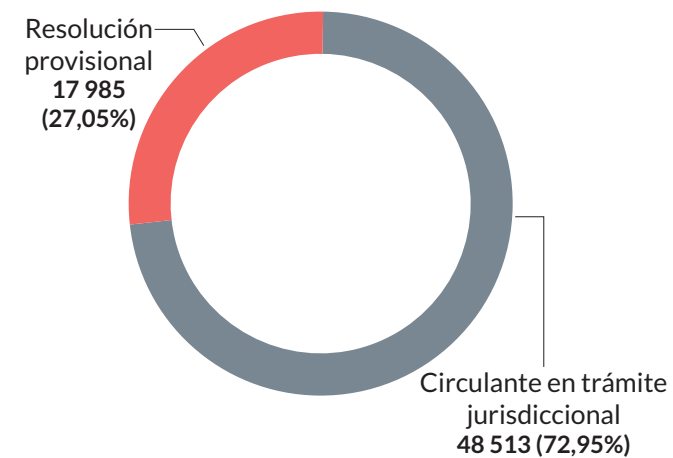
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



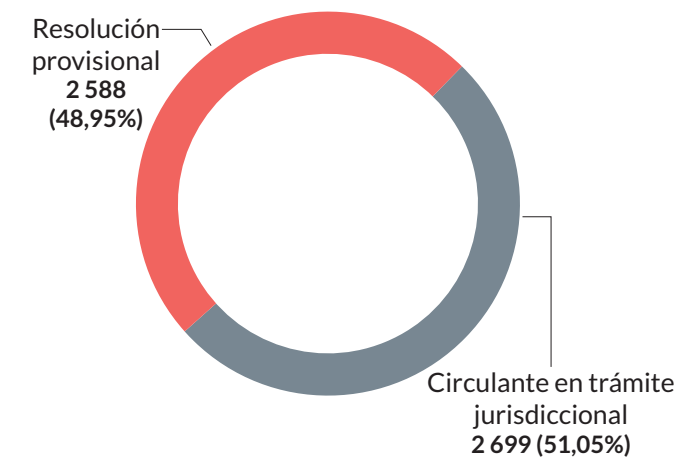
CONTRAVENCIONAL



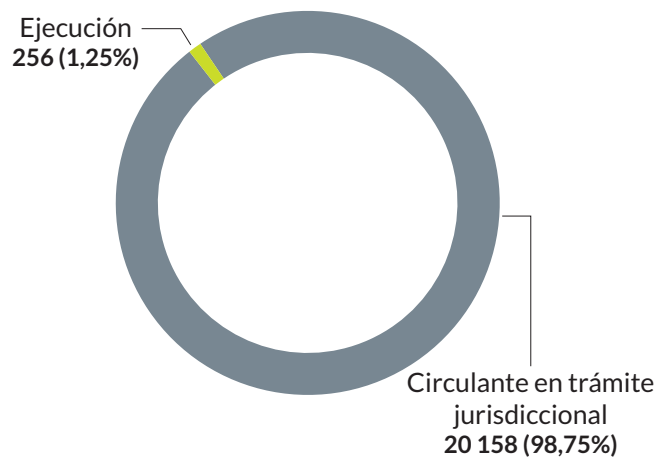
PENAL



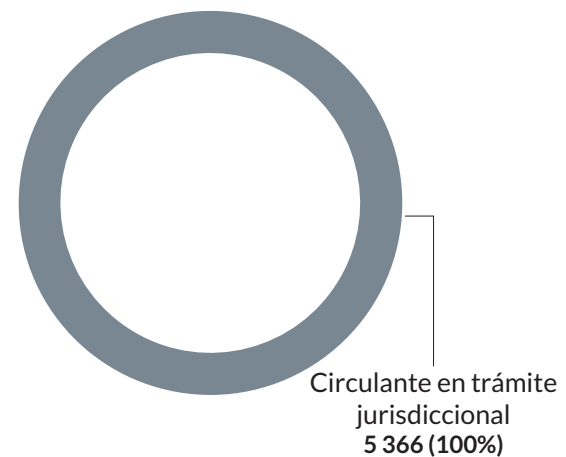
PENAL JUVENIL



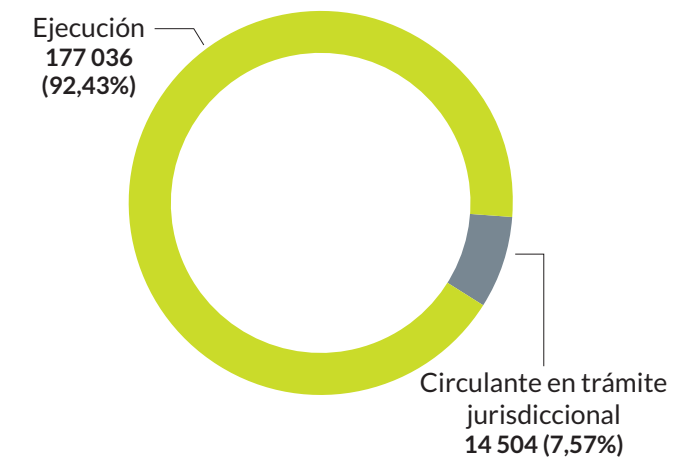
FAMILIA



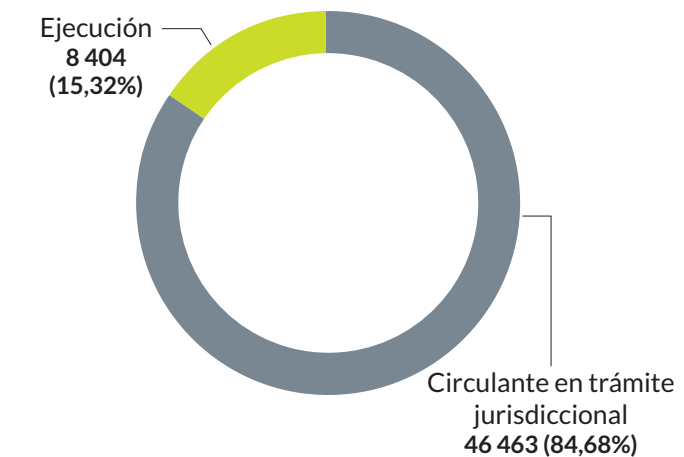
NOTARIAL



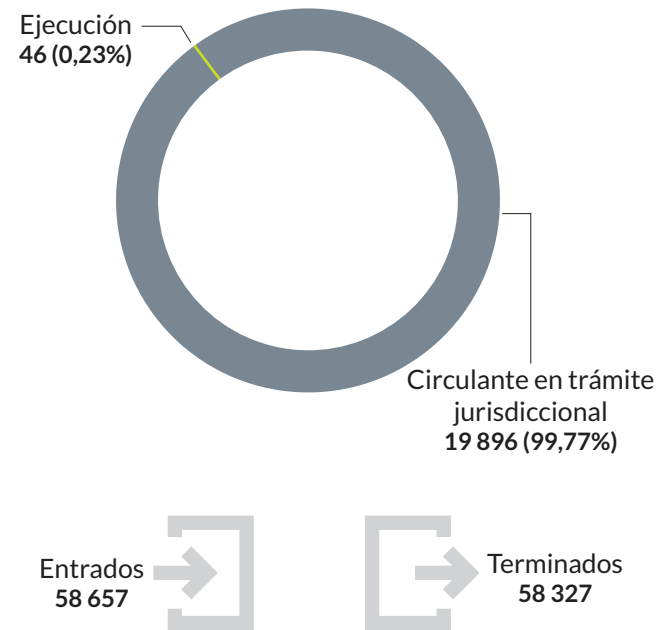
PENSIONES ALIMENTARIAS



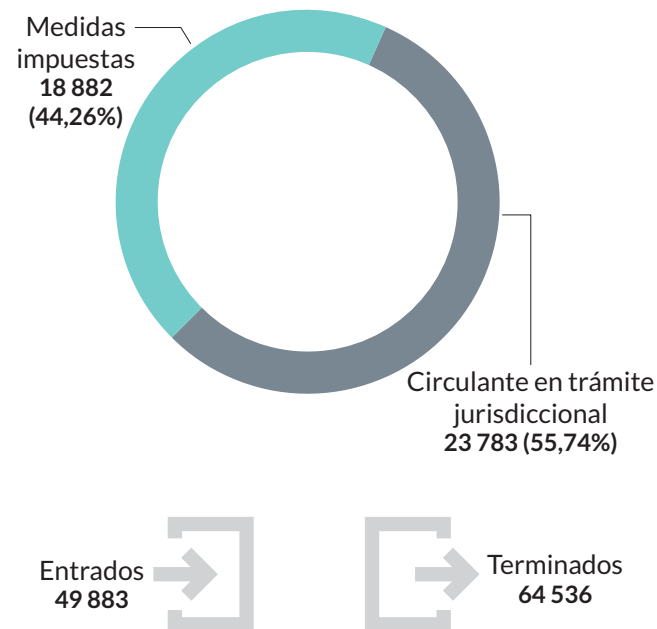
TRABAJO



TRÁNSITO



VIOLENCIA DOMÉSTICA



La información de este capítulo, se consultó a los sistemas judiciales y fue recopilada por el Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación. Al ser información extraída de previo a la validación total del anuario 2021 y su aprobación por el Consejo Superior, pueden estar sujetas a variaciones leves respecto al resultado final.

Sala Primera:

Por segundo año consecutivo, la Sala Primera ha registrado una disminución en su circulante. Al cierre del 2021, se reportaron 3 367 asuntos en trámite, lo que representó una disminución del 10,2% con relación al 2020.

Durante el 2021, el promedio mensual de casos entrados se sitúa en 132 asuntos.

La cantidad de casos terminados para el 2021 cerró en 1 969 asuntos, la cual representa una disminución de un 31,8% en comparación con el 2020. Pero supera la cantidad de asuntos ingresados en 27,5% y contribuyó a la reducción de los plazos de respuesta.

En su función como Tribunal de Casación, la cantidad de asuntos ingresados muestra un comportamiento similar durante los dos últimos periodos, ya que, durante el 2020, se contabilizaron 231 asuntos y, para el 2021, 213. La misma situación ocurre con los asuntos terminados que, por segundo año, se sitúa cerca de los 250 asuntos y, consecuentemente, dio paso a una reducción en el circulante del 6%.

Durante el 2021, la labor de la Sala Primera fue objeto de una auditoría de naturaleza operativa, cuyo alcance fue evaluar la eficacia y la efectividad de la gestión de los procesos que, como parte de los resultados, evidenció que la dinámica de este alto tribunal se ha visto afectado por constantes cambios en su organización, multiplicidad de tareas, compromisos y nuevas tareas asignadas por ley, adicional a la reciente transición experimentada por la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Civil, los cuales han impedido gestionar de manera eficaz los asuntos.

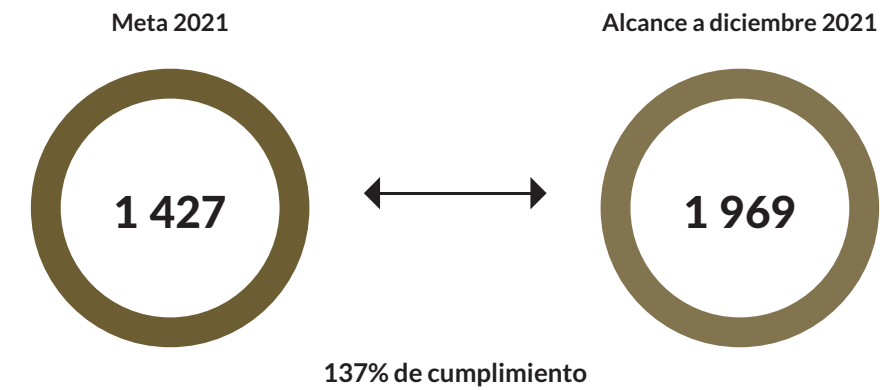
Asimismo, se destaca el esfuerzo mostrado por la Sala para sacar adelante la gestión, cuyo resultado se refleja en el comportamiento de las variables estadísticas.

Del Plan Anual Operativo 2021, es necesario destacar dos metas que son relevantes de frente a lo que representan para el servicio a la persona usuaria.

La primera meta fue el incremento de los casos terminados (que está ligada al Plan Estratégico Institucional), cuya meta fue que, al finalizar el 2021, se terminaran al menos 1 427 asuntos, pero el resultado alcanzado fue la conclusión de 1 969 asuntos, superando la línea base en un 37%.

La segunda meta relevante fue el incremento de asuntos de fondo votados, el cual se refirió a las sentencias que declaraban los recursos: con lugar, sin lugar, parcialmente con lugar, rechazos por el fondo y las que anularon las sentencias dictadas por los tribunales. De acuerdo con la información obtenida de la base de datos del Sistema de Gestión de Despachos Judiciales, hasta diciembre de 2021, en la Sala Primera y en el Tribunal de Casación, se votaron en conjunto 567 resoluciones de fondo, logrando alcanzar un 120% de la meta.

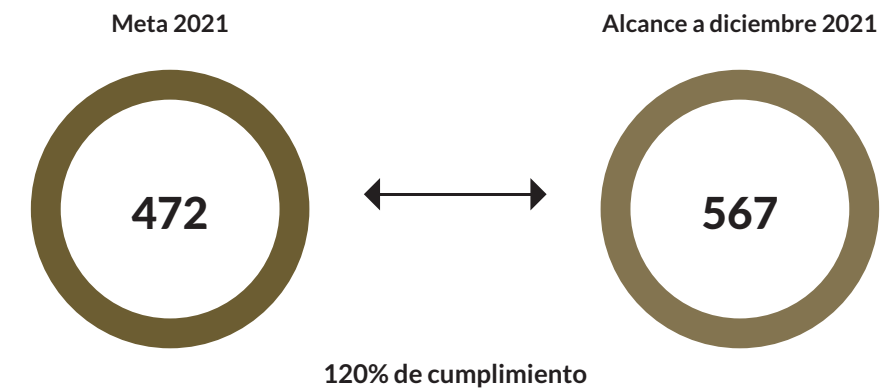
Incrementar la cantidad de casos terminados



(*)Meta: Fue asignada por la Dirección de Planificación por PEI 2019-2024

El gráfico representa la cantidad de asuntos terminados a diciembre de 2021.

Incrementar la cantidad de votos de fondo



El gráfico representa la cantidad de votos de fondo a diciembre de 2021.

Sala Segunda:

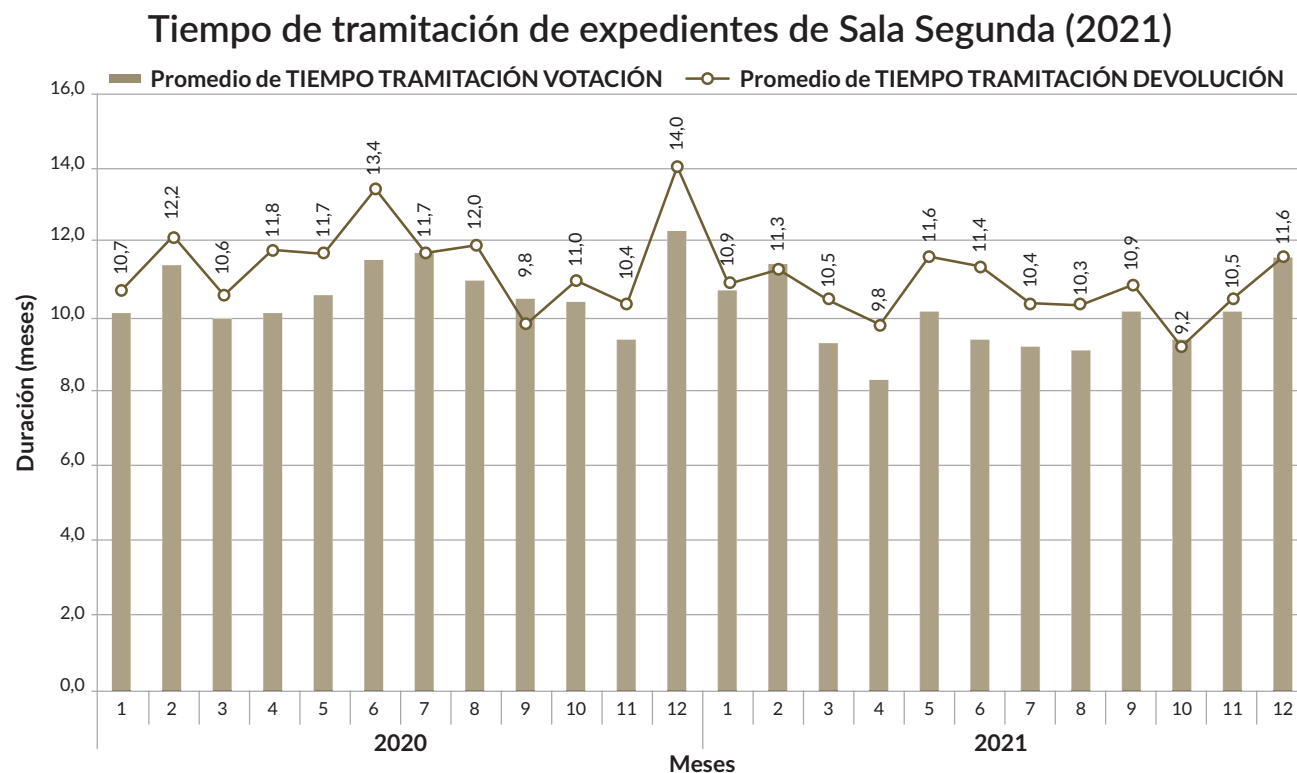
Como parte del compromiso de la Sala Segunda con el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, se establecieron metas mensuales para lograr el objetivo institucional establecido por el Departamento de Planificación para la Sala Segunda. Una de ellas fue que, al finalizar el 2021, se lograra un total de 2 051 asuntos terminados.

Este objetivo fue alcanzado y superado el 15 de setiembre, y se logró al 31 de diciembre, un total de 2 798 votos, de los cuales 2 672 se encuentran terminados, es decir, 621 expedientes más que el objetivo fijado, representando un 130,2% de cumplimiento de la meta, ya que se sobrepasó en un 30,2% la meta establecida.

Desde el 2020, en comparación al 2021, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre, se denota una disminución de asuntos ingresados en el 2021, debido a 70 expedientes menos que durante el mismo periodo del 2020, para un promedio de 6 asuntos mensuales menos que en el año 2020.

En cuanto a la cantidad de asuntos terminados, se observa un incremento importante, dado que, para el 2020, se finalizaron 2 194 asuntos frente a los 2 672 del 2021, es decir, 478 asuntos más que el año anterior durante el mismo periodo, estableciendo un promedio mensual de expedientes terminados para el 2021 de 223 casos.

La Sala Segunda ha realizado importantes esfuerzos en cuanto al tiempo promedio de tramitación mensual de expedientes hasta su devolución. Durante el 2021, ha fluctuado desde su punto más alto en mayo (11,6 meses) hasta su punto más bajo en octubre (con un promedio mensual de 9,2 meses) con una tendencia a la baja desde junio hasta agosto, para, posteriormente, presentar un leve incremento durante setiembre y noviembre, y finalizó con un promedio mensual en diciembre de 11,6. El siguiente gráfico demuestra esta media:

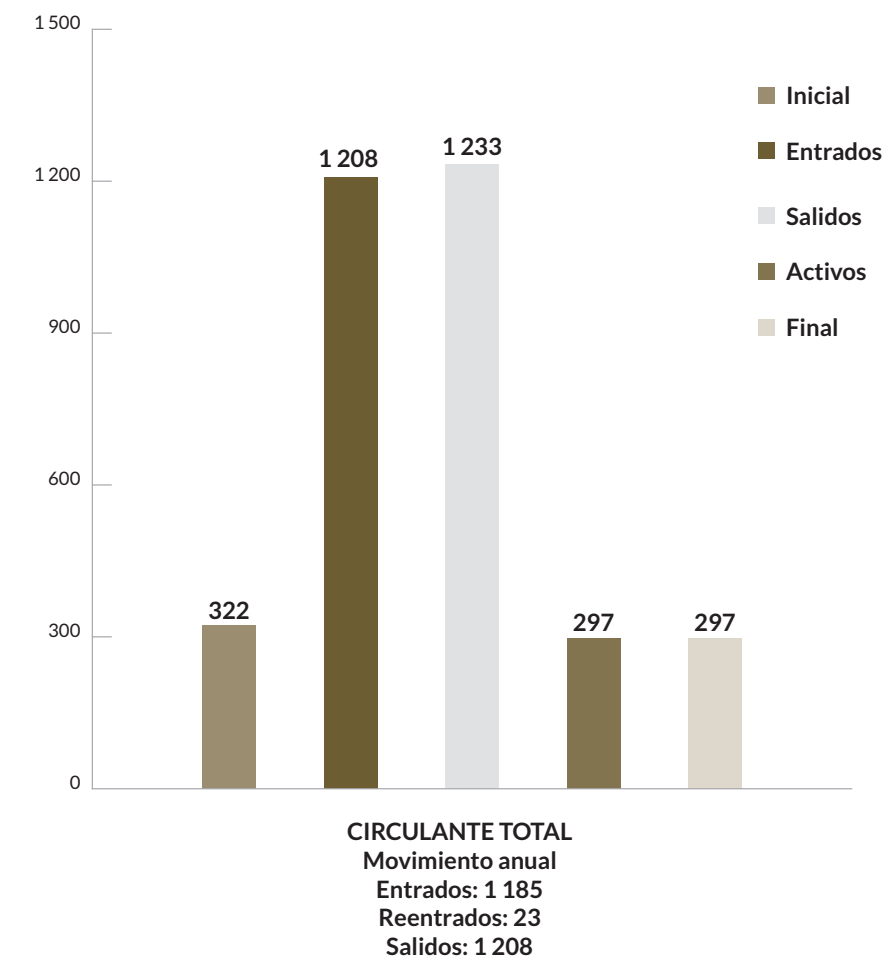


Sala Tercera:

La Sala Tercera comenzó el 2021 con un circulante de 322 expedientes. En el periodo enero - diciembre de 2021, ingresaron 1 185 asuntos nuevos y 23 reentrados para un total de 1 208 asuntos, y finalizó con 297 casos activos.

De lo anterior, resulta importante aclarar que, si bien ingresaron 1 208 expedientes durante el periodo señalado (enero-diciembre), dicha cantidad de asuntos significó el conocimiento de 1 254 nuevas gestiones presentadas por diferentes recurrentes, ya que muchos de los expedientes que ingresan para conocimiento de la Sala requieren la atención de varios recursos y gestiones diferentes. La cantidad de casos salidos respecto a los entrados para este periodo mostró una diferencia de 25 asuntos. En el 2021, ingresaron 59 asuntos menos que en el 2020.

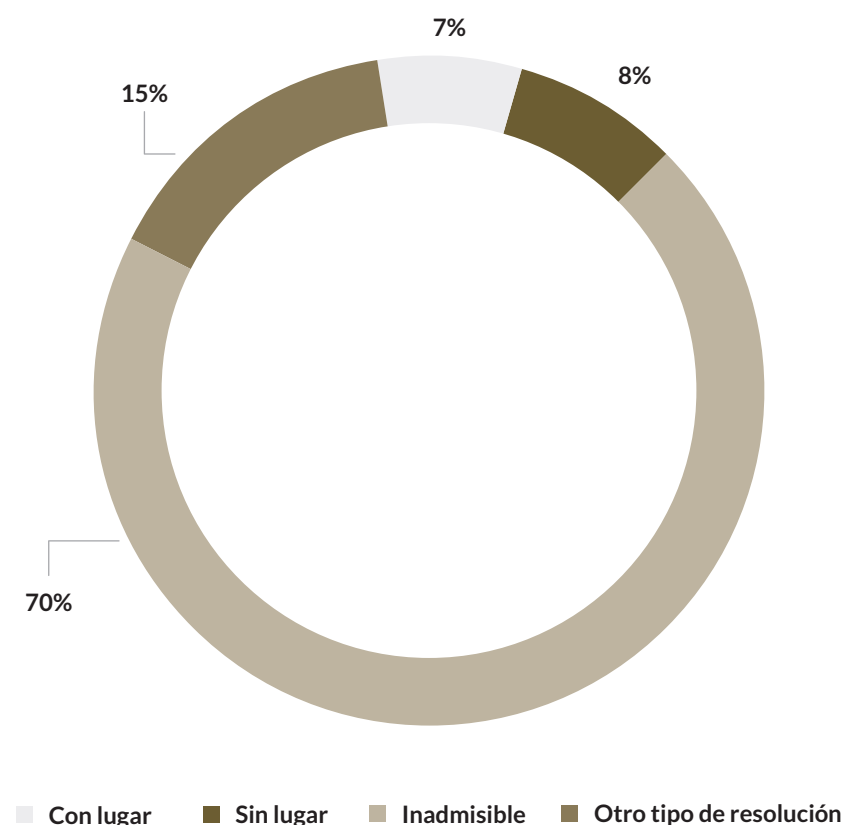
**Sala de Casación Penal
Balance general
Enero a diciembre de 2021**



Asuntos resueltos

En el período 2021, el 7% de los asuntos fueron declarados con lugar, tres puntos porcentuales menos que en el 2020. En los asuntos declarados sin lugar, el dato muestra un 8%, 3 puntos porcentuales menos con respecto al período anterior. Los resueltos inadmisibles llegaron a un 70 %, aumentando un 8% respecto al 2020 y, en otro tipo de resolución, se finalizaron con un 15%, disminuyendo 2 puntos porcentuales que el período anterior.

Total de recursos y procedimientos resueltos en casación y revisión según tipo de resolución



Recursos de casación

En relación con la cantidad de recursos de casación que resolvió la Sala de enero a diciembre de 2021, se declararon 86 recursos con lugar, 83 recursos sin lugar, 569 recursos inadmisibles, y un recurso se resolvió con el dictado de otro tipo de resolución.

Distribución de casos entrados por clase de asunto

Sala Constitucional

Durante el 2021, entraron 26 033 casos a la Sala Constitucional. Este año es el de mayor ingreso en la historia del Tribunal Constitucional, ya que aumentó en 2 896 asuntos con respecto al 2020.

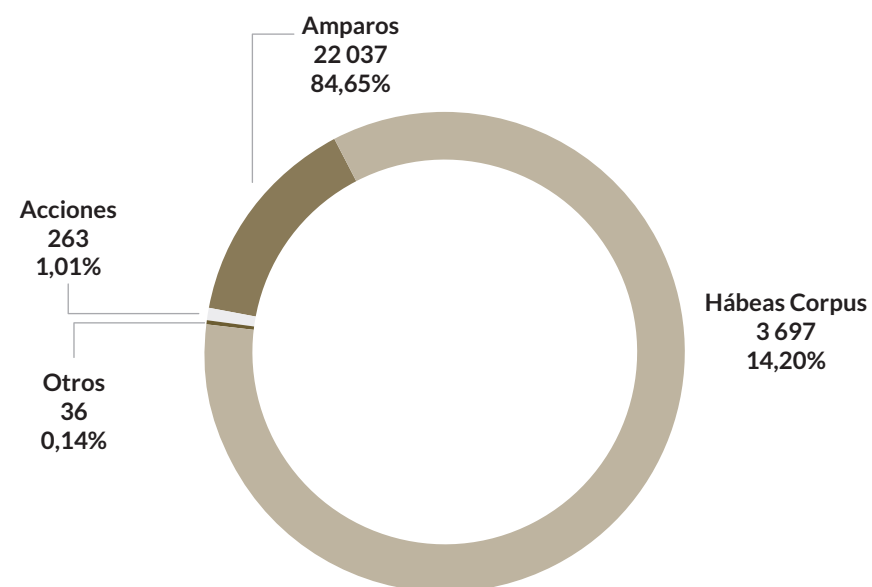


Gráfico tomado del Sistema de Gestión.

Los recursos de amparo representaron el 84,65 % del ingreso total de asuntos, de los cuales el 29,93% fueron amparos en materia de salud.

Dentro de estos recursos de amparo, 7 793 casos son relacionados con materia de salud, los cuales porcentualmente representan el 29,93 %. Esta materia vuelve a registrar un incremento con respecto al 2020, en el que la variable muestra una pequeña tendencia a la baja, lo cual puede deberse a la prioridad que se le da en materia de salud al tema de la COVID-19.

Los recursos de habeas corpus pasan de 1 602 asuntos ingresados en el 2019 a 2 466 en el 2020, y nuevamente se presenta un incremento, registrándose una entrada de 3 697 expedientes en el 2021. Esta cifra representa el ingreso más alto de este tipo de asuntos en la historia del Tribunal Constitucional.

De la misma manera que la variable independiente de casos entrados, la variable de casos terminados mostró un comportamiento creciente con respecto al año anterior.

Variable	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Casos entrados	17 963	20 025	20 515	24 088	23 140	26 033
Casos Salidos	17 791	19 677	19 960	23 406	23 153	26 913

Cuadro comparativo de las variables de casos entrados y salidos en el último quinquenio.

A la cantidad de asuntos terminados -descritos anteriormente- deben sumarse las sentencias interlocutorias. La Sala votó en pleno un total de 28 704 sentencias, lo que significa 3 773 más que las sentencias dictadas en el 2020.

La cantidad de casos salidos fue de 26 913 asuntos, incrementándose esta variable en 3 737 casos más que los expedientes salidos durante el 2020. Adicionalmente, se emitieron 1 786 votos interlocutorios, para un total de 28 704 sentencias dictadas.

En cuanto a la variable de casos pendientes, al finalizar el 2021, la Sala Constitucional mostró una disminución muy representativa y finalizó con 2 213 asuntos pendientes, de los cuales 330 expedientes eran asuntos suspendidos por acción de inconstitucionalidad.

El circulante registró una disminución de 857 casos menos con respecto al año anterior, a pesar de que la Sala Constitucional recibió 2 896 asuntos más que el año 2020.

En términos porcentuales, la distribución de las sentencias dictadas por el Tribunal Constitucional se muestra en el siguiente gráfico:

Distribución porcentual de resoluciones dictadas 2021

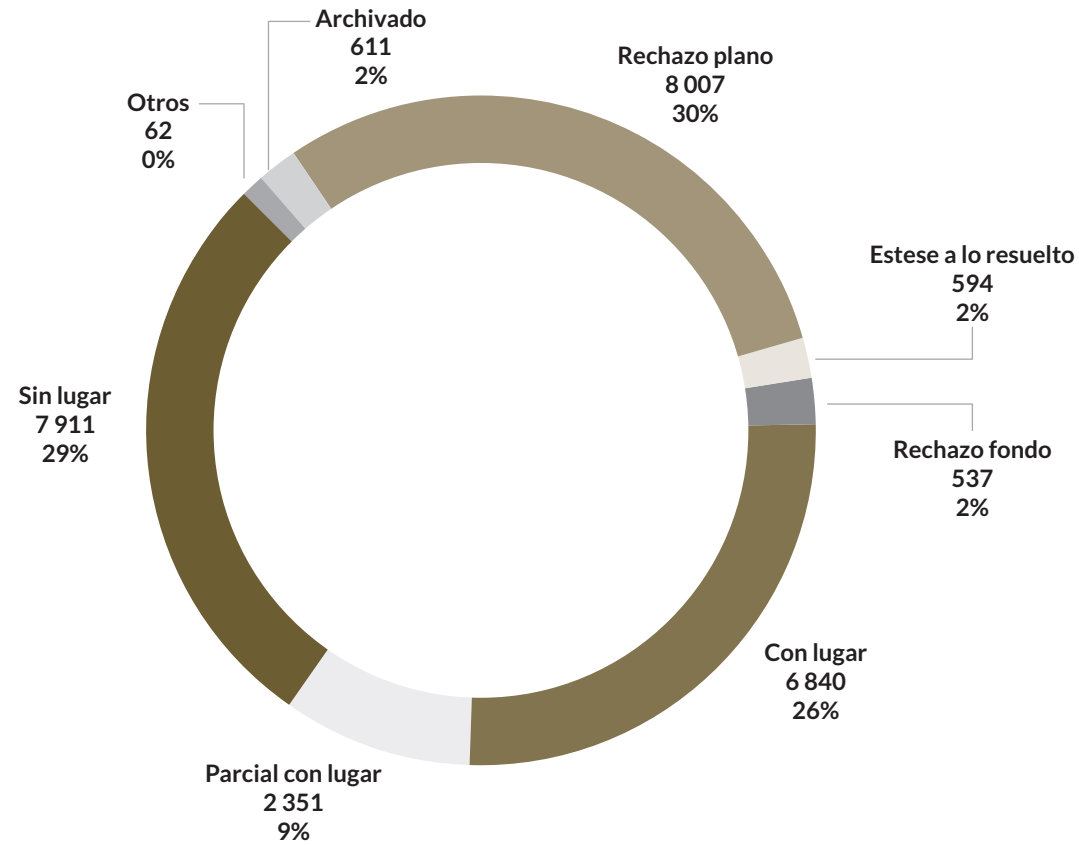


Gráfico tomado del Sistema de Gestión.

Al realizar la división de los casos pendientes en suspendidos y trámite, se evidencia que la cantidad de asuntos suspendidos disminuyó considerablemente con respecto al año anterior, ya que, al finalizar el 2021, los asuntos suspendidos pasaron de 1 791 asuntos a tan solo 330 asuntos.

Análisis comparativo del circulante por año (trámite y suspendidos)

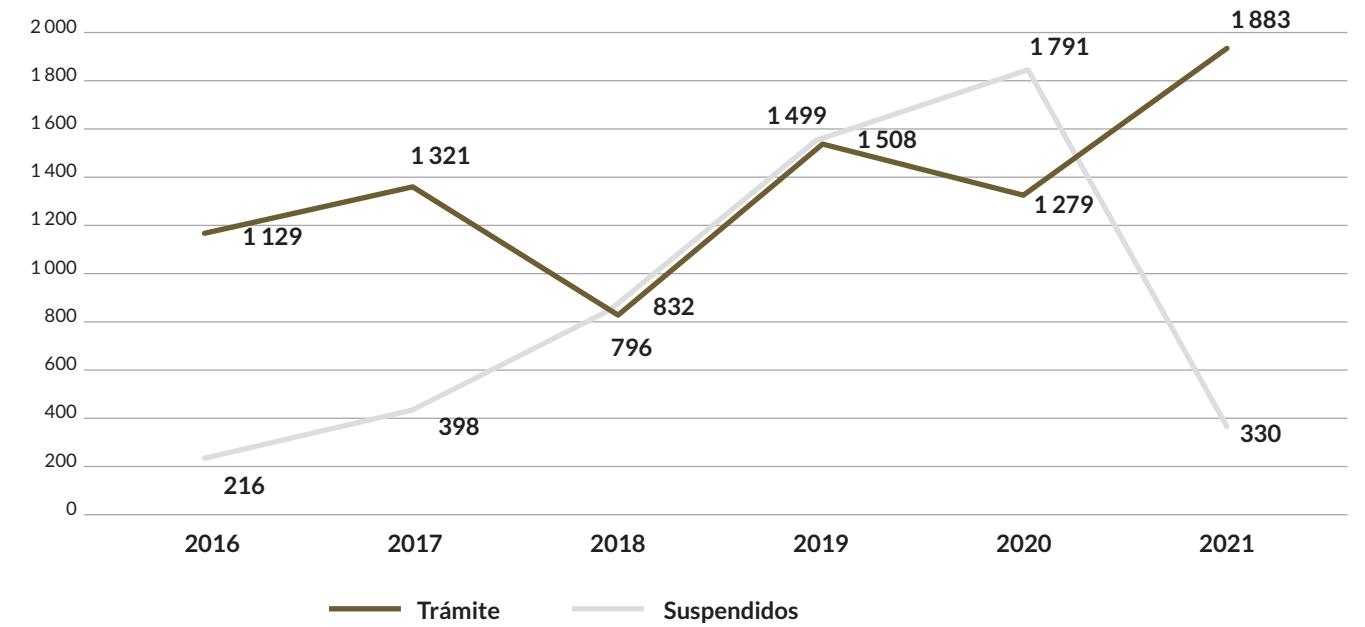


Gráfico tomado del Sistema de Gestión.



Edificio de la Sala Constitucional, ubicado en Sabana Sur, Calle Morenos, 75 metros sur de la iglesia del Perpetuo Socorro

Ingrese al informe en formato digital:



<https://informelabores.poder-judicial.go.cr/>



*Fortaleciendo nuestra Democracia
1826-2021*